ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 31 **IX LEGISLATURA** **5 DE FEBRERO DE 2016**

C O N T E N I D O

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

(pág. 1484)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS
1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 1 de febrero de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2016

Preámbulo

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016 están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 7 de de octubre de 2015, aprobó el limite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2016, que se fija en 4.099.751.868 €. que fue rechazado por la Asamblea Regional y devuelto al citado Consejo de Gobierno el 22 de octubre de 2015.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

Ante la situación de bloqueo del debate presupuestario que se ha producido como consecuencia de la no aprobación por parte de la Asamblea Regional del límite de gasto

no financiero propuesto por el Consejo de Gobierno, se formula consulta por el consejero de Hacienda y Administración Pública al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con fecha 29 de octubre de 2015, sobre la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2015 el Consejo Jurídico aprueba el Dictamen 321/2015, en cuyas conclusiones se dispone que a pesar de la carencia de un límite de gasto no financiero, formalmente aprobado por el órgano competente, persiste la obligación del Consejo de Gobierno de aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos y remitirlo a la Asamblea, formulándolo de acuerdo con las cifras que resultan del cálculo del limite de gasto tal y como se regula en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, obligación que no puede considerarse desplazada siempre y cuando su cumplimiento se ajuste a tal cifra, y en ese marco la tramitación parlamentaria proporciona a través de los artículos 154.3 y 156 apartado e) del Reglamento de la Asamblea Regional de 13 de junio de 2002, la aprobación implícita del límite de gasto no financiero, a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, una vez que resultara fijada la cuantía global de los estados de los presupuestos por el Pleno de la Cámara.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2016, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta artículos, cincuenta y dos disposiciones adicionales, dos disposiciones finales, y cuatro anexos y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, y fundaciones del sector público autonómico, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto. En los artículos 2 y 3 se ha incluido un párrafo relativo a que los créditos del Presupuesto de la Administración general y de sus organismos autónomos se aprueban con respeto a la cifra del límite de gasto no financiero establecida por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2015, de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Jurídico en su Dictamen 321/2015, de 5 de noviembre, sobre la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2016.

El título II “De las modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2016, entre las que figuran las excepciones a las

reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración general y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones de los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones y generaciones de crédito”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2016; así como disposiciones específicas referentes a las generaciones de crédito. En el caso de las ampliaciones de crédito, se ha incluido un supuesto nuevo de crédito ampliable para atender posibles necesidades no presupuestadas derivadas de la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayudas a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El título III relativo a los "Gastos de personal" se estructura en dos capítulos. La regulación contenida en el capítulo I “Regímenes retributivos”, como consecuencia de la mejora de la situación económica, refleja el incremento del uno por ciento de las retribuciones integras del personal al servicio del sector público regional, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 para todos los conceptos retributivos. Asimismo, las pagas extraordinarias se percibirán completas, es decir, tanto los conceptos que tienen carácter básico como los conceptos autonómicos que las integran.

Durante el ejercicio 2016 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional, sin perjuicio del incremento señalado anteriormente, mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2011.

En el capítulo II “Otras disposiciones en materia de gastos de personal”, como novedad respecto al nombramiento y contratación de personal de carácter temporal, se exceptúan de la restricción además de los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, aquellos sectores en los que la falta de especialistas en un determinado cuerpo, escala y opción / especialidad o categoría profesional, no permita continuar prestando las funciones correspondientes. Asimismo, se incrementan los supuestos que no precisan autorización respecto a los centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

Por otro lado, en cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se establece la supresión de la medida relativa a la amortización de los puestos de trabajo por jubilaciones. Sin embargo, en la nueva regulación dicha amortización no se produce de forma automática sino que, previa modificación y aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo o plantilla, se destinarán a la cobertura en cada uno de los correspondientes sectores de acuerdo con sus necesidades de personal.

En especial, destaca la incorporación de una disposición adicional que establece el abono en 2016 de una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a setenta días o al 38,25 por ciento de los importes dejados de percibir como

consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. El abono de estas cuantías se hará efectivo en la nómina del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2016 se abonarán las cantidades equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 69 días o al 37,71 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, incluyendo, en su caso, en estas pagas los conceptos de productividad semestral, factores de complemento de destino y complemento específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, adaptado a esta Administración regional mediante la Ley 9/2010, de 8 de noviembre.

Se amplía la mejora voluntaria sobre la acción protectora de la Seguridad Social. En este sentido, se percibirá el 100 % del complemento en los supuestos de enfermedades graves previstas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio.

Asimismo, al personal incluido en el régimen general de Seguridad Social en situación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, se le reconocerá la prestación equivalente al 100 % de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, a partir del día vigésimo primero, inclusive, en lugar del cuadragésimo primero como hasta ahora.

En relación con las vacaciones y el permiso por asuntos particulares del personal, se conceden días adicionales por antigüedad y se establece un nuevo permiso retribuido para funcionarias en estado de gestación.

Por último, en lo que a disposiciones adicionales en materia de función pública se refiere, se crea la figura de personal emérito del Servicio Murciano de Salud con la finalidad de seguir contando con los servicios de las personas licenciadas sanitarias jubiladas con una trayectoria especialmente distinguida en la asistencia, la docencia o la investigación en el campo de las ciencias de la salud, que estuvieran prestando servicios en el momento de su jubilación en el Servicio Murciano de Salud.

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, y la regulación de la

gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

El capítulo II incluye disposiciones relativas a la regulación de los pagos con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, el destino de los remanentes producidos en dicho plan, en el supuesto de que la aprobación del mismo incluyera un plan complementario, y las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se precisa cuál va a ser el procedimiento específico aplicable a las subvenciones que se otorguen al amparo de dicho plan, en la segunda se atribuye el destino de los remanentes de los planes de cooperación local al consejero de Presidencia y, en la tercera de dichas disposiciones se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del consejero competente por razón de la materia. Se crea y regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes” regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II, que incluyen un incremento del 1 % en las retribuciones del profesorado. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

El título V, “Operaciones financieras” se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2016, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2016 en más de 87.341.165 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios de la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2016 tanto la Administración general como el Instituto de Crédito y

Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, dentro del límite global del 1% del PIB regional, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

El título VI “Normas tributarias” está dedicado a las medidas de naturaleza tributaria y se divide en dos capítulos.

El capítulo I contiene las modificaciones introducidas en los tributos cedidos, por medio de la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se modifica la deducción autonómica por donativos con el objetivo de ampliar las entidades destinatarias de las donaciones dinerarias que dan derecho a la aplicación de la deducción. En concreto, se amplía el concepto actual de las fundaciones y se añaden las asociaciones declaradas de utilidad pública y las federaciones deportivas, todo ello con el fin de fomentar el desarrollo de actividades culturales y deportivas en el ámbito regional.

Dentro del mismo tributo, se crea una nueva deducción autonómica por gastos en la adquisición de material escolar y libros de texto para los estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria. El objetivo de esta deducción es garantizar el acceso a una educación en igualdad de condiciones para aquellas familias con menos recursos.

Finalmente, se regula la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para establecer su vigencia durante 2016 y mejorar la redacción del artículo que la establece, pues razones de técnica de regulación normativa requieren eliminar la referencia al año de aplicación de la tarifa en el cuerpo del artículo.

En el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se crean dos nuevas reducciones de la base imponible en la modalidad de sucesiones y otras dos nuevas reducciones en la modalidad de donaciones, con una configuración análoga.

En primer lugar, se establece una reducción del 99 por ciento por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de interés cultural o catalogados del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a favor de ascendientes, cónyuges o descendientes.

En segundo lugar, se establece una reducción del 99% por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de relevancia cultural declarada por cualquier Administración, siempre que el adquirente ceda dichos bienes, durante al menos diez años, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su exposición en museos cuya titularidad o gestión correspondan a la misma.

Con la primera medida se pretende evitar que la carga fiscal del impuesto sea un impedimento para la transmisión entre generaciones de los bienes del patrimonio cultural murciano. Con la segunda medida, se pretende fomentar la cesión de bienes de gran relevancia cultural a favor de los fondos museísticos de la Región de Murcia, siempre que resulten de interés para los mismos.

El capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, se establece la congelación del importe de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional para el ejercicio 2016, manteniéndose por tanto para el próximo ejercicio las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2015.

En segundo lugar, se modifican determinadas tasas regionales. Cabe destacar la eliminación de las tasas que se exigían por la expedición, renovación y certificación del título de familia numerosa, por la revisión del grado de dependencia y por la revisión y certificación del grado de discapacidad.

En tercer lugar, con respecto al recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas se vuelve a rebajar el tipo impositivo para 2016, pasando del 20 al 15%, continuando con la senda de bajada iniciada en 2015.

El título VII: "De la información a la Asamblea Regional" está dedicada a la información que el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional.

Las disposiciones adicionales hacen referencia a los contratos de obras y servicios que superen los 75.000 euros; al seguimiento de objetivos presupuestarios; a contratos-programa; a compromisos de gasto de carácter plurianual; a infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados; a subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; a depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a bajas por adjudicación; a tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial de Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y de otras situaciones de emergencia social; a la creación de entidades del sector público regional; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2016; a la tramitación anticipada de expedientes de gasto; a las medidas de control sobre los gastos plurianuales de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico; a subvenciones o anticipos reintegrables; a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región; al control interno del sector público regional; a la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a las disposiciones en materia de función pública; a la suspensión temporal de pactos y acuerdos; a las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados; a las medidas en materia del personal de sector público regional; a la mejora voluntaria sobre la acción protectora de la Seguridad Social; a la recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012 en el Sector Público regional; a la modificación del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; a la modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud; a la modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre; a la creación de la figura de personal emérito del Servicio Murciano de Salud; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; a las transferencias de créditos que afecten a fondos del "Préstamo BEI terremoto de Lorca"; a la reestructuración del sector público regional; a las incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario; a los pagos a los centros docentes públicos no universitarios; a las bajas temporales de máquinas recreativas tipo B; a la aplicación temporal de cuotas reducidas para las máquinas recreativas en los tipos B y C; a las

subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR); a las normas aplicables durante el ejercicio 2016 en materia de gestión y recaudación de la Tasa Fiscal sobre el Juego en la modalidad de máquinas recreativas y de azar; a la modificación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a los convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias del ente público Servicio Murciano de Salud, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; al cumplimiento de las obligaciones de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región y Consorcios; en el marzo de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio; a la percepción de nuevos ingresos; al Plan de eficiencia, calidad del gasto, mayores ingresos y lucha contra el fraude; a la publicación del patrimonio de altos cargos; a la prohibición de ingresos atípicos; a la modificación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la aclaración del destino de varias transferencias al Instituto de Fomento; a la creación de la Oficina Técnica del Mar Menor; a la creación del Instituto Regional de la Mujer, y de la Tarjeta Solidaria, respectivamente.

Las dos disposiciones finales hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma.

Por último, los anexos I, II, III y IV hacen referencia a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración general y sus organismos autónomos, a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, y a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, respectivamente.

TÍTULO I
APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
Capítulo I
Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

* Boletín Oficial de la Región de Murcia.

* Instituto Murciano de Acción Social.

* Servicio Regional de Empleo y Formación.

* Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

* Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:

* Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

* Servicio Murciano de Salud.

* Radiotelevisión de la Región de Murcia.

* Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
* Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

* Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

* Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

* Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

* Región de Murcia Deportes, S.A.U.

* Desaladora de Escombreras, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

* Fundación Mariano Ruiz Funes.

* Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

* Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.

* Fundación Integra.

* Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

* Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.

* Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma se aprueban créditos por un importe total de 4.798.203.636 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 4.798.203.636 euros.

Dichos créditos se aprueban con respeto a la cifra del límite de gasto no financiero aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2015.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se recoge el Presupuesto de Gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 10.332.394 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del Presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Euros
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.897.122
Instituto Murciano de Acción Social	250.864.883
Servicio Regional de Empleo y Formación	89.052.576
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	9.946.295
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	16.805.473
TOTAL	368.566.349

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Dichos créditos se aprueban con respeto a la cifra del límite de gasto no financiero aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de octubre de 2015.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	Euros
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	62.732.668
Servicio Murciano de Salud	1.710.245.154
Radiotelevisión de la Región de Murcia	4.727.393
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	685.968
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	62.971.317
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	7.753.949
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	10.432.280
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	64.573.340
TOTAL	1.924.122.069

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	Euros
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	1.935.522
Desaladora de Escombreras, S.A.	22.994.416
TOTAL	24.929.938

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	Euros
Fundación Mariano Ruiz Funes	8.000
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	433.633
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	4.511.456
Fundación Integra	3.844.905
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	238.290
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	9.767.997
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	1.883.617
TOTAL	20.687.898

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 4.862.351.218 euros.

PRESUPUESTO	Euros
Administración general	4.495.126.870
Organismos autónomos	367.224.348
TOTAL	4.862.351.218

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCIÓN	Euros
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	30.439.761
Administración general	60.370.561
Seguridad y protección civil	46.019.549
Seguridad y protección social	321.942.463
Promoción social	73.495.006
Sanidad	1.687.957.476
Educación	1.297.084.623
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	51.911.916
Bienestar comunitario	68.030.168
Cultura	37.658.365
Infraestructuras básicas y transportes	129.533.036
Comunicaciones	9.538.825
Infraestructuras agrarias	22.232.266
Investigación científica, técnica y aplicada	25.479.896

Información básica y estadística	994.161
Regulación económica	42.854.873
Regulación comercial	1.926.776
Regulación financiera	3.924.296
Agricultura, ganadería y pesca	71.236.054
Industria	44.892.288
Minería	819.816
Deuda pública	834.009.043
TOTAL	4.862.351.218

Capítulo II
Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 802.047.891 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	136.637.747 euros
Impuestos indirectos	662.524.962 euros
Tasas	2.885.182 euros

TÍTULO II
MODIFICACIONES EN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
Capítulo I
Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

a) Artículo: capítulos 2 y 6.
b) Concepto: capítulos 1, 3, 8 y 9.
c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

a) 162.00, "Formación y perfeccionamiento de personal".
b) 162.06, "Plan de pensiones".
c) 226, "Gastos diversos".
d) 227, "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
e) 230, "Dietas".

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables. No obstante, las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, vincularán a nivel de concepto, y los créditos consignados en la sección 02 vincularán a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160, "Cuotas sociales", de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176, "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2016, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente, además de la sección a que se refiera, el servicio, programa, artículo, concepto, subconcepto y proyecto de gasto, en su caso, afectado por la misma. No obstante, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración general y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general de la Comunidad Autónoma o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones podrá realizarse conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno, salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 13, 14 y 15 del artículo 20 de esta ley y en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al consejero de Hacienda y Administración Pública. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración general y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria de los fondos sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan un incremento de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, deberán incluir en el expediente las repercusiones que dichas modificaciones puedan producir en el presupuesto administrativo de la respectiva entidad, sociedad o fundación, y su autorización corresponderá al consejero de Hacienda y Administración Pública.

2. En los expedientes a que se refiere el apartado anterior, cuando la cuantía de la modificación de crédito a efectuar sea superior al 10 por ciento del presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad o fundación -teniendo en cuenta en su caso para el cálculo de dicho porcentaje los importes de las modificaciones aprobadas con anterioridad- la competencia para su autorización corresponderá al Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito. A tales efectos, el consejero de Hacienda y Administración Pública elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

Se entenderá como presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad o fundación, el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, incluidas en su caso las modificaciones de las aportaciones que deban efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 57.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan una minoración de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, cualquiera que sea su cuantía, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

“1. Durante el ejercicio 2016 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo los que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas y las que afecten a la partida presupuestaria 13.02.00.121B.141.00, "Otro personal". Las transferencias de crédito que se refieran a esta última partida no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Excepcionalmente, durante el ejercicio 2016 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

También de modo excepcional, durante el ejercicio 2016 se podrán minorar los créditos del capítulo I de la Consejería de Educación y Universidades con el fin de transferirlos al capítulo II de la misma sección presupuestaria, siempre que se destinen a prestaciones y servicios complementarios de la actividad docente, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2016 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre (BOE núm. 231, de 23 de septiembre de 2014)”.

2. Asimismo durante el ejercicio 2016, en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos que se tramiten con motivo de cambios en la imputación presupuestaria de puestos de trabajo de la Administración regional, y que impulse la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las consejerías u organismos autónomos afectados deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la correspondiente autorización de disponibilidad de los créditos, realizada por el consejero o director del organismo autónomo competente en la gestión de los créditos, con arreglo al detalle de partidas presupuestarias e importes que determine dicha dirección general.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. El consejero de Hacienda y Administración Pública podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exijan tal circunstancia o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o, en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades en la forma prevista en el párrafo anterior.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2016, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que los artículos 44.2, 45.5 y 46 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuyen dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del consejero de Hacienda y Administración Pública, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada dirección general.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2016, el consejero de Hacienda y Administración Pública podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones

administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional pero no implicarán incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.”

2. Asimismo, durante el ejercicio 2016, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el consejero de Hacienda y Administración Pública podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluida la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

Capítulo II
Ampliaciones y generaciones de créditos
Sección 1.ª
Ampliaciones de crédito

Artículo 18. Ampliaciones de crédito para reconocimiento de obligaciones.

1. Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.
b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.
c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.
d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley, por sentencia firme o por obligaciones surgidas en el cumplimiento de acuerdos con las organizaciones sindicales.
e) Los destinados a la atención de daños producidos por inclemencias climatológicas que figuran en el programa 633C, "Imprevistos y funciones no clasificadas".
f) Los destinados al pago de intereses que no sean consecuencia del reconocimiento de ingresos indebidos, y de otros gastos financieros.
g) Los destinados al pago de "indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos", subconcepto 233.00.

2. Todo expediente de ampliación de crédito deberá establecer la fuente de financiación de dicha ampliación, distinguiendo si el mayor crédito se financia con retenciones en otros créditos, con mayores recursos a obtener, con remanente de tesorería o con otras formas de financiación que no entrañen déficit presupuestario.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito por mayores ingresos.

1. Se consideran ampliables, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los siguientes créditos:

a) La partida 11.02.00.126A.226.03, "Gastos diversos. Jurídicos, contenciosos", vinculada a los ingresos que se produzcan por "honorarios devengados en juicios", partida

11.02.00.399.03, y por "compensación por servicios de asistencia jurídica", partida 11.02.00.329.00.

b) La partida 11.03.00.444A.768.06, "A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local. Caja de cooperación local", vinculada a los ingresos que se produzcan por los reintegros procedentes de la "Caja de Cooperación Municipal", partida 11.03.00.684.00.

c) La partida 17.03.00.711B.226.09, "Otros gastos diversos", vinculada a los ingresos que se produzcan por "Retención del 20 % gastos de recuperación de los pagos FEAGA", partida 17.03.00.322.05.

d) La partida 19.02.00.452A.240.00, "Gastos de edición y distribución", vinculada a los ingresos que se produzcan por la venta de libros de la Editora Regional, partida 19.02.00.330.00.

e) Los subconceptos 464.21 ("Museos municipales"), 463.03 ("Escuelas de Música y conservatorios"), 461.07 (ALOJAM. ACOGIDA Y ACT. CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR "), 468.99 ("OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DESARROLLO Y COOPER. LOCAL"), 461.02 ("Colectivos desfavor. o con riesgo exclusión social"), 465.01 ("Planes de Contratación Temporal") de cada programa de gasto, vinculado a los ingresos que se produzcan por "reintegros por anuncios a cargo de particulares", subconcepto 381.03 del correspondiente servicio presupuestario.

f) La partida 59.00.00.613C.226.05, "Remuneraciones a agentes mediadores independientes", vinculados a los ingresos que se produzcan por "Servicios de Gestión Recaudatoria en Voluntaria de Recursos de Entidades Locales", "Servicios de Gestión Recaudatoria en Ejecutiva de Recursos de Entidades Locales", "Servicios de Administración y Recursos OO.PP.", "Servicios Gestión de Recaudación Recursos Entidades Locales incobrables o fallidos" y "Servicios Gestión de Recaudación Recursos Organismos Públicos incobrables o fallidos", partidas 59.00.00.322.00, 59.00.00.322.01, 59.00.00.322.02, 59.00.00.322.03 y 59.00.00.322.04, respectivamente.

g) La partida 59.00.00.613C.350.00, "Intereses de demora", vinculada a los ingresos que se produzcan por "Intereses de demora" en la partida 59.00.00.391.01 y "Costas del procedimiento de apremio", partida 59.00.00.391.04.

h) Las partidas 59.00.00.613C.340.00, "Intereses de depósitos", y 59.00.00.613C.359.00, "Otros gastos financieros", vinculadas a los ingresos que se produzcan por "Intereses de demora" en la partida 59.00.00.391.01.

2. La financiación de los créditos anteriormente relacionados se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

Artículo 20. Otros créditos ampliables.

1. La partida 01.01.00.111A.830.00, "Concesión de préstamos fuera del sector público a corto plazo", se considera ampliable en la cuantía de los derechos reconocidos que excedan de la previsión inicial de los ingresos en concepto de "Reintegros de anticipos concedidos al personal", partida 01.01.00.890.00.

2. Las partidas 01.01.00.111A.100, "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos", 01.01.00.111A.120.01, "Trienios", y 01.01.00.111A.150, "Productividad", serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

3. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, "Al Servicio Murciano de Salud", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de

financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

4. La partida 18.01.00.311A.481.99 “Otras actuaciones en materia de protección y promoción social”, se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayuda a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

5. Las partidas 18.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social", 51.04.00.314C.481.14, "Prestaciones económicas Ley de dependencia", y 51.03.00.313G.481.14, "Prestaciones económicas Ley de dependencia", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

6. Las partidas 18.01.00.411A.410.01, "Al Instituto Murciano de Acción Social", y 51.04.00.314C.481.15, "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

7. La partida 12.02.00.413B.221.06, "Productos farmacéuticos y material sanitario", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

8. La partida 18.02.00.313A.461.01, "Atención primaria en servicios sociales", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

9. La partida 18.02.00.313D.260.00, "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

10. La partida 18.02.00.313J.481.06, "Entidades benéficas de protección social", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

11. La partida 18.03.00.313P.481.99, "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender el pago de las ayudas con cargo al Fondo Económico de Emergencia para atender a mujeres víctimas de violencia de género, previsto en la Ley 7/2007, de 4 de

abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

12. La partida 18.02.00.313Q.260.00, "Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores", se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

13. La partida 13.03.00.612F.779.00, "A entidades y actividades en otras áreas. Fondos de financiación regional", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, "fondos propios afectados", derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

14. La partida 13.03.00.633A.779.01, "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

15. La partida 13.03.00.633A.779.02, "Fondo de bajas por adjudicación", se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional novena de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de

la Región de Murcia.

16. Las partidas 15.06.00.421B.442.00 y 15.06.00.421B.742.00, "A la Universidad de Murcia", así como las partidas 15.06.00.421B.442.01 y 15.06.00.421B.742.01, "A la Universidad Politécnica de Cartagena", se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

17. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02, "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia", se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

18. La partida 17.03.00.711B.490.99, "Otras actuaciones en el exterior", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18.

19. La partida "18.03.313P.46111 Puesta en marcha y dotación de la Red de Centros de Atención a las Víctimas de Violencia de Género en Puerto Lumbreras, Torre Pacheco, Alhama de Murcia, Jumilla, Mula y Santomera" tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación de la misma se hará previa ejecución de un Plan de Eficiencia, Calidad del Gasto, Mayores Ingresos y Lucha contra el fraude que generará mayores ingresos y menores gastos sin que tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario.

Sección 2.ª
Generaciones de crédito

Artículo 21. Normas específicas sobre generación de créditos.

1. Los ingresos finalistas destinados a la Administración general de la Comunidad Autónoma o a sus organismos autónomos u otros entes de derecho público, no previstos en el estado de ingresos, y cuyos objetivos estén ya previstos en los correspondientes estados de gastos, no generarán nuevos créditos, destinándose a la financiación global del presupuesto.

2. Durante el ejercicio 2016 los reintegros derivados de situaciones de incapacidad temporal, a que se refiere el artículo 45.1.g) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, podrán generar créditos en los conceptos 121, 124, 131, 171, 172 y 173 de cualquier programa del presupuesto de gastos.

3. En virtud de la previsión establecida en el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo número 1/1999, durante 2016 podrán generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de la legislación en

materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración regional para el desarrollo de dicha materia.

b) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación del patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

c) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimientos en materia de menores, que deberá ser destinados para atención y protección de menores.

TÍTULO III
GASTOS DE PERSONAL
Capítulo I
Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

a) La Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.
b) Las entidades públicas empresariales.
c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.
d) Las sociedades mercantiles regionales.
e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiendo por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.
f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.
g) Los consorcios adscritos a la Administración Pública Regional conforme a lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En el ejercicio 2016, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015 o devengadas en 2015 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984 Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984 Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984 Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984 Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984 Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Lo dispuesto en los apartados 2, 3, 4 y 5 del presente artículo será de aplicación, asimismo, al personal de los consorcios cuyo ámbito de actuación sea exclusivamente la Región de Murcia y estén participados mayoritariamente por la Administración regional y organismos que integran su sector público, así como a aquellos otros consorcios participados por la Comunidad Autónoma en los que ninguna de las restantes administraciones participantes ostente una mayoría de representación o de financiación superior al cincuenta por ciento.

7. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades y fundaciones podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto, cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades o fundaciones antes referidas supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2016, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no podrán

experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto de las establecidas a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas, en 2016 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27, apartado b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias, no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto de las establecidas a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. A los efectos de esta ley se entiende por masa salarial el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante el ejercicio 2015 por el personal laboral del sector público regional, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2016, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará un crecimiento del 1 por ciento respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

La masa salarial bruta de 2016 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades y fundaciones comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d) y e) y podrá calcularse, en su caso, para el apartado a).

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la

negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2016, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. Durante el primer trimestre de 2016, la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo hasta el 31 de enero de 2016, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2015 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador.

La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que será informada previamente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la empresa, fundación o ente público, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2015, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciben por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2015.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2016 serán precisos los informes favorables previos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración general, organismos autónomos, entidades, sociedades y fundaciones a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d) y e) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o

contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Incrementos retributivos derivados de la modificación de los sistemas de organización del trabajo y clasificación o reclasificación profesional.

g) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. Los informes citados en el apartado 1 de este artículo serán emitidos por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando la valoración económica en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I “Gastos de personal”.

b) La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2016 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas.

c) En el caso de que sea favorable, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitirá su informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjuntando la documentación correspondiente, entre la que figurará la autorización de la masa salarial para 2016 así como la valoración económica de todos los conceptos imputables a gastos de personal del organismo afectado, para que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en el plazo de diez días, emita informe pronunciándose sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente como para ejercicios futuros. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) Si el informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios fuera desfavorable, no se solicitará informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dándose por finalizado el expediente.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2016 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional experimentarán el incremento retributivo establecido en el artículo 22.2 de la presente ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2016 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en el caso del Presidente de la Comunidad Autónoma y en el de aquellos otros en los que no se perciban, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente:

	Consejero/ Consejera	Secretario/ Secretaria General	Director/Directora General
Sueldo	633,11	689,11	736,20

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las administraciones públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen, de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2016 las retribuciones de las personas titularse de las presencias, vicepresidencias, y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades y fundaciones a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d) y e), y de los consorcios a los que se refiere el artículo 22.6 de esta ley no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2016 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previos los informes de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica.

4. En el ejercicio 2016, a partir del 30 de junio, el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia pasará a tener carácter de cargo honorífico no retribuido".

5. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2016 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de hacienda. Se aportará a tal efecto, propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin

informe o en contra de un informe desfavorable.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración pública regional.

El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el artículo 30 de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo Texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	13.441,80	516,96
A2	11.622,84	421,44
B	10.159,92	369,96
C1	8.726,76	318,96
C2	7.263,00	216,96
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	6.647,52	163,32

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas en el año 2016 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo Texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	691,21	26,58
A2	706,38	25,61
B	731,75	26,65
C1	628,53	22,96
C2	599,73	17,91
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	553,96	13,61

Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades.

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	11.741,28

29	10.531,44
28	10.088,76
27	9.645,72
26	8.462,28
25	7.508,04
24	7.065,00
23	6.622,56
22	6.179,28
21	5.737,08
20	5.329,20
19	5.057,16
18	4.784,88
17	4.512,72
16	4.241,16
15	3.968,64
14	3.696,84
13	3.424,32
12	3.152,16
11	2.880,00
10	2.608,20
9	2.472,12
8	2.335,68
7	2.199,84
6	2.063,76
5	1.927,68
4	1.723,68
3	1.520,16
2	1.315,92
1	1.112,04

d) El complemento específico asignado, en su caso, al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligro o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en 14 pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre. A estos efectos, el personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

e) El complemento de productividad experimentará un incremento del 1 por ciento respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2015.

f) Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2015 y las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento en sus cuantías del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

g) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos.

Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2016, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a 14 mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 27, apartado b) de la presente ley; asimismo dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, excluidas las que estén vinculadas a la condición del personal funcionario de carrera.

En el caso del personal funcionario interino docente, a estas retribuciones básicas se le sumarán los sexenios correspondientes por formación, y a quienes hayan obtenido una vacante igual o superior a cinco meses y medio, percibirán íntegros los ingresos correspondientes al periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2016.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27 se satisfaga en 14 mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, de lo dispuesto en el artículo 27.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27, apartado c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27, apartado c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán un incremento en sus cuantías del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre

de 2015, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23.a) de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará un incremento del 1 por ciento respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2015, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el año 2016 las retribuciones del personal eventual experimentarán un incremento en sus cuantías del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

En ningún caso, las retribuciones del personal eventual superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración General, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. Cuando las retribuciones percibidas en el año 2015 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2015, incrementadas en el 1 por ciento.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29, de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos.

Capítulo II
Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2016 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores que

afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos, con autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, previo informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Se exceptúan de la restricción a los sectores antes señalados, aquellos sectores en los que la falta de especialistas en un determinado cuerpo, escala y opción / especialidad o categoría profesional, no permita continuar prestando las funciones correspondientes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores de este apartado, no se precisará dicha autorización, debiendo cumplirse los requisitos señalados en este artículo, en los siguientes supuestos:

a) El personal sanitario, asistencial y el personal no sanitario perteneciente a los distintos cuerpos, escalas y opciones técnicas y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos, que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

b) El personal docente de la Consejería de Educación y Universidades, con independencia de su régimen jurídico.

c) El personal sanitario que preste servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como el personal no sanitario para prestar servicios única y exclusivamente en centros de atención primaria y especializada.

De estos nombramientos y contratos, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter de temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

En este ejercicio presupuestario los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas temporales tendrán una duración máxima de un año, salvo cuando la financiación externa del programa permita un periodo superior.

En todo caso, la duración del nombramiento tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con la letra c) del apartado 1, del artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. Durante el ejercicio 2016, la función informática, la atención al ciudadano, la inspección de servicios sanitarios, el cuidado y vigilancia del medio ambiente y las funciones de vigilancia y control de accesos tendrán la consideración de sectores prioritarios de actuación a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública podrá exceptuar el cumplimiento

del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley, y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. La formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral fijo y temporal y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores ya contratados, requerirá la existencia del crédito necesario para atender al pago de sus retribuciones, así como del correspondiente puesto de trabajo vacante en las relaciones. Este último requisito no será preciso cuando la contratación se realice por tiempo determinado y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal o del capítulo de inversiones.

Artículo 35. Plantillas presupuestarias del personal docente y personal del Servicio Murciano de Salud.

La Consejería de Educación y Universidades y el Servicio Murciano de Salud remitirán, trimestralmente, las plantillas presupuestarias del personal docente y del personal de las instituciones sanitarias, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la creación o modificación de plazas en las plantillas del Servicio Murciano de Salud pertenecientes a categorías no sanitarias requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Artículo 36. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. En cada caso los órganos competentes podrán formalizar durante el ejercicio 2016 con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal laboral de carácter temporal para la realización de obras o servicios, que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración, según la Ley de Contratos del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
b) Que las obras o servicios cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.
c) Que las obras o servicios no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla, y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de la Función

Pública y Calidad de los Servicios, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para realizar las obras o servicios. Asimismo, se significará la modalidad de contratación temporal que habrá de ser utilizada, así como los requisitos y formalidades que deban ser cumplimentados por la consejería correspondiente.

Para ello, en el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración regional que pretenda realizar la citada contratación y firmada por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) El proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) El coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) los documentos contables con que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o servicios que se extiendan a ejercicios posteriores, y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevén en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, contratos de trabajo en prácticas del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

TÍTULO IV
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Capítulo I
Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 37. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2016 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2016 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 38. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 2, "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios", 4, "Transferencias Corrientes", 6, "Inversiones Reales", 7, "Transferencias de Capital" y 8, "Activos financieros".

Artículo 39. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2016, la referencia que se contiene en el articulo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del anexo I de esta Ley.

3. Durante el ejercicio 2016 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al

amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 40. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 42. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2016, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 43. Fondos de Compensación Interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán

aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 44. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho comunitario que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como organismo pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. En ningún caso podrán ordenarse pagos de subvenciones financiadas por el FEAGA sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

3. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Capítulo II
Cooperación con las entidades locales

Artículo 45. Pagos con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

1. Una vez acreditada por las entidades locales la adjudicación de los proyectos incluidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para que, en el plazo de un mes, haga efectivo el importe total de las ayudas concedidas de las obras incluidas en dichos planes. Dicho importe será depositado en una cuenta exclusiva y única para ese fin, de la que podrá disponerse, en los términos y condiciones fijados en el acuerdo de aprobación de los planes, con el siguiente detalle:

Del 50 por ciento del total se podrá disponer desde el mismo momento de su ingreso. Del 50 por ciento restante podrá disponerse, de un 25 por ciento contra presentación de certificación visada por la Administración regional de, al menos, el 50 por ciento del total de la obra adjudicada, de un 15 por ciento más, contra certificación de al menos el 90 por ciento del total de la obra, y el 10 por ciento restante, contra certificación de la finalización de cada una de las obras incluidas en dichos planes.

2. Los saldos existentes en las cuentas a que se refiere el apartado anterior, correspondientes a proyectos ya finalizados, que no puedan ser utilizados como remanentes, o que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de la entidad local beneficiaria de la ayuda, serán objeto de reintegro a la Administración regional.

3. En el caso de que exista financiación estatal, este Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, quedará integrado en el de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales. En este caso, y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento para la concesión de estas subvenciones será el establecido en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, o en la normativa que al efecto resulte de aplicación. El acto de concesión, por la consejera de Presidencia, tendrá lugar una vez prestada la conformidad por el ministerio correspondiente al plan de cada anualidad.

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

En el supuesto de que la aprobación del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal incluyera un plan complementario, la consejera de Presidencia fijará, siguiendo el mismo criterio con el que se asignan las cantidades a cada municipio del plan, de entre las que figuren en los correspondientes planes complementarios aprobados por el Consejo de Gobierno, nuevas obras para ser financiadas con cargo a los remanentes producidos en la tramitación del plan.

Artículo 47. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renuncias de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización de la consejera de Presidencia.

Artículo 48. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1. Se crea el Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes con cargo a la partida 11.03.00.444A.468.99 del presente ejercicio.

2. Las dotaciones del Fondo tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

3. Mediante Orden de la Consejería de Presidencia se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 49.

Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y Planes de Obras y servicios se tendrán en cuenta, al igual que para el Fondo de Nivelación Municipal, criterios de número de habitantes, renta por habitante, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos, con el objetivo de corregir los desequilibrios intraterritoriales.

Capítulo III
Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2016, es el fijado en el anexo II de esta Ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, esta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de módulo íntegro.

Se atribuye a la consejera de Educación y Universidades la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

En el apartado de “salarios del personal docente” del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del “Acuerdo de Mejora Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y las Organizaciones patronales y sindicales del sector firmantes del III Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos”, de 2 de marzo de 2000, así como los derivados del “Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Enseñanza Privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la Homologación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada”, de fecha 9 de marzo de 2004 y de las adendas al mismo de fecha 24 de abril de 2006 y 23 de julio de 2007, y los derivados del “Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de

la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada", de fecha 27 de abril de 2015.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2016, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2016. El componente del módulo destinado a "Otros Gastos" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2016.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos.

La cuantía correspondiente a "Otros Gastos" se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro.

2. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 30 de julio de 2013, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para educación especial en centros específicos.

3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

4. La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II, podrá ser incrementada, en función de las disponibilidades presupuestarias y previo

informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

5. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte la Consejera de Educación y Universidades sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2016/2017, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

9. Durante el año 2016 y para el curso 2016-2017 no se autorizará ningún nuevo centro concertado en ninguna localidad, mientras exista suficiente disponibilidad de plazas educativas en los centros públicos de dicha localidad, sin perjuicio de las modificaciones de los conciertos educativos existentes motivadas por necesidades de escolarización, crecimiento vegetativo de unidades escolares, unidades de apoyo y recursos para atender a necesidades educativas especiales y por la aplicación de los convenios de concertabilidad vigentes.

Artículo 51. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2016 los costes de personal siguientes:

Presupuesto	Euros
Universidad de Murcia	141.666.045
Universidad Politécnica de Cartagena	37.774.847

En dicho importe no se incluye el importe del personal técnico o de investigación contratado específicamente para atender proyectos, convenio o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades en el marco del Plan de Financiación Plurianual establecido para las universidades públicas de la Región de Murcia. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos, siempre que se cumplan las exigencias de sostenibilidad financiera derivadas de la aplicación del Plan de Financiación Plurianual y no se supere el límite que para los costes de personal de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V
OPERACIONES FINANCIERAS
Capítulo I

Deuda pública

Artículo 52. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2016 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2016 en más de 87.341.165 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2016, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.
b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2016 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración general de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2016.

Artículo 53. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2016, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico a que se refiere el artículo 22.1, apartado e) de esta ley, consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, universidades públicas de la Región de Murcia, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para concertar operaciones de endeudamiento, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la

Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 54. Gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la Consejería de Hacienda y Administración Pública velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico a que se refiere el artículo 22.1 apartado e) de esta ley, consorcios a que se refiere el artículo 22.1 apartado g) de la misma, con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

3. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

4. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

5. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

6. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

7. Antes del 1 de abril de 2016, el Consejo de Gobierno desarrollará las acciones oportunas para que la información que se ofrece en la página www.carm.es sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto avances mensuales como cierres anuales, sea facilitada con un desglose por subconceptos y proyectos de gasto.

Además, a dicha información de la Cuenta General se incorporarán, con el máximo nivel de detalle, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

Capítulo II
Avales

Artículo 55. Avales.

1. Durante el ejercicio 2016, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración general de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300.000.000 de euros.

Dentro de este límite, la Consejería de Hacienda y Administración Pública autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2016, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La Consejería de Hacienda y Administración Pública informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI
NORMAS TRIBUTARIAS
Capítulo I
Tributos cedidos

Artículo 56. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el apartado Dos del artículo 1, que queda redactado de la siguiente forma:

“Dos. Deducciones por donativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1.c) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una deducción en la cuota íntegra autonómica por las donaciones dinerarias puras y simples efectuadas durante el período impositivo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El importe a deducir será el 30% de las cantidades donadas.
b) Las donaciones deberán realizarse a favor de cualquiera de las siguientes entidades:

1º) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como las entidades dependientes del sector público autonómico.

2º) Las fundaciones que persigan exclusivamente fines culturales, las asociaciones culturales y deportivas que hayan sido declaradas de utilidad pública y las federaciones deportivas, que se encuentren inscritas en los Registros respectivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) En todo caso, las cantidades donadas deberán tener como destino la protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia o la promoción de actividades culturales y deportivas.

d) La aplicación de la deducción requerirá la emisión por parte de la entidad donataria de certificación que contenga los siguientes datos:

1º) El número de identificación fiscal del donante y de la entidad donataria, importe y fecha del donativo. La entrega del importe donado deberá realizarse necesariamente mediante transferencia bancaria, cuyos datos identificativos deberán asimismo constar en la certificación.

2º) Mención expresa de que la donación se ha efectuado de manera irrevocable y de que la misma se ha aceptado.

e) En el caso en que por las cantidades donadas el contribuyente aplique las deducciones estatales por donativos previstas en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la base de deducción autonómica se minorará en las cantidades que constituyan la base de deducción en aquellas.”

Dos. Con efectos 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se añade un nuevo apartado Ocho en el artículo 1, con la siguiente redacción:

“Ocho. Deducción por gastos en la adquisición de material escolar y libros de texto.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción autonómica por la adquisición de material escolar y libros de texto derivados de la escolarización de sus descendientes en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

2. El importe de la deducción será de 100 euros por cada descendiente.

3. Tendrán derecho a esta deducción quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) En el supuesto de contribuyentes que no formen parte de una unidad familiar que tenga la condición legal de familia numerosa:

1º) En caso de declaración individual, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 15.000 euros.

2º) En caso de declaración conjunta, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 30.000 euros.

b) En el supuesto de contribuyentes que formen parte de una unidad familiar que tenga la condición legal de familia numerosa:

1º) En caso de declaración individual, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 25.000 euros.

2º) En caso de declaración conjunta, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 40.000 euros.

4. La deducción corresponderá al ascendiente que haya satisfecho las cantidades destinadas a la adquisición de los libros de texto y del material escolar. Cuando exista más de un contribuyente con derecho a la aplicación del beneficio fiscal, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

5. Para la aplicación de la presente deducción, sólo se tendrán en cuenta aquellos descendientes que den derecho a la aplicación del mínimo por descendientes en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

6. El importe de la deducción deberá minorarse, por cada descendiente, en la cantidad correspondiente a las becas y ayudas obtenidas en el período impositivo procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de cualquier otra Administración Pública, que cubra la totalidad o parte de los gastos por adquisición de material escolar o libros de texto .”

Tres. Con efectos 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el artículo 2 que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. Tarifa autonómica. Escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el artículo 74 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, se aprueba, la escala autonómica de tipos de gravamen aplicable a la base liquidable

general, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal reguladora del impuesto, que será la siguiente:

Base liquidable - hasta euros	Cuota íntegra - euros	Resto base liquidable - hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	10,00
12.450,00	1.245,00	7.750,00	12,50
20.200,00	2.213,75	13.800,00	15,50
34.000,00	4.352,75	26.000,00	19,50
60.000,00	9.422,75	En adelante	23,50

Cuatro. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se añaden dos nuevos apartados Cinco y Seis en el artículo 3, volviendo a numerar los actuales Cinco y Seis como Siete y Ocho, respectivamente, con la siguiente redacción:

"Cinco. Reducción por adquisición de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una reducción propia en la base imponible por la adquisición mortis causa de bienes de interés cultural o catalogados, en los términos establecidos en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del 99% de su valor, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el adquirente esté incluido en los grupos de parentesco I y II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Cuando no existan descendientes o adoptados, en lugar de estos, podrán aplicarse la reducción los sujetos incluidos en el grupo III del citado artículo.

b) Que la adquisición se formalice en documento público y se mantenga durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciera el adquirente dentro de ese plazo.

Asimismo, el adquirente no podrá realizar actos de disposición que, directa o indirectamente, puedan dar lugar a una minoración sustancial del valor de la adquisición.

2. La presente reducción será incompatible, para una misma adquisición, con la aplicación de la reducción de naturaleza análoga establecida en el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Asimismo, será incompatible con la reducción a que se refiere el apartado siguiente del presente artículo.

3. En caso de incumplirse los requisitos establecidos para la presente reducción, los adquirentes beneficiarios deberán presentar autoliquidación ingresando la parte del

impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada, así como los correspondientes intereses de demora.

Seis. Reducción por adquisición de bienes muebles de interés cultural o catalogados para su cesión temporal a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una reducción propia en la base imponible por la adquisición mortis causa de bienes muebles de interés cultural o catalogados, en los términos establecidos en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en la normativa análoga de otras Comunidades Autónomas y de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español en los términos establecidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del 99% de su valor, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la adquisición de los bienes muebles se lleve a cabo en documento público.
b) Que el adquirente ceda dichos bienes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su exposición en museos cuya titularidad o gestión correspondan a la misma.
c) La cesión de los bienes deberá ser por un período de al menos 10 años, a contar desde la suscripción del acta de entrega de los mismos.

2. La aplicación de la reducción requerirá el pronunciamiento favorable por parte del órgano asesor de la Administración regional competente en materia de adquisición de bienes culturales, a solicitud del adquirente de los bienes, sobre el interés de aceptar la cesión de los mismos. En el documento público a que se refiere la letra a) del punto anterior deberá figurar testimonio del acuerdo adoptado por el órgano asesor.

La entrega de los bienes a la Administración deberá ser efectuada en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la autoliquidación del impuesto. Del acta de entrega justificativa de la recepción en conformidad se remitirá copia, por parte del órgano receptor, a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

3. La revocación de la cesión por parte del contribuyente antes del periodo acordado, el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes en el plazo establecido o de cualquiera de los requisitos anteriormente establecidos, conllevará la obligación del contribuyente de presentar autoliquidación por la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada, así como los correspondientes intereses de demora.

4. La presente reducción será incompatible, para una misma adquisición, con la aplicación de la reducción de naturaleza análoga establecida en el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Asimismo, será incompatible con la establecida en el apartado anterior del presente artículo.”

Cinco. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se añaden dos nuevos apartados Siete y Ocho en el artículo 4, renumerándose los actuales Siete, Ocho y Nueve como Nueve, Diez y Once, respectivamente, con la siguiente redacción:

“Siete. Reducción por adquisición de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una reducción propia en la base imponible por la adquisición mediante donación de bienes de interés cultural o catalogados, en los términos establecidos en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del 99% de su valor, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el adquirente esté incluido en los grupos de parentesco I y II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
b) Que la adquisición se formalice en documento público y se mantenga durante los cinco años siguientes a la fecha de la donación, salvo que falleciera el adquirente dentro de ese plazo.
Asimismo, el adquirente no podrá realizar actos de disposición que, directa o indirectamente, puedan dar lugar a una minoración sustancial del valor de la adquisición.

2. La presente reducción será incompatible, para una misma adquisición, con la aplicación de la reducción de naturaleza análoga establecida en el artículo 20.7 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Asimismo, será incompatible con la reducción a que se refiere el apartado siguiente del presente artículo.

3. En caso de incumplirse los requisitos establecidos para la presente reducción, los adquirentes beneficiarios deberán presentar autoliquidación ingresando la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada, así como los correspondientes intereses de demora.

Ocho. Reducción por adquisición de bienes muebles de interés cultural o catalogados para su cesión temporal a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una reducción propia en la base imponible por la adquisición mediante donación de bienes muebles de interés cultural o catalogados, en los términos establecidos en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en la normativa análoga de otras Comunidades Autónoma y bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español en los términos establecidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del 99% de su valor, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la adquisición de los bienes muebles se lleve a cabo en documento público.
b) Que el adquirente ceda dichos bienes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su exposición en museos cuya titularidad o gestión correspondan a la misma.
c) La cesión de los bienes deberá ser por un período de al menos 10 años, a contar desde la suscripción del acta de entrega de los mismos.

2. La aplicación de la reducción requerirá el pronunciamiento favorable por parte del órgano asesor de la Administración regional competente en materia de adquisición de bienes culturales, a solicitud del titular de los bienes, sobre el interés de aceptar la cesión

de los mismos. En el documento público a que se refiere la letra a) anterior deberá figurar testimonio del acuerdo adoptado por el órgano asesor.

La entrega de los bienes a la Administración deberá ser efectuada en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la autoliquidación del impuesto. Del acta de entrega justificativa de la recepción en conformidad se remitirá copia, por parte del órgano receptor, a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

3. La revocación de la cesión por parte del contribuyente antes del periodo acordado, el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes en el plazo establecido o de cualquiera de los requisitos anteriormente establecidos, conllevará la obligación del contribuyente de presentar autoliquidación por la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada, así como los correspondientes intereses de demora.

4. La presente reducción será incompatible, para una misma adquisición, con la aplicación de la reducción de naturaleza análoga establecida en el artículo 20.7 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Asimismo, será incompatible con la establecida en el apartado anterior del presente artículo.”

CAPÍTULO II
Tributos propios

Artículo 57. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2016 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2015, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2015 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2015 y exclusivamente en cuanto a estas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2016 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2015, según lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. Las tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2016 serán las publicadas en la

Orden de 3 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en 2015, con excepción de las tasas a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1.

Artículo 58. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se modifica el anexo primero, “Clasificación y catálogo de tasas”, en los siguientes términos:

En el grupo 1, “Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos”, se suprime la tasa T171, “Tasa por expedición y renovación del título de familia numerosa”, y se modifica el nombre de las tasas T172, “Tasa por solicitud de reconocimiento o revisión de grado de dependencia” y de la tasa T173, “Tasa por solicitud de reconocimiento, revisión o certificación de grado de discapacidad”, que pasan a tener, respectivamente, la denominación “Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de dependencia” y “Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad”.

Dos. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 1, “Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos”, se suprime la tasa T171, “Tasa por expedición y renovación del título de familia numerosa”, y se da nueva redacción a la tasa T172, “Tasa por solicitud de reconocimiento o revisión de grado de dependencia” y a la tasa T173, “Tasa por solicitud de reconocimiento, revisión o certificación de grado de discapacidad”, con el siguiente contenido:

“T172
Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de dependencia.
Artículo 1. Hecho imponible.
Constituye el hecho imponible la solicitud de reconocimiento del grado de dependencia, al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en Situación de Dependencia.
No quedarán sujetas las solicitudes de revisión del grado de dependencia.
Artículo 2. Sujeto pasivo.
Son sujetos pasivos quienes soliciten, al amparo del artículo 5 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en Situación de Dependencia, el reconocimiento del grado de dependencia.
Artículo 3. Devengo y pago de la tasa.
1. La tasa se devengará en el momento en que se presente la solicitud de reconocimiento del grado de dependencia.
2. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación del sujeto pasivo.
Artículo 4. Cuota.
Por cada solicitud de reconocimiento del grado de dependencia: 31,52 €.
Artículo 5. Exenciones.
Estarán exentos del pago de la tasa los sujetos pasivos pertenecientes a unidades familiares cuyos ingresos mensuales sean inferiores a las cantidades que resulten de aplicar, al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), los porcentajes que se establecen a continuación, en función del número de sus miembros.

Miembros de la unidad familiar	IPREM mensual

1	100 %
2	160 %
3	225 %
4	260 %
5	300 %

A los efectos de aplicación de la exención se considerará unidad familiar a la persona solicitante y, en su caso, a quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o unión de hecho, por parentesco de consanguinidad en primer grado.

Asimismo, a los mismos efectos, el cómputo de los ingresos mensuales de la unidad familiar comprenderá los de todos sus miembros en el momento de la solicitud.

El cumplimiento de los anteriores requisitos se acreditará mediante certificación expedida por los servicios sociales municipales, que deberá acompañarse a la solicitud de reconocimiento del grado de dependencia.

T173

Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad.

Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad efectuada al amparo del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

No quedarán sujetas las solicitudes de revisión o certificación del grado de discapacidad.

Artículo 2. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos quienes soliciten el reconocimiento del grado de discapacidad regulada en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Artículo 3. Devengo y pago de la tasa.

1. La tasa se devengará en el momento en que se presente la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad.

2. El pago de la tasa se hará mediante autoliquidación del sujeto pasivo.

Artículo 4. Cuota.

Por cada solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad: 21,02 €

Artículo 5. Exenciones.

Estarán exentos del pago de la tasa los sujetos pasivos pertenecientes a unidades familiares cuyos ingresos mensuales sean inferiores a las cantidades que resulten de aplicar, al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), los porcentajes que se establecen a continuación, en función del número de sus miembros:

Miembros de la unidad familiar	IPREM mensual
1	100 %
2	160 %
3	225 %
4	260 %
5	300 %

A los efectos de aplicación de la exención se considerará unidad familiar a la persona solicitante y, en su caso, a quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o unión de hecho, por parentesco de consanguinidad en primer grado.

Asimismo, a los mismos efectos, el cómputo de los ingresos mensuales de la unidad familiar comprenderá los de todos sus miembros en el momento de la solicitud.

El cumplimiento de los anteriores requisitos se acreditará mediante certificación

expedida por los servicios sociales municipales, que deberá acompañarse a la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad."

Tres. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 4, "Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes", se añade una nueva letra d) en el apartado 2) del artículo 6 de la tasa T470, "Tasa por servicios portuarios", al final de dicho apartado, con la siguiente redacción:

"d) Coeficiente C4, según actividad:

Desguace y construcción, inactivo, en reparación, avituallamiento o en arribada forzosa, 0,50

En los demás casos, 1,00"

Cuatro. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 7, "Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca", se modifica el artículo 4 de la tasa T710, "Tasa por la prestación de servicios veterinarios", suprimiendo el apartado 25), dando nueva redacción a los apartados 10) y 27) y añadiendo un nuevo apartado 35), estos últimos con el siguiente contenido:

"Artículo 4. Cuota.

…/…

10) Servicios facultativos relacionados con la Intervención y fiscalización del movimiento intracomunitario de animales: 24,73 €

…/…

27) Emisión y expedición del documento de identificación bovina (DIB): 0,14 €/unidad

…/…

35) Emisión y distribución de Tarjeta de Movimiento Equina (TME): 30 €/unidad"

Cinco. En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", se modifica el artículo 4 de la tasa T930, "Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena", dando nueva redacción a los epígrafes 4, 7 y 8, y añadiendo un nuevo epígrafe 20, con el siguiente contenido:

"Artículo 4. Tarifas y Cuotas.

…/…

4.- Técnicas Auxiliares de Ingeniería: 28,49 €

…/…

7.- Laboratorio de Análisis Químico y Físico-Químico: 27,83 €

8.- Laboratorio de Análisis Microbiológico y Biotecnológico: 27,83 €

…/…

20.- Taller y Laboratorio de Transformación de Polímeros: 33,66 €/hora".

Artículo 59. Modificación de la Ley 2/1992, de 28 de julio, de fijación de la cuantía del recargo sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Con efectos 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se modifica el artículo único de la Ley 2/1992, de 28 de julio, de fijación de la cuantía del recargo sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, que queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo único.

Se fija el recargo sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas en el 15 %."

TÍTULO VII
De la información a la Asamblea Regional

Artículo 60. Información a la Asamblea.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la consejería con competencias en Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto.

e) A través de la Consejería con competencias en Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria.

2. La Consejería de Economía y Hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.

- La relación de pactos laborales suscritos.

- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3.- En el primer trimestre de 2016 se dará cuenta a la Asamblea Regional de la metodología a emplear para dar cumplimiento al seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional segunda de la presente ley. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre dicho seguimiento.

4.- La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2015, que incluirá la liquidación del presupuesto, se remitirá a la Asamblea Regional dentro del primer semestre del año 2016, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional.

5.- Junto con la liquidación del presupuesto se remitirá, asimismo, el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

6.- Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector públicos regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Contratos de obras y servicios que superen los 75.000 euros.

Durante el ejercicio 2016 el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Asamblea Regional, en cada periodo de sesiones, de todos los contratos de obras y servicios que superen los 75.000 euros, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación de los mismos.

Segunda. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2016 a los siguientes programas presupuestarios:

* 431A, "Promoción y rehabilitación de viviendas".
* 441A, "Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones".
* 513D, "Planificación y mejoras en la red viaria".
* 422J, "Servicios complementarios".
* 521A, "Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información"

Tercera. Contratos-programa.

Durante el año 2016 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-

programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuarta. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

Excepcionalmente para el ejercicio 2016 podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, sin que sea preciso iniciar su ejecución en el ejercicio corriente, cuando se trate de concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de frutos de cáscara y algarrobo.

Quinta. Infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados.

Aquellas consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico a que se refiere el artículo 22.1, apartado e) de esta ley, y consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, que pretendan realizar un proyecto de inversión en infraestructuras públicas financiándolas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado, deberán remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia un estudio de su viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, valorando la aportación total prevista de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos de inversión.

Anualmente se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional una relación comprensiva de todas las operaciones informadas por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para regular el contenido mínimo del estudio de viabilidad económico-financiera a que se refiere esta disposición, estableciendo en su caso los modelos con la información que se deba remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Sexta. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2016 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el anexo III de esta ley.

Séptima. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 2 de febrero de 2007, por la que se establecen los procedimientos a seguir para remitir la información

exigida por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas en materia de estabilidad presupuestaria, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al consejero de Hacienda y Administración Pública la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a favor de las entidades integrantes del sector público regional a las que afecte.

Octava. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2016, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Novena. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2016, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de Inversiones que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2016 sea superior a 3.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2016 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación. Dichos créditos quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que decidirá el destino de los mismos, únicamente para financiar los servicios sociales de la Comunidad Autónoma pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 20.15 de la presente ley.

Décima. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de

enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso de menores tutelados, o de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Undécima. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2016 no se autorizará la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional (organismos públicos, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones), excepto que así lo exija un proceso de reestructuración o sea necesario para prestar los servicios derivados de la asunción de nuevas competencias. La decisión deberá contar con el informe previo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General y a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

2. La creación de nuevas unidades institucionales no podrá suponer incremento de gasto público, salvo que se cuente con financiación adicional que cubra el exceso que pudiera originarse de modo que no afecte al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que esté obligada la Comunidad Autónoma.

Duodécima. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2016.

1. Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2016, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2017 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda

de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

2. Las consejerías y organismos autónomos comunicarán a la Intervención General la relación de las siguientes obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de 2015 o ejercicios anteriores:

a) Antes del 31 de enero de 2016 la relación de facturas emitidas en el ejercicio 2015 o en ejercicios anteriores, que se refieran a gastos realizados o bienes y servicios efectivamente recibidos en dichos ejercicios, anotadas en el Registro contable de facturas y conformadas hasta 31 de enero de 2016, de las que no se haya contabilizado el documento de reconocimiento de la obligación correspondiente.

b) Antes del 15 de enero de 2016 la relación de las obligaciones no soportadas en facturas correspondientes a gastos realizados, o a bienes y servicios efectivamente recibidos en el ejercicio 2015 o en ejercicios anteriores, cuando no se hubiera efectuado dentro del mismo la imputación al presupuesto corriente.

c) Antes del 15 de enero de 2016, en materia de transferencias y subvenciones, las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto cuando a fin de ejercicio el ente beneficiario ha cumplido los requisitos para el cobro que le son exigidos por la normativa reguladora y el ente concedente tiene constancia de ello, aunque no haya dictado el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario.

En las comunicaciones indicadas en este apartado 2, se deberá indicar la naturaleza del gasto realizado, así como la aplicación presupuestaria en la que se debería haber imputado la obligación, debiendo efectuarla antes del día 15 de febrero de 2016.

3. Asimismo, antes del día 15 de febrero de 2016, las consejerías y organismos autónomos imputarán a los créditos de 2016 los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Finalizado el mismo, no se podrán imputar nuevos compromisos sin la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Decimotercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2016, los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto, así como lo dispuesto en el artículo 33 de esta ley.

Decimocuarta. Medidas de control sobre los gastos plurianuales de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

Durante el ejercicio 2016, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los

porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad o fundación correspondiente.

Las entidades, sociedades y fundaciones a que se refiere el párrafo anterior deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2016, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2016 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2015.

Decimoquinta. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Decimosexta. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2016 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 300.000 euros.

Decimoséptima. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2016, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Decimoctava. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos a celebrar por cualquier entidad integrante del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá determinarse que el precio a abonar al contratista pueda hacerse efectivo mediante entregas de dinero o de otras contraprestaciones.

2. Se fija en 20.000 euros la cuantía para celebrar contratos menores de obras y en 8.000 euros la de los contratos menores de servicios y suministros.

3. En los contratos administrativos adjudicados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2016, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, con la misma

finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

4. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

5. En todo caso la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste y derivados de forma inmediata del acuerdo de modificación o suspensión.

6. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2016, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije.

Decimonovena. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2016, la elaboración de la oferta de empleo público tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2016, del último párrafo de la letra d) del apartado 1 del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuya redacción será la siguiente para este ejercicio:

“Durante el ejercicio 2016 no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo los que desempeñen puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2016 no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2016 no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo

29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de Ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, que se encuentren comprendidos dentro de las categorías 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 del anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión a las que se refiere la disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2016, la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud, no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal.

6. Homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud.

Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2016, de la disposición adicional vigésima sexta, apartado dos, punto 2, de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, en lo que respecta al abono de dos tercios de las cantidades pendientes de dicha homologación y reordenación retributiva. La parte no suspendida tendrá efectos de 1 de enero de 2016.

7. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2016, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

8. Prolongación de la permanencia en el servicio activo.

8.1. Durante el ejercicio 2016, como medida coyuntural y por razones de contención del gasto público, no se concederán nuevas prolongaciones de permanencia en el servicio activo al personal de administración y servicios, docente y estatutario del Servicio Murciano de Salud de la Administración regional, salvo que sea necesario causar derecho a la pensión de jubilación o en los casos en que, excepcionalmente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, se determine por causas derivadas de la planificación y racionalización de los recursos

humanos o en aquellos supuestos en que la adecuada prestación del servicio público haga imprescindible la permanencia en el servicio activo y así se acredite.

8.2. Los puestos de trabajo que resulten vacantes como consecuencia de las jubilaciones derivadas del apartado anterior, se destinarán, previa modificación y aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo o plantilla, a la cobertura en cada uno de los correspondientes sectores, de acuerdo con sus necesidades de efectivos de personal.

9. Reducción, a petición propia, del complemento específico.

Durante el ejercicio 2016 y vigencia indefinida, el personal funcionario incluido el docente no universitario, podrá solicitar la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe con el fin de adecuarlo al porcentaje a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y así poder obtener el reconocimiento de compatibilidad para ejercer una actividad privada.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal funcionario que ocupen puestos que tengan asignado complemento de destino 28 y superiores.

Vigésima. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2016, se suspenden parcialmente de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima, punto 7 de la presente ley, quedando en lo demás suspendidos en su totalidad, los siguientes acuerdos sindicales:

- El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009, en la Mesa sectorial de Administración y Servicios, por el que se establece un nuevo marco de ejecución de los acuerdos suscritos los días 3 de marzo y 8 de mayo de 2008, más la adenda a este último de fecha 23 de diciembre de 2008 y se determina la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008 (BORM n.º 103, de 7 de mayo de 2009).

- El Acuerdo celebrado el 29 de julio de 2010 en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes del personal al servicio de la Administración regional.

- El Acuerdo suscrito el 16 de septiembre de 2010 en la Mesa sectorial de servicios entre representantes de la Administración Pública de la Región de Murcia y de las organizaciones sindicales CC.OO., STERM y FSP/UGT.

2. Durante el ejercicio 2016, quedará suspendido el Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

3. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrá negociar la recuperación progresiva de las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores, no sujetas a las limitaciones impuestas por la legislación básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia lo permita.

Vigesimoprimera. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2016 y para el sector público regional a que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, con carácter excepcional, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Vigesimosegunda. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2016, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, así como los consorcios en los términos establecidos en el artículo 22.7, excluido el Servicio Murciano de Salud, adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida.

b) No se abonará, ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento, o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios conocerá, con carácter previo, los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra h) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador, en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) La cobertura de los puestos de trabajo vacantes por jubilación se realizará en los términos y alcance, incluida la amortización, que fije la Consejería de Hacienda y

Administración Pública.

e) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se estará a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional décimonovena de la presente ley.

f) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

g) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

h) Las entidades a que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de su coste económico a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

i) Las entidades a que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas las cuantías que se devenguen en 2016, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración pública regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras d) e i) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3. Durante el ejercicio 2016, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se aplicará a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

La utilización de este procedimiento tendrá carácter previo a la aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la letra d) del apartado 1 anterior.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos, continuarán en la situación administrativa de servicio activo, y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello, sin perjuicio, de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2016, y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas

de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido, a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes de derecho público del sector público regional llevarán a cabo la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación.

5. Durante el ejercicio 2016, se impulsará la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre la Administración regional y las distintas entidades que conforman su sector público, de tal manera que la coordinación e implantación de actuaciones destinadas a la prevención de riesgos laborales respecto del personal adscrito a dichos entes, sean desarrolladas por el servicio que las tiene asignadas en la Administración regional.

Vigesimotercera. Mejora voluntaria sobre la acción protectora de la Seguridad Social.

Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, será de aplicación a los altos cargos de la Administración regional, tanto si se encuentra incluido en el régimen general de Seguridad Social como en los regímenes especiales de Seguridad Social del mutualismo administrativo.

Vigesimocuarta. Recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012 en el sector público regional.

1. En los términos y condiciones establecidos en el artículo 1. Uno. 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en el sector público regional se abonará en 2016, por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, incluyendo, en su caso, en estas pagas los conceptos de productividad semestral, factores de complemento de destino y complemento específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, adaptado a esta Administración Regional mediante la Ley 9/2012, de 8 de noviembre.

2. Asimismo, y, en los términos y condiciones que se establezcan en la normativa básica estatal presupuestaria para el ejercicio 2016, en el sector público regional, se abonarán las cantidades equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 22 días o al 12,02 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, incluyendo, en su caso, en estas pagas los conceptos de productividad semestral, factores de complemento de destino y complemento específico,

correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, adaptado a esta Administración regional mediante la Ley 9/2012, de 8 de noviembre.

3. El abono de las cuantías a que se refieren los apartados anteriores se hará efectivo en la nómina del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de esta ley.

4. Asimismo, en el mes de diciembre de 2016 se abonarán las cantidades equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 69 días o al 37,71 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, incluyendo, en su caso, en estas pagas los conceptos de productividad semestral, factores de complemento de destino y complemento específico, correspondientes al mes de diciembre de 2012, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, adaptado a esta Administración regional mediante la Ley 9/2010, de 8 de noviembre.

5. Se faculta al Consejo de Gobierno para que adopte durante el ejercicio 2016, las medidas necesarias en aplicación y ejecución de esta disposición.

Vigesimoquinta. Modificación del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se añade al artículo 74 un nuevo párrafo, que será el segundo del citado precepto, con la siguiente redacción:

“En el supuesto de haber completado en la Administración los años de antigüedad que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

– Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
– Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
– Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
– Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Los días adicionales se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.”

Dos. Se modifica el título de la disposición adicional segunda que pasa a denominarse “Mejora voluntaria sobre la acción protectora de la Seguridad Social” y se adiciona un segundo párrafo al apartado 1, con la siguiente redacción:

“Asimismo, se percibirá el 100% de este complemento en el caso de enfermedad grave prevista en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, BOE nº 182, de 30 de julio”

Tres. Se modifica la redacción del párrafo tercero, que pasa a ser el cuarto, del apartado 1 de la disposición adicional segunda, que queda redactado de la siguiente forma:

"En los restantes supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral, el complemento salarial se calculará con arreglo a las siguientes reglas:

a) Los tres primeros días de baja se abonará un complemento hasta alcanzar el 50% de las retribuciones.
b) A partir del 4.º día al 20.º día de baja se abonará un complemento hasta alcanzar el 75% de las retribuciones.
c) A partir del 21.º día se abonará un complemento hasta alcanzar el 100% de las retribuciones."

Cuatro. Se introduce una nueva disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

"Sexta. Permiso por asuntos particulares por antigüedad.
Los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo."

Cinco. Se introduce una nueva disposición adicional séptima, con la siguiente redacción:

"Séptima. Permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación.

Las funcionarias públicas en estado de gestación tendrán derecho a disfrutar de un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha de parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto."

Vigesimosexta. Modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se añade al artículo 59.1 un nuevo párrafo, que será el segundo del citado precepto, con la siguiente redacción:

"En el supuesto de haber completado en la Administración los años de antigüedad que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

– Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.
– Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.
– Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.
– Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Los días adicionales se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio."

Dos. Se renumera la disposición adicional duodécima titulada "Provisión de puestos de carácter directivo", que pasa a ser la decimotercera y se introduce una nueva disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

"Decimocuarta. Permiso por asuntos particulares por antigüedad.

El personal estatutario tendrá derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.”

Tres. Se introduce una nueva disposición adicional decimoquinta, con la siguiente redacción:

“Decimoquinta. Permiso retribuido para personal estatutario en estado de gestación.

El personal estatutario en estado de gestación tendrá derecho a disfrutar de un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha de parto.

En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.”

Vigesimoséptima. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 8 de la disposición adicional octava, que queda redactado del siguiente modo:

“8. El personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo Superior de Administradores o al de Gestión Administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma podrá solicitar su integración en el Cuerpo Superior de Administradores Tributarios y el Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los apartados anteriores, en el plazo de un mes desde que acceda con carácter definitivo a algún puesto de los existentes en la relación de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia con funciones de los cuerpos que se crean. Este derecho se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2018.”

Dos. Se modifica el apartado 1 de la disposición adicional novena, que queda redactado del siguiente modo:

“1. El personal funcionario de carrera de los Cuerpos Administrativo y de Auxiliares Administrativos podrá integrarse en las opciones de los Cuerpos Técnico Especialista y Técnicos Auxiliares, respectivamente, propias de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de conformidad con los criterios establecidos en la disposición adicional octava.”

Vigesimoctava. Creación de la figura de personal emérito del Servicio Murciano de Salud.

1. Con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, se crea la figura de personal emérito del Servicio Murciano de Salud.

Será de aplicación a las personas licenciadas sanitarias jubiladas, que acrediten una trayectoria especialmente distinguida en la asistencia, la docencia o la investigación en el campo de las ciencias de la salud, y que estuvieran prestando servicios en el momento de

su jubilación en el Servicio Murciano de Salud.

Para ser nombrado personal emérito las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tratarse de persona licenciada sanitaria jubilada que estuviera prestando sus servicios en el momento de su jubilación en el Servicio Murciano de Salud.
b) Haber prestado, al menos, diez años de servicio activo en el sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
c) Haber destacado por sus méritos asistenciales, investigadores, docentes o por sus especiales servicios prestados en el sistema sanitario público.
d) Reunir la capacidad funcional necesaria para desempeñar las actividades de consultoría, informe y docencia que se le asignen, entendiendo por tal la capacidad suficiente para el desempeño de sus funciones, debidamente acreditada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral del Servicio Murciano de Salud.

2. Por orden de la Consejería de Sanidad se regulará el procedimiento para el nombramiento de personal emérito del Servicio Murciano de Salud.

Vigesimonovena. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Trigésima. Transferencias de crédito que afecten a fondos del "Préstamo BEI terremoto de Lorca".

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Trigésima primera. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2016, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, o fundaciones del sector público autonómico, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de

la Región de Murcia.

Trigésima segunda. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

1. Los créditos generados durante 2015 en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2015, podrán incorporarse en el presupuesto de 2016 de dicho organismo con destino a las mismas partidas presupuestarias y proyectos de gasto del ejercicio anterior.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

2. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante los dos últimos meses del ejercicio de 2015, podrán generar crédito en el presupuesto de 2016 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario en las mismas partidas presupuestarias y proyectos de gasto del ejercicio anterior, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Trigésima tercera. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán en 4 pagos anuales con el siguiente calendario: enero (25%), marzo (25%), mayo (25%) y septiembre (25%).

Trigésima cuarta. Bajas temporales de máquinas recreativas tipo B.

Durante el año 2016, los sujetos pasivos podrán situar un 8%, como máximo, de las máquinas de tipo B que tengan autorizadas, en situación de baja temporal, con el fin de adecuar el número de máquinas en producción a la situación actual de la demanda. Esta situación deberá ser comunicada a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, a través del procedimiento telemático habilitado al efecto en el portal tributario dentro del plazo de quince días desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta Ley.

Las máquinas de tipo B que se encuentren en esa situación deberán de ser retiradas de los locales en el que se encuentren situadas antes de que finalice el plazo para su comunicación, manteniéndose, no obstante, vigente la autorización para la explotación de la máquina, la autorización para su instalación en el local y los boletines de situación.

Esta baja temporal tendrá una vigencia mínima de tres meses, excepto durante el primer trimestre del ejercicio en que el plazo podrá ser inferior. Transcurrido ese plazo, el sujeto pasivo podrá comunicar a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, durante los meses de marzo, junio y septiembre, la reactivación, con vigencia trimestral, de esta máquina a través del procedimiento telemático habilitado al efecto en el portal tributario, pagando por cada de uno de los trimestres que esté activa el 25 por ciento de la tasa aplicable a las máquinas tipo B correspondiente al año completo.

Aquellas autorizaciones de explotación reactivadas por su titular con efectos exclusivos

para algún trimestre de 2016 pasarán automáticamente a la situación de baja temporal durante los siguientes trimestres, si no se efectúa comunicación de alta para dichos periodos en el plazo legalmente establecido.

Adicionalmente, los sujetos pasivos podrán situar un 7% de las máquinas que tengan autorizadas en situación de baja temporal, siempre que durante el año 2016 no reduzcan su plantilla media de trabajadores, en términos de persona/año regulados en la normativa laboral, respecto a la que tuviesen durante el ejercicio 2015. Para el cálculo de la plantilla media se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, de todos los códigos de cuentas de cotización asociados al sujeto pasivo.

En caso de no cumplir este requisito, habiendo situado en baja temporal ese porcentaje adicional, procederá la liquidación de las cantidades no ingresadas, de acuerdo con el tipo ordinario, junto con los correspondientes intereses de demora.

El procedimiento para la comunicación por vía telemática de las bajas temporales y su reactivación, así como el modelo de autoliquidación y pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, será el establecido en la Orden de 2 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el procedimiento telemático para la comunicación de baja temporal y su reactivación de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo B y se aprueba el modelo 141 de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego-alta por reactivación, con las modificaciones que requiera su adaptación a la presente disposición.

Trigésima quinta. Aplicación temporal de cuotas reducidas para las máquinas recreativas de los tipos B y C.

1. Durante el año 2016, a las máquinas tipo B o recreativas con premio y a las máquinas tipo C o de azar, les serán de aplicación las cuotas siguientes:

a) Máquinas tipo B o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio. Cuota anual: 3.000,00 euros.

b) Máquinas tipo B o recreativas con premio en metálico:

1º) Cuota anual: 3.000,00 euros.

2º) Cuando se trate de máquinas de tipo B en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente: 3.000 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

c) Máquinas tipo C o de azar:

1º) Cuota anual: 4.400 euros, por cada máquina y jugador.

2º) Cuando se trate de máquinas de tipo C en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente: 4.400 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

2. Para la aplicación de estas cuotas reducidas, los sujetos pasivos deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y demás deudas de derecho público relacionadas con el juego. Este requisito deberá mantenerse durante todo el ejercicio 2016.

b) Mantener durante el año 2016 su plantilla media de trabajadores, en términos de persona/año regulados en la normativa laboral, respecto a la que tuviesen durante el ejercicio 2015.

Para el cálculo de la plantilla media se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, de todos los códigos de cuentas de cotización asociados al sujeto pasivo.

De conformidad con lo anterior, los sujetos pasivos deberán presentar declaración responsable dentro del plazo de quince días naturales desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ley, en la que manifiesten que durante el ejercicio se acogen a estas cuotas reducidas, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

En el supuesto de que, con posterioridad a la aplicación de las cuotas reducidas, se incumpliera alguno de los requisitos que condicionan su aplicación, se procederá a la liquidación de las cantidades no ingresadas de acuerdo con las cuotas ordinarias, junto con los correspondientes intereses de demora.

Trigésima sexta. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2016 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el anexo IV de esta Ley.

Trigésima séptima. Normas aplicables durante el ejercicio 2016 en materia de gestión y recaudación de la Tasa Fiscal sobre el Juego en la modalidad de máquinas recreativas y de azar.

Con carácter excepcional y durante el ejercicio 2016, el plazo de ingreso del primer pago fraccionado trimestral de la Tasa Fiscal sobre el Juego, en la modalidad de máquinas recreativas y de azar, previsto en el artículo 10.4.a).1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, será del 1 al 20 de abril, manteniéndose inalterados los demás periodos de ingreso.

Asimismo, el padrón de la Tasa Fiscal sobre el Juego a que se refiere el artículo 10.4.a).5 del citado Texto Refundido será aprobado antes del 31 de marzo de 2016.

Trigésima octava. Modificación de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifican los artículos 5, 6, 7 y 15 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que quedan con la siguiente redacción:

“Artículo 5. Planificación de la actividad subvencional.

1. Los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

2. En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual.

3. Los planes estratégicos una vez aprobados serán remitidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quien los enviará a la Asamblea Regional para su conocimiento.

Artículo 6. Contenido de los planes estratégicos.

1. Los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia. Las líneas de subvención comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos. Necesariamente deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

2. Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Artículo 7. Valoración de los planes estratégicos.

1. Al término de cada ejercicio presupuestario la Intervención General de la Comunidad Autónoma evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados. A tal fin las consejerías elaborarán una memoria que deberán remitir a dicho centro directivo en el modelo, formato y plazos que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. La memoria será confeccionada por las secretarías generales de las consejerías sobre la base del balance de resultados rendidos por cada uno de los centros directivos competentes para la ejecución de las líneas incluidas en el correspondiente plan.

3. La Intervención General de la Comunidad Autónoma remitirá el informe de evaluación de cada plan al órgano que lo hubiese aprobado y al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quien, tras dar cuenta al Consejo de Gobierno, lo remitirá a la Asamblea Regional.

…/…

Artículo 15. Coordinación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1. En el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponderá a los titulares de los órganos, organismos y demás entidades que concedan las subvenciones y ayudas contempladas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el cumplimiento de cuantas obligaciones de remisión de información se deriven de la aplicación de la normativa básica estatal en la materia.

2. A La Intervención General de la Comunidad Autónoma le compete velar porque las obligaciones de remisión de la información que pesan sobre los órganos gestores se cumplan adecuadamente para lo que dictará las instrucciones necesarias. De igual modo podrá ordenar la práctica de controles sobre los procesos y sistemas utilizados y la información transmitida, pudiendo realizarlos con los medios que considere más adecuados".

Trigésima novena. Modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Se modifica el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 34. Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público.

1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

Cuadragésima. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2016, la Consejería de Hacienda y Administración Pública asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluyendo la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos.

Cuadragésima primera. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2016, los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio e Informática, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Cuadragésima segunda. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias del ente público Servicio Murciano de Salud, surgidas del pago de sus facturas a

través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

Se condonan las deudas de carácter no presupuestario derivadas de mecanismos extraordinarios de financiación, que el ente público Servicio Murciano de Salud tenga contraídas y pendientes de pago con la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta 31 de diciembre de 2015. Tratándose de deudas derivadas de operaciones internas entre la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, esta baja contable no tiene incidencia en el déficit público de la Comunidad Autónoma y no tendrá efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, reflejándose en los respectivos sistemas de información contable a través de gastos e ingresos de naturaleza excepcional.

Cuadragésima tercera. Cumplimiento de las obligaciones de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región y Consorcios; en el marco de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio.

1.- Se declaran extinguidas por condonación las deudas de carácter no tributario que los municipios menores de 5.000 habitantes, tengan contraídas y pendientes de pago con la Hacienda Pública de la Región de Murcia, que traigan su origen en las liquidaciones por reintegro de subvenciones concedidas por esta Administración regional con anterioridad al 1 de enero de 2012, y que se encuentren acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta ley.

2. Para el caso de municipios mayores de 5.000 habitantes, los plazos concedidos en la disposición undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluían a 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogadas a 31 de diciembre de 2018, manteniendo en todos los casos la condonación de los intereses devengados.

3.- Para las actuaciones subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se hayan ejecutado dentro de los plazos derivados de la aplicación de los dos supuestos contemplados en el apartado uno de la citada disposición adicional, los Ayuntamientos dispondrán de un año adicional de justificación.
Dicho plazo adicional se computará a partir del vencimiento del plazo de justificación que resulte de la aplicación del párrafo primero del apartado uno de la mencionada disposición adicional.

4.- Todos los ayuntamientos con subvenciones acogidas a la referenciada disposición adicional, que a fecha 30 de junio de 2016, no hayan acreditado ante los correspondientes centros gestores el inicio de la actuación subvencionada, serán objeto del oportuno expediente de reintegro de la subvención concedida, condonándose asimismo a los citados Ayuntamientos los correspondientes intereses de demora.

5.- Con efectos desde el día 30 de diciembre de 2015 y hasta la entrada en vigor de esta ley, quedarán en suspenso las obligaciones derivadas de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia por la Comunidad Autónoma, con anterioridad a 1 de enero de 2012, que se encuentren acogidas a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Fomento de la Región de Murcia.

6.- Los consorcios participados por Administraciones Públicas de la Región de Murcia, que sean beneficiarios de subvenciones otorgadas por la Administración regional antes del 1 de enero de 2016, podrán beneficiarse de la condonación de intereses de demora correspondientes a las deudas derivadas de expedientes de reintegro. Dicha condonación será reconocida por el órgano concedente de la subvención, previa solicitud del consorcio.

Cuadragésima cuarta. Percepción de nuevos ingresos.

1. Durante el ejercicio 2016, los ingresos procedentes de la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y la evasión fiscal se destinarán en primer lugar a asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos: sanidad, servicios sociales, dependencia, educación y planes de atención a desempleados, previa ampliación de los créditos correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 20 de esta ley.

2. El Gobierno de la Región de Murcia exigirá al Gobierno de España, desde la entrada en vigor de esta ley, el pago de la denominada "deuda histórica". En el ejercicio 2016 se exigirá un 10 % de dicha deuda, que servirá para garantizar las políticas sociales, los servicios públicos fundamentales, redotando las partidas para sanidad, educación, dependencia, renta básica, planes contra la pobreza, cooperación al desarrollo y para la inversión productiva y el empleo.

El Gobierno de la Región de Murcia exigirá, igualmente, al Gobierno de España la entrada en vigor de un nuevo sistema de financiación autonómica.

3. Asimismo, se destinará parte de los recursos a los que hacen referencia los anteriores apartados a los Planes de Obras y Servicios de los ayuntamientos y Planes de Cooperación Local.

Cuadragésima quinta. Plan de eficiencia, calidad del gasto, mayores ingresos y lucha contra el fraude

Durante 2016 el Gobierno regional ejecutará un Plan de eficiencia, calidad del gasto, mayores ingresos y lucha contra el fraude que permita mejorar, ahorrar y detraer recursos de partidas no prioritarias para destinarlas a otras que sirvan para garantizar las políticas sociales, servicios públicos fundamentales y empleo.

Cuadragésima sexta. Publicación del patrimonio de altos cargos.

Durante 2016 el Gobierno regional procederá a la publicación, en el portal de transparencia, de la situación patrimonial y declaración de la renta de los altos cargos, personal eventual de gabinete y personal de alta dirección perteneciente al sector público regional, incluidos los contratados con contratos de alta dirección.

Cuadragésima séptima. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma, incluidos los altos cargos y personal asimilado, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente y las remuneraciones que les correspondan en concepto de productividad.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1 implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Cuadragésima octava. Modificación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos desde 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 6 del artículo 11, que queda redactado en los siguientes términos:

“6. Las normas de creación de los organismos públicos determinarán sus respectivos órganos directivos, así como el procedimiento para su nombramiento.”

Dos. La letra c) del apartado 2 del artículo 40 pasa a denominarse d).

Tres. Se introduce una nueva letra c) en el apartado 2 del artículo 40 con el siguiente texto:

“c) Sus órganos directivos y el procedimiento para el nombramiento de sus titulares.”

Cuatro. Se modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 41 que queda redactada en los siguientes términos:

“a) La estructura organizativa, y las funciones y competencias del organismo.”

Cuadragésima novena. Aclaración del destino de varias transferencias al Instituto de Fomento.

Las siguientes transferencias tendrán un destino finalista y se concederán mediante concurso público a empresas y organismos públicos de investigación según corresponda:

- Sección 16, servicio 01, programa 721A, subconcepto 74011, se destinará a la incorporación de doctores a las empresas y organismos públicos de investigación durante tres años. En el caso de las empresas, la incorporación a partir del segundo año deberá ir cofinanciada por la propia empresa al 30% y a partir del segundo al 50%. El objetivo es la estabilización con contrato indefinido de dichos doctores a partir del cuarto año. Las ayudas se otorgarán mediante convocatoria pública competitiva.

- Sección 16, servicio 01, programa 721A, subconcepto 74012, se destinará a la financiación de proyectos de investigación y desarrollo de energías renovables, en los que haya una colaboración público-privada, donde la participación de la empresa incluya una aportación al proyecto de, al menos, un 50% del importe total. Los OPIS que quieran participar en dicha convocatoria deberán asociarse a una empresa. Las ayudas se otorgarán mediante convocatoria pública competitiva.

- Sección 16, servicio 01, programa 721A, subconcepto 74013, se destinará a la financiación de proyectos de empresas orientados a reducir las emisiones de gases de

efecto invernadero de sus procesos de producción. Las ayudas se otorgarán mediante convocatoria pública competitiva.

Quincuagésima. Creación de la Oficina Técnica del Mar Menor.

En consonancia con la elaboración y creación del Plan de Gestión Ambiental del Mar Menor, ya en tramitación, se crea el Consejo del Mar Menor como órgano de participación pública y de corresponsabilización social, en el que estarán representados las administraciones y todos los sectores económicos, sociales y científicos, y permitirá la adopción de soluciones consensuadas. Este Consejo del Mar Menor revisará los contenidos de la Iniciativa Territorial Integrada para optimizar la inversión de los 45 millones de euros previstos.

Además de lo anterior, se crea una Oficina Técnica del Mar Menor, adscrita a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, concretamente dentro del programa 442F, Biodiversidad y áreas protegidas, a la que se asignan los fondos reflejados en el subconcepto 226.00 dentro de dicho programa, que habrán de destinarse al cumplimiento de los objetivos que aquí se enumeran; su función será coordinar en horizontal y vertical todas las iniciativas administrativas referidas a la conservación, protección y mejora ambiental del Mar Menor, y garantizar su adecuado cumplimiento. Esta oficina sería la prolongación técnica del Consejo del Mar Menor. Establecerá convenios de colaboración con todas las instituciones científicas y las organizaciones no gubernamentales para la realización de los estudios y campañas pertinentes, y recibirá financiación de las tres administraciones. Promocionará tareas de sensibilización y educación ambiental y establecerá un sistema de indicadores de sostenibilidad ambiental, social y económica del Mar Menor que publicará anualmente.

Así mismo, participará en la redacción y aprobación de una Ley de Gestión Integral del Mar Menor, que incluirá el Consejo del Mar Menor, la Oficina Técnica y los instrumentos de intervención: plan de gestión ambiental, directrices territoriales, plan de protección de riberas, armonización de usos y adaptación al cambio climático, plan de sostenibilidad agraria, plan de saneamiento integral, programa de comunicación y educación ambiental, programa de monitoreo y sistema de indicadores.

Quincuagésima primera. Creación del Instituto Regional de la Mujer.

Con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Asamblea Regional de Murcia de “restitución del Instituto Regional de la Mujer”, se dota un nuevo programa para la creación de dicho Instituto, que se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con los créditos que se consignan en la sección 18, servicio 01, programa 323C.

Quincuagésima segunda. Tarjeta solidaria.

Durante el año 2016, en la lucha contra la pobreza severa, se creará la "Tarjeta Solidaria". Se trata de un instrumento complementario para garantizar un nivel mínimo de ingresos para el pago de bienes y servicios básicos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución de la ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2016

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	109.266,00
21822 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	10.036,00
010100 111A 48205	10.036,00
21824 A LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	10.316,00
010100 111A 48205	10.316,00
32802 CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	14.800,00
010100 111A 40999	14.800,00
32803 UNIVERSIDAD DE MURCIA	50.000,00
010100 111A 44200	50.000,00
32804 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	10.000,00
010100 111A 44201	10.000,00
34000 A LA FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	16.988.655,00
31598 AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.502.865,00
110400 223B 43008	14.502.865,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	100.000,00
110300 444A 46899	100.000,00
38820 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA SALVAMENTO MARÍTIMO	97.000,00
110400 223A 48089	97.000,00
38822 AL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN GRUPO OPERATIVO DE RESCATE SUBACUÁTICO	6.917,00
110400 223A 46089	6.917,00
38823 AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA GRUPO APOYO TRANSMISIONES Y COORDINACIÓN	10.376,00
110400 223A 46089	10.376,00
40521 AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. EDIFICIO DE SEGURIDAD POLICÍA LOCAL	80.000,00
110400 124B 76899	80.000,00
40522 A LA COORDINADORA ONGD REGIÓN DE MURCIA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	80.000,00

110500 126E 49000	80.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIEN JURID PENIT	15.000,00
110200 126A 48199	15.000,00
42353 UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO REGION DE MURCIA	8.000,00
110400 223A 48089	8.000,00
44278 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	66.497,00
110500 126E 49000	66.497,00
44279 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AYUDA DE EMERGENCIA A PAISES EN VIAS DE DESARROLLO	207.000,00
110500 126E 49000	207.000,00
44592 AL CONS. EXTINC. INCEND.Y SALVAM.PARA CONTRAT.Y EQUIPAM. PARQUE BOMBEROS LORCA	1.815.000,00
110400 223B 73008	1.815.000,00
12 CONSEJERÍA DE SANIDAD	982.465,00
34546 A LA AECC. PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
43090 ASOCIACIÓN LORCA ENFERMOS DE PARKINSON	18.435,00
120200 413B 48205	18.435,00
43554 ASOCIACIÓN ON-OFF PARKINSON REGIÓN DE MURCIA	29.030,00
120200 413B 48205	29.030,00
43555 CENTRO MULTIDISCIPLINAR DE AT. INTEGRAL CELIA CARRIÓN PÉREZ DE TUDELA (D´GENES)	20.000,00
120200 413B 48205	20.000,00
43557 ASOCIACIÓN PARKINSON CARTAGENA AYUDA ENF.	25.000,00
120200 413B 48205	25.000,00
44202 COLECTIVO LA HUERTECICA. TRATAMIENTO DROGAS	140.000,00
120200 413B 48203	140.000,00
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	280.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
42030 A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO	100.000,00
130100 611A 46809	100.000,00
14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	40.076.719,00
38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	9.927.875,00
140300 513D 76761	9.927.875,00
42388 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACION DE	135.000,00

TARIFAS	
140400 513A 47760	135.000,00
42886 A LA ASOCIACION CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	40.000,00
140200 431C 78699	40.000,00
42887 A LA ASOCIACION COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	25.000,00
140200 431C 78699	25.000,00
43915 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	266.000,00
140400 513A 47761	266.000,00
43917 AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PUENTE LAS CULEBRAS	250.000,00
140300 513D 76761	250.000,00
43957 AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	40.000,00
140200 431B 76631	40.000,00
43958 A AUTOCARES INMACULADA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	66.579,00
140400 513A 47760	66.579,00
43959 A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	44.872,00
140400 513A 47760	44.872,00
43960 A AUTOCARES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	38.290,00
140400 513A 47760	38.290,00
44264 A MURCIA ALTA VELOCIDAD SOTERRAMIENTO TRAMO SANTIAGO EL MAYOR	13.844.291,00
140400 513A 70999	13.844.291,00
44308 A EZEQUIEL GALERA RECHE PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	5.219,00
140400 513A 47760	5.219,00
44309 A AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	7.574,00
140400 513A 47760	7.574,00
44310 A TRANSPORTES MOLINA HERMANOS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	94.875,00
140400 513A 47760	94.875,00
44441 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA COMPENSAR COSTES DE EXPLOTACIÓN	4.436.548,00
140400 513A 47760	4.436.548,00
44442 A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	24.005,00
140400 513A 47761	24.005,00
44443 A BUSMAR SLU PARA EQUILIBRIO FINANC.SERVS. REGULARES VIAJEROS	468.000,00
140400 513A 47760	468.000,00
44444 A MURCIA ALTA VELOCIDAD PARA SOTERRAMIENTO TRAMO SENDA LOS GARRES	10.000.000,00
140400 513A 70999	10.000.000,00
44452 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	40.000,00
140200 431B 76631	40.000,00
44453 AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA SUPRESION DE	40.000,00

BARRERAS ARQUITECTONICAS	
140200 431B 76631	40.000,00
44455 AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	40.000,00
140200 431B 76631	40.000,00
44458 A ARACIL BUS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	14.542,00
140400 513A 47760	14.542,00
44459 A AUTOCARES ESPUÑA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	10.770,00
140400 513A 47760	10.770,00
44460 A AUTOCARES DE ÁGUILAS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	24.956,00
140400 513A 47760	24.956,00
44676 A MURCIABUS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	19.615,00
140400 513A 47760	19.615,00
44677 A AUTOCARES TAXISTAS REUNIDOS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	1.451,00
140400 513A 47760	1.451,00
44678 A AUTOCARES TORRE ALTA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	1.000,00
140400 513A 47760	1.000,00
44710 A BUS LÍNEA 5, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	61.641,00
140400 513A 47760	61.641,00
44711 A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	47.301,00
140400 513A 47760	47.301,00
44712 A AUTOCARES GÓMEZ, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	1.000,00
140400 513A 47760	1.000,00
44713 A AUTOCARES DE MURCIA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO	60.315,00
140400 513A 47760	60.315,00
15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	178.905.861,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	131.000,00
150600 421B 40000	131.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
150600 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	135.840.546,00
150600 421B 44200	135.840.546,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	36.403.593,00
150600 421B 44201	36.403.593,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	813.169,00
150600 421B 74200	813.169,00
18830 A LA UNIVERSIDAD POLITÉC.DE CARTAGENA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	539.264,00
150600 421B 74201	539.264,00
150500 422F 48309- 346364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	600.000,00

150500 422F 48309	600.000,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	1.081.822,00
150600 421B 74201	1.081.822,00
43625 A LA UMU INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	2.563.522,00
150600 421B 74200	2.563.522,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	887.945,00
150600 421B 74201	887.945,00
16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	1.073.144,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
160500 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	46.000,00
160400 622A 78804	46.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	56.000,00
160400 622A 78804	56.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	78.000,00
160400 622A 78804	78.000,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	92.948,00
160500 315A 48899	92.948,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	92.948,00
160500 315A 48899	92.948,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	92.948,00
160500 315A 48899	92.948,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	5.000,00
160400 622A 78780	5.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	25.000,00
160400 622A 78780	25.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	40.000,00
160400 622A 78780	40.000,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
160500 315B 44201	17.500,00
41548 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA AÑO JUBILAR	360.000,00
160100 721A 46400	360.000,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	48.000,00
160500 315A 48503	48.000,00
17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB	339.434,00
35746 CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CUMPLIMIENTO ACUERDO 25% GASTOS	92.849,00
170700 442G 43005	92.849,00

44055 AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO PARA RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO MULA	53.000,00
170600 512A 76059	53.000,00
44235 AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA RECUPERACION AMBIENTAL RIO SEGURA	94.000,00
170600 512A 76059	94.000,00
44236 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA RECUPERACION AMBIENTAL RIO SEGURA	24.585,00
170600 512A 76059	24.585,00
44239 AL AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA PARA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO ARGOS	75.000,00
170600 512A 76059	75.000,00
18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	10.275.869,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	281.311,00
180200 313A 46101	281.311,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	384.715,00
180200 313A 46101	384.715,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	97.409,00
180200 313A 46101	97.409,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	187.468,00
180200 313A 46101	187.468,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	33.145,00
180200 313A 46101	33.145,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	121.591,00
180200 313A 46101	121.591,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	335.207,00
180200 313A 46101	335.207,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	234.523,00
180200 313A 46101	234.523,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	74.657,00
180200 313A 46101	74.657,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	101.571,00
180200 313A 46101	101.571,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	94.317,00
180200 313A 46101	94.317,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	263.966,00
180200 313A 46101	263.966,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	521.446,00
180200 313A 46101	521.446,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	336.452,00
180200 313A 46101	336.452,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	82.302,00
180200 313A 46101	82.302,00

37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	210.879,00
180200 313A 46101	210.879,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	421.925,00
180200 313A 46101	421.925,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	2.259.220,00
180200 313A 46101	2.259.220,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	135.776,00
180200 313A 46101	135.776,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	205.600,00
180200 313A 46101	205.600,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	143.914,00
180200 313A 46101	143.914,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	159.609,00
180200 313A 46101	159.609,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	247.233,00
180200 313A 46101	247.233,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	328.102,00
180200 313A 46101	328.102,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	31.471,00
180200 313A 46101	31.471,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	112.305,00
180300 313P 48108	112.305,00
40548 AL AYUNTAMEINTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	138.032,00
180200 313A 46101	138.032,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	135.495,00
180200 313A 46101	135.495,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	231.873,00
180200 313A 46101	231.873,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	106.335,00
180200 313A 46101	106.335,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	98.764,00
180200 313A 46101	98.764,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	52.735,00
180200 313A 46101	52.735,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	718.334,00
180200 313A 46101	718.334,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	80.000,00

180300 313P 48108	80.000,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.308.187,00
180200 313A 46101	1.308.187,00
19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	2.007.853,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	95.000,00
190200 453A 48421	95.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190200 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	95.000,00
190200 453A 43301	95.000,00
40948 AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA PLAN DIRECTOR ANFITEATRO CARTAGENA	40.000,00
190200 458A 76422	40.000,00
40961 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN BIBLIOTECAS DE ARCHENA Y LA ALGAIDA	15.000,00
190200 452A 76420	15.000,00
40962 AL AYUNTAMIENTO DE ALEDO PARA EQUIPACIÓN DEL CENTRO SOCIOCULTURAL-AUDITORIO Y BIBLIOTECA-LUDOTECA	15.000,00
190200 452A 76423	15.000,00
40963 AL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DEL VINO	64.641,00
190200 453A 46421	64.641,00
40964 AL AYUNTAMIENTO DE TOTANA. YACIMIENTO IBÉRICO CABEZUELAS	15.000,00
190200 458A 76422	15.000,00
40965 AL AYUNTAMIENTO DE MULA. ACTUACIONES EN EL CASTILLO DE LOS VÉLEZ	166.371,00
190200 458A 76422	166.371,00
40966 AL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN MURAL PÁRRAGA CEIP SAGRADO CORAZÓN	5.000,00
190200 458A 76422	5.000,00
40967 AL AYUNTAMIENTO DE MULA. REHABILITACIÓN CONVENTO DE SAN FRANCISCO	169.700,00
190200 458A 76422	169.700,00
40970 A LA FEDERACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	42.141,00
190200 458A 48420	42.141,00
40971 AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOLINO DEL SISCAR Y LA CASA DEL MAGISTRADO	50.000,00
190200 458A 76422	50.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	110.000,00
190200 453A 46421	110.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190200 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	35.000,00

190200 453A 46421	35.000,00
44273 A LA FUNDACIÓN PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00
190200 453A 48999	250.000,00
44274 A LA FUNDACIÓN PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00
190200 453A 48999	250.000,00
44275 AL AYTO SAN PEDRO PINATAR - REHABILITAC BALNEARIO FLORIDABLANCA	405.000,00
190200 458A 76422	405.000,00
44315 AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA PISTA DEPORTIVA	60.000,00
190400 457A 76460	60.000,00
51 I.M.A.S.	5.420.083,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	563.597,00
510200 313F 48105	563.597,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	435.360,00
510200 313F 48105	435.360,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	72.600,00
510200 313F 48105	72.600,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	444.200,00
510200 313F 48105	444.200,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	49.760,00
510200 313F 48105	49.760,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	1.913.808,00
510200 313F 48105	1.913.808,00
37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	121.530,00
510200 313F 46105	121.530,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	44.212,00
510200 313F 46105	44.212,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	52.134,00
510200 313F 46105	52.134,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	129.483,00
510200 313F 46105	129.483,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	67.842,00
510200 313F 46105	67.842,00
37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.146,00
510200 313F 46105	89.146,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	132.640,00
510200 313F 46105	132.640,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.363,00
510200 313F 46105	89.363,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	97.610,00
510200 313F 46105	97.610,00

37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	163.518,00
510200 313F 46105	163.518,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	60.155,00
510200 313F 46105	60.155,00
39111 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.FOMENTO SERVICIO DE INTERPRETES.LENGUA DE SIGNOS	24.000,00
510200 313F 44200	24.000,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	104.335,00
510200 313F 46105	104.335,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	43.168,00
510200 313F 46105	43.168,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	40.358,00
510200 313F 46105	40.358,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	11.212,00
510200 313F 46105	11.212,00
41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	239.198,00
510200 313F 46105	239.198,00
41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	37.132,00
510200 313F 48105	37.132,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	230.682,00
510200 313F 48105	230.682,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	29.706,00
510200 313F 48105	29.706,00
43911 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE ATENCIÓN TEMPRANA	6.667,00
510200 313F 46105	6.667,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43914 ASTEAMUR ATENCION TEMPRANA	46.667,00
510200 313F 48105	46.667,00

ANEXO II. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo (1 enero a 31 diciembre 2016)
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	45.731,61
Gastos variables	6.226,10
Otros Gastos	6.363,91
Total Anual	58.321,62
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	50.565,03
Gastos variables	6.884,13
Otros Gastos	6.363,91
Total Anual	63.813,07
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	70.430,69
Gastos variables	8.729,36
Otros Gastos	8.273,10
Total Anual	87.433,15
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.075,17
Gastos variables	10.682,31
Otros Gastos	9.131,35
Total Anual	93.888,83
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES	

EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.154,65
Gastos variables	5.466,81
Otros Gastos	6.788,17
Total Anual	52.409,63
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.518,45
Gastos variables	7.005,04
Otros Gastos	8.273,10
Total Anual	71.796,59
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.154,65
Gastos variables	5.466,81
Otros Gastos	6.788,17
Personal Complementario	26.113,27
Total Anual	78.522,90
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.518,45
Gastos variables	7.005,04
Otros Gastos	8.273,10
Personal Complementario	26.113,27
Total Anual	97.909,86
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.154,65
Gastos variables	5.466,81
Otros Gastos	3.172,06
Total Anual	48.793,52
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	56.518,45
Gastos variables	7.005,04
Otros Gastos	3.865,94
Total Anual	67.389,43

4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.821,48
Gastos variables	6.782,84
Otros Gastos	6.788,17
Personal Complementario	26.113,27
Total Anual	89.505,76
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.821,48
Gastos variables	6.782,84
Otros Gastos	6.788,17
Total Anual	63.392,49
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	18.341,95
Auditivos	21.039,72
Plurideficientes	26.113,27
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.821,48
Gastos variables	6.782,84
Otros Gastos	6.788,17
Total Anual	63.392,49
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	18.341,95
Auditivos	21.039,72
Plurideficientes	26.113,27
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.995,72
Gastos variables	7.187,79
Otros Gastos	6.788,17
Total Anual	68.971,68
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	24.179,41
Autistas o problemas graves de personalidad	19.909,21

Auditivos	22.606,99
Plurideficientes	27.680,55
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.995,72
Gastos variables	7.187,79
Otros Gastos	6.788,17
Total Anual	68.971,68
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	24.179,41
Autistas o problemas graves de personalidad	19.909,21
Auditivos	22.606,99
Plurideficientes	27.680,55
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	91.118,39
Gastos variables	12.124,24
Otros Gastos	9.670,68
Total Anual	112.913,31
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	37.670,67
Autistas o problemas graves de personalidad	33.859,50
Auditivos	29.540,24
Plurideficientes	41.713,82
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	72.744,49
Gastos variables	10.490,41
Otros Gastos	9.668,50
Total Anual	92.903,40
7.- CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	69.665,70
Gastos variables	9.948,51
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	9.199,71
Agrojardinería y composiciones florales	9.768,16
Actividades agropecuarias	9.768,16

Aprovechamientos forestales	9.768,16
Artes gráficas	11.252,95
Servicios comerciales	9.199,71
Reforma y mantenimiento de edificios	9.768,16
Electricidad y electrónica	9.768,16
Fabricación y montaje	12.056,72
Cocina y restauración	9.768,16
Alojamiento y lavandería	9.157,65
Peluquería y estética	8.688,61
Industrias alimentarias	8.688,61
Informática y comunicaciones	10.989,18
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	8.688,61
Informática de oficinas	10.989,18
Actividades de panadería y pastelería	9.768,16
Carpintería y mueble	10.610,19
Actividades pesqueras	12.056,72
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	9.768,16
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	8.688,61
Fabricación de elementos metálicos	10.610,19
Tapicería y cortinaje	8.688,61
Actividades domésticas y limpieza de edificios	9.768,16
Mantenimiento de vehículos	10.610,19
Mantenimiento de viviendas	9.768,16
Vidriería y alfarería	12.056,72
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	10.610,19
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR	
Ratio 1,60:1	
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	69.665,70
Segundo Curso	0
de 2.000 horas	
Primer Curso	69.665,70
Segundo Curso	69.665,70
GASTOS VARIABLES	
de 1.300 a 1700 horas	
Primer Curso	9.948,51
Segundo Curso	0
de 2.000 horas	

Primer Curso	9.948,51
Segundo Curso	9.948,51
OTROS GASTOS	
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:	
Animación Turística	
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	
Estética Personal Decorativa	
Higiene Bucodental	
Química Ambiental	
Primer Curso	11.060,32
Segundo Curso	2.586,76
8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:	
Buceo a Media Profundidad	
Comercio	
Curtidos	
Documentación Sanitaria	
Elaboración de Productos Lácteos	
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	
Gestión Comercial y Marketing	
Laboratorio	
Laboratorio de Imagen	
Molinería e Industrias Cerealistas	
Procesos de Ennoblecimiento Textil	
Secretariado	
Servicios al Consumidor	
Primer Curso	17.579,01
Segundo Curso	2.586,76
Cuidados Auxiliares de Enfermería	

Primer Curso	14.416,89
Segundo Curso	2.586,76
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:	
Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Plástico y Caucho	
Transformación de Madera y Corcho	
Primer Curso	15.796,68
Segundo Curso	2.586,76
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:	

Calzado y Marroquinería	
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón	
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	
Fundición	
Impresión en Artes Gráficas	
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Procesos Textiles de Tejidos de Punto	
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Producción de Tejidos de Punto	
Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Primer Curso	18.120,68
Segundo Curso	2.586,76
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:	
Animación Sociocultural	
Asesoría de Imagen Personal	
Integración Social	
Radioterapia	
Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	11.060,32
Segundo Curso	4.063,44
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades Comerciales	
Administración de Aplicaciones Multiplataforma	
Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Administración y Finanzas	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
Anatomía Patológica y Citología	
Animación Sociocultural y Turística	
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Asistencia a la Dirección	
Atención a Personas en Situación de Dependencia	
Atención Sociosanitaria	
Audiología Protésica	
Calzado y Complementos de Moda	
Caracterización	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Comercio Internacional	
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Construcción	

Coordinación de emergencias y protección civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble	
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
Dietética	
Dirección de Cocina	
Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y protección civil	
Estética	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión del Transporte	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	
Navegación y Pesca de Litoral	

Obras de Albañilería	
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótesis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	9.961,18
Segundo Curso	12.033,20
Peluquería	
Primer Curso	11.687,74
Segundo Curso	12.567,32
Gestión Administrativa	
Primer Curso	17.579,01
Segundo Curso	18.849.95
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Acabados de Construcción	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Educación y Control Ambiental	

Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA Número 30 Sábado, 6 de febrero de 2016 Página 3558

Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Instalaciones Electrotécnicas	
Mantenimiento de Aviónica	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	14.763,24
Segundo Curso	15.681,10
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	16.339,00
Segundo Curso	17.196,19
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de maquinaria	

NPE: A-060216-870

Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y animación sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Gestión de aguas	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento Aeromecánico	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Producción de Madera y Mueble	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	14.429,98
Segundo Curso	16.009,83
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Impresión Gráfica	
Instalación y Mant. Electromécanico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Joyería	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	

Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	16.691,53
Segundo Curso	17.898,31

ANEXO III. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PRESUPUESTO 2016

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclown de Murcia.Asistencia niños	85.000,00
Fed.Asoc. de Alzheimer. Ayuda enfermos	135.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	80.000,00
Col. Ópticos y Optometr. Prev.enf.ocu.	12.000,00
ASMUJER. Tto. Juego	12.000,00
ADANER. Tto. Anorexia	22.302,00
Colectivo La Huertecica. Tto. Drogas	435.000,00
Asociacion Betania. Tto. Drogas	255.000,00
Proyecto Hombre. Tto. Drogas	155.000,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	229.000,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	245.000,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Tto. Drogas	861.000,00
FEAFES. Tto. Enf. Mental	269.000,00
Cruz Roja Española. Tto. Drogas	234.372,00
Fundacion Entorno Slow. Tto. Drogas	200.000,00
Asoc.PRO SAUCES LAS FLOTAS.Tto. Drogas	213.000,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	17.000,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	120.000,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	120.000,00
Universidad de Murcia.Formac. Ópticos	24.000,00
Asoc.Murc.Cont.Fibros.Quist. Ayuda enf.	4.100,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.100,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	11.000,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	4.700,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	26.000,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	52.786,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.080,00
Asociacion lagingect. Murcia. Ayuda enf.	25.000,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	165.000,00
Asociacion ""el Buen Camino"" (Lorca)	125.000,00
Fundacion TEMEHI	125.000,00
Asoc.Transtornos Pers.(TP Cartagena MM)	6.000,00
Federac.personas con Parkinson de RM	21.600,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	25.000,00
Total	4.320.040,00

ANEXO IV. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR PRESUPUESTO 2016

ESAMUR	IMPORTE
AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION (AGRUPAL) PARA ACCIONES FORMATIVAS	6.000,00
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVEST.CENTRO TECNOL. NAC.DE LA CONSERVA (CTC) PARA ACCIONES FORMATIVAS	60.000,00
Total	66.000,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2016

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	964.339.322
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	818.099.145
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	815.051.148
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	805.459.101
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	9.592.047
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.877.997
10100 EJERCICIO CORRIENTE	1.377.997
10190 EJERCICIOS ANTERIORES	500.000
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	950.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	950.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	220.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	220.000
11 SOBRE EL CAPITAL	146.240.177
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	109.146.740
11000 SOBRE SUCESIONES	89.642.242
11001 SOBRE DONACIONES	19.504.498
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	28.728.703
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	28.728.703
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.364.734
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.364.734
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.773.522.386
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	243.483.282
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	164.455.283
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	163.403.279
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	1.052.004
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	79.027.999
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	79.027.999
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	955.419.578
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	955.419.578
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	943.455.871
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	11.963.707
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	535.960.935
220 IMPUESTOS ESPECIALES	535.960.935
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	13.680.903
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	5.649.622
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	138.560.919
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	256.730.075

22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	9.881.555
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	298.779
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	50.923.220
22010 IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO	55.044.593
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	183.210
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	62.132
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	2.008.795
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	2.933.462
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.670
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	35.679.356
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	534.526
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	534.526
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	33.393.535
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	32.010.561
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	1.382.974
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	1.751.295
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	1.751.295
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.979.235
260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.979.235
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	1.537.937
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	263.798
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	1.177.500
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.728.579
30 TASAS	14.120.947
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.196.150
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	257.307
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1.837.007
30102 COMPENSACIÓN LEY 15/1987	101.836
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	1.307.050
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	181.162
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	260.852
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	312.724
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	49.520
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	4.143
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	498.649
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	1.249.575
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	973.923
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	159.662
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	306
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	115.684
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	18.134
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	6.208
30402 T330.-ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	1
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	7.696
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	4.229

305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	2.517.131
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	138.921
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	44.292
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.338.607
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	26.342
30504 T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA	34.368
30505 T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC	2.211
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	910.470
30507 T461-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO	204
30508 T480-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM	21.716
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	4.167.619
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	1.782.280
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	124.143
30602 T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	80.783
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	1.785.410
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLOTACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	4.590
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	40.051
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	153.792
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	26.753
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	160.531
30609 T680.-LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO	1
30610 T690.-CONCESIÓN DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	1
30611 T611.-PRESTACIÓN SERV.ADMVOS.MATERIA RADIODIFUSIÓN	1
30612 T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	6.979
30613 T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL	2.304
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	310.975
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	235.854
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	197
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	13.010
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	56.545
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	3.748
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	766
30710 T751.-PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REG.MUR.	855
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	973.571
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	307.434
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	25.577
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	585.485
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	7.412
30805 T850.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS PRODUC.PESQUE	1
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	14.896
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	10.365
30808 T-815 TASA EVALUAC. EMIS. DICTAMEN ENS. CLINIC MED	357
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	10.906
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	11.138
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.380.742
30900 T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR	3.988

30901 T920.-ESCUELA DE AEROMODELISMO	1
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	9.416
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	2.875
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	53.318
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1.180.596
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	5.961
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	84.143
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	34.485
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL	903
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÀT.Y OTRAS	5.056
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.613.697
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	15
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	15
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	884.060
31300 E.I.ABARÁN	47.940
31301 E.I.ÀGUILAS	65.802
31302 E.I.BULLAS	60.998
31303 E.I.CARTAGENA	46.576
31304 E.I.LOS DOLORES	70.062
31305 E.I.CEHEGÍN	64.153
31306 E.I.LORCA	40.156
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	90.676
31308 E.I.MULA	41.354
31309 E.I.SAN BASILIO	69.899
31310 E.I.LOS ROSALES	75.340
31311 E.I.GUADALUPE	73.186
31312 E.I.TORREAGÜERA	70.998
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	66.920
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	75.120
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	75.120
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	650.002
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	650.002
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	4.500
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	4.500
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.305.374
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	50.002
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	50.000
32205 RETENCION 20% GASTOS RECUPERACION PAGOS FEAGA	1
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	1
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.255.372
32900 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA	1
32901 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA	1
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	25.120.370
33 VENTA DE BIENES	18.000
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	1.000

33000 EDITORA REGIONAL	1.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	17.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000
33401 VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES	15.000
34 CÁNONES	600.000
340 CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL	400.000
34001 CANONES POR EMISION DE GASES	400.000
341 CANONES POR USO DE SUELO	200.000
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	200.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	750.551
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	513.009
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	513.009
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	237.532
38100 PAGOS INDEBIDOS	237.502
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	10
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	9
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	10
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	10
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38204 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA	1
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38210 REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.	1
38212 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
39 OTROS INGRESOS	22.320.010
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	21.980.003
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	3.000.000
39101 INTERESES DE DEMORA	2.000.000
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	4.500.000
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	11.880.003
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	600.000
399 INGRESOS DIVERSOS	340.007
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	300.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	1
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	25.005
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.744.030
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	854.356.025
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	189.321.167

40001 APORTACIÓN SANITARIA	38.923.521
40002 A.M.D.B.	880.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	149.517.646
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	612.480.966
40109 FONDO DE GARANTÍA	385.088.706
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	140.248.500
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	87.143.760
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	44.139.256
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	804.438
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.833
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	254.985
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	42.900.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	223.000
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	223.000
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	1.048.000
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	48.000
40502 Ayudas MAPA Agricultores Frutos Secos	1.000.000
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	4.710.216
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	1.488.000
40637 CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	3.222.216
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	1.310.000
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	610.000
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	700.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	1.123.420
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.123.420
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.342.001
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.342.001
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.342.001
49 DEL EXTERIOR	45.046.004
490 DEL F.S.E.	44.326.004
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	44.326.004
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	720.000
49301 FEAGA. APICULTURA	180.000
49303 FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR	540.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.194.265
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	66.036
514 A E.P.E.,SOC.MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS	66.036
51400 CAMPUS MARE NOSTRUM	66.036
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.104.900
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.104.900
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.104.900

55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	5.525.600
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	5.265.600
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	68.600
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	7.000
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	3.750.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	1.400.000
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	40.000
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	260.000
55100 APROVECHAMIENTOS	60.000
55101 OCUPACIONES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	397.729
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	397.729
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	397.729
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.366.512
60 DE TERRENOS	2
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
601 VENTA DE FINCAS RÚSTICAS	1
60100 VENTA DE FINCAS RÚSTICAS	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	14.169.494
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	14.119.494
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	50.000
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	100.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	13.969.493
61099 VENTA DE OTROS EDIFICIOS Y LOCALES	1
612 DE BIENES MUEBLES	50.000
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	50.000
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.197.016
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.197.003
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.197.003
681 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1
68101 REINTEGROS DE EXPROPIACIONES NO MATERIALIZADAS	1
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	10
68202 DEL FEOGA-O	1
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68220 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-O	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	2
68400 DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1

68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.354.158
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	58.228.039
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	22.159.030
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	22.159.030
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	14.830.796
70508 PLAN DE VIVIENDA	14.830.796
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	8.349.352
70607 AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO	50.000
70608 MAQUINARIA Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN	100.000
70610 FOMENTO ATRIAS	24.000
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	21.000
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	350.000
70619 IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO	4.000
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	30.000
70625 APICULTURA	90.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	7.102.352
70666 MAGRAMA. PLAN REPOSICIÓN Y RECONVERSIÓN ARBOLADO	250.000
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	328.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	12.888.861
70830 CANCELACIÓN ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	12.888.861
79 DEL EXTERIOR	110.126.119
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	64.118.550
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	64.118.550
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	41.500.572
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	41.500.572
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	4.506.997
79503 PROGRAMA LIFE	527.748
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	3.700.499
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	278.750
8 ACTIVOS FINANCIEROS	56.207.516
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	885.924
821 A LARGO PLAZO	885.924
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
82156 CAMPUS MARE NOSTRUM	438.063
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	66.828
831 A LARGO PLAZO	66.828
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	66.828
87 REMANENTE DE TESORERIA	54.864.764
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	54.864.764
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	54.864.764
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	390.000
890 AL PERSONAL	390.000
89000 AL PERSONAL	390.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	847.746.868

91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	847.746.868
910 A CORTO PLAZO	12.888.861
91056 ANTICIPO CONVENIO IMPLANTACIÓN LOMCE	12.888.861
911 A LARGO PLAZO	834.858.007
91100 A LARGO PLAZO	834.858.007

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

01 ASAMBLEA REGIONAL

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	**10.332.394**
111A ASAMBLEA REGIONAL	**10.332.394**
1 GASTOS DE PERSONAL	6.806.191
10 ALTOS CARGOS	2.541.000
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.541.000
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.009.000
10001 OTRAS REMUNERACIONES	532.000
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	893.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	893.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	331.000
11001 OTRAS REMUNERACIONES	562.000
12 FUNCIONARIOS	2.022.940
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.842.840
12000 SUELDO	536.200
12001 TRIENIOS	215.000
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	350.000
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	619.000
12005 OTRAS REMUNERACIONES	122.640
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	180.100
12100 SUELDO	60.500
12101 TRIENIOS	5.000
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.100
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.100
12105 OTRAS REMUNERACIONES	14.400
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	90.000
150 PRODUCTIVIDAD	80.000
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	80.000
151 GRATIFICACIONES	10.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.259.251
160 CUOTAS SOCIALES	1.160.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.160.000

16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	99.249
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.000
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	17.055
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.530
16204 ACCIÓN SOCIAL	5.686
16205 SEGUROS	5.320
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	12.657
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.334.648
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.316
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	100
20900 CÁNONES	100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	166.848
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.800
21200 EDIFICIOS	41.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.356
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	24.356
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	962.817
220 MATERIAL DE OFICINA	102.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	35.000

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.000
221 SUMINISTROS	150.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	132.300
22200 TELEFÓNICAS	116.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	2.500
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.966
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	366
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	8.000
225 TRIBUTOS	57.000
22500 ESTATALES	1.000
22502 LOCALES	56.000
226 GASTOS DIVERSOS	171.512
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.350
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	338.601
22700 LIMPIEZA Y ASEO	251.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	63.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	188.665
230 DIETAS	81.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	69.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	102.002

23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	96.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.004.467
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	14.800
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	14.800
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	14.800
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	60.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	60.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	50.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	10.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.929.467
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.271
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	49.471
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.767.301
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.767.300
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	62.111
48902 INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA	38.200
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	159.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	136.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000

62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	18.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
63100 EDIFICIOS	3.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

02 DEUDA PÚBLICA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	**834.009.043**
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	**834.009.043**
3 GASTOS FINANCIEROS	93.405.472
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	18.859.120
300 INTERESES	18.159.120
30001 A LARGO PLAZO	17.834.120
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	325.000
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	74.246.352
310 INTERESES	74.046.352
31000 A CORTO PLAZO	2.363.755
31001 A LARGO PLAZO	71.190.530
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	492.067
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	740.603.571
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	740.603.571
911 A LARGO PLAZO	740.603.571
91100 A LARGO PLAZO	740.603.571

04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 04 CONSEJO JURIDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURIDICO DE LA R. DE MURCIA	**949.023**
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	**949.023**
1 GASTOS DE PERSONAL	704.280
12 FUNCIONARIOS	579.841
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	577.152
12000 SUELDO	174.674
12001 TRIENIOS	49.223
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	126.835
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	192.353
12005 OTRAS REMUNERACIONES	34.067
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.689
12100 SUELDO	2.681
12101 TRIENIOS	2
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	124.439
160 CUOTAS SOCIALES	124.439
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.439
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	244.743
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.431
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.833
220 MATERIAL DE OFICINA	8.430
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.830

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.830
221 SUMINISTROS	19.191
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000
22101 AGUA	855
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	135
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	400
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.028
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	200
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	53.774
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.847
22701 SEGURIDAD	10.228
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.177
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	14.519
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	142.479
230 DIETAS	140.641
23002 DEL PERSONAL	1.470
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	139.171
231 LOCOMOCIÓN	1.838
23102 DEL PERSONAL	919
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000

11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARIA GENERAL	**6.056.462**
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**5.897.620**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.248.465
10 ALTOS CARGOS	203.246
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	203.246
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	103.667
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.579
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	169.529
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	169.529
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	169.529
12 FUNCIONARIOS	3.050.479
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.042.665
12000 SUELDO	990.886
12001 TRIENIOS	241.926
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	651.097
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	936.919
12005 OTRAS REMUNERACIONES	221.837
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.814
12100 SUELDO	2.926
12101 TRIENIOS	377
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.346
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.041
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.124
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
151 GRATIFICACIONES	5.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	820.211
160 CUOTAS SOCIALES	820.211
16000 SEGURIDAD SOCIAL	820.211
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	702.456
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.700
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	10.600
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	100

205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	57.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000
21300 MAQUINARIA	15.000
21301 INSTALACIONES	20.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.800
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	614.756
220 MATERIAL DE OFICINA	35.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	180.900
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	130.350
22101 AGUA	8.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	20.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	50
22109 OTROS SUMINISTROS	12.000
222 COMUNICACIONES	40.101
22200 TELEFÓNICAS	20.051
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
224 PRIMAS DE SEGURO	2.200
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	15
22501 AUTONÓMICOS	15
226 GASTOS DIVERSOS	31.094
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.094
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	325.346
22700 LIMPIEZA Y ASEO	225.000
22701 SEGURIDAD	20.000
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	64.846
22709 OTROS	15.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.000
230 DIETAS	11.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	7.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	926.699
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	823.699
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	823.699
41000 AL BORM	823.699
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	3.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	3.000
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	3.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	100.000
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	100.000
6 INVERSIONES REALES	20.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	20.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
62100 EDIFICIOS	2.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	2.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	2.000
623 MAQUINARIA	1.000
62300 MAQUINARIA	1.000
624 UTILLAJE	1.000
62400 UTILLAJE	1.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	**158.842**

1 GASTOS DE PERSONAL	145.342
12 FUNCIONARIOS	116.895
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	116.895
12000 SUELDO	36.291
12001 TRIENIOS	9.260
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.954
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	37.167
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.223
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	28.447
160 CUOTAS SOCIALES	28.447
16000 SEGURIDAD SOCIAL	28.447
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
226 GASTOS DIVERSOS	2.247
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	997
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.853
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.750
22709 OTROS	5.103

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	**1.718.084**
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	**1.718.084**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.644.434
10 ALTOS CARGOS	63.203
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.203
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.748
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.455
12 FUNCIONARIOS	1.307.733
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.307.733
12000 SUELDO	361.646
12001 TRIENIOS	125.154
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	294.875
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	461.565
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.493
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.498
160 CUOTAS SOCIALES	273.498
16000 SEGURIDAD SOCIAL	273.498
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.150
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	42
21301 INSTALACIONES	58
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.170
220 MATERIAL DE OFICINA	25.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22.245
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	22.100
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	20.000

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.471
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22709 OTROS	575
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.980
230 DIETAS	1.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	1.138
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	15.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	15.000
6 INVERSIONES REALES	2.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.500
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	2.500
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	2.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. ADMINISTRACION LOCAL	**7.643.933**
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	**1.158.732**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.062.078
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	802.214
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	802.214
12000 SUELDO	255.590
12001 TRIENIOS	56.215
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	178.298
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	262.350
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.761
13 LABORALES	643
131 LABORAL TEMPORAL	643
13100 SALARIOS	353
13101 ANTIGÜEDAD	17
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	136
13103 OTRAS REMUNERACIONES	137
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	204.539
160 CUOTAS SOCIALES	204.539
16000 SEGURIDAD SOCIAL	204.539
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.654
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.828
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	695
21200 EDIFICIOS	695
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
21300 MAQUINARIA	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	133
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	133
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	78.826
220 MATERIAL DE OFICINA	34.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.506
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	19.261

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	4.475
22109 OTROS SUMINISTROS	4.475
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	4.500
22409 DE OTROS RIESGOS	4.500
226 GASTOS DIVERSOS	8.584
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.072
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.500
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	**6.485.201**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.000.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.000.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.482.201
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.482.201
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	5.482.201
76805 FONDO DE PEDANIAS	482.200
76806 CAJA DE COOPERACION LOCAL	1
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	5.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	**46.104.710**
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	**391.250**
1 GASTOS DE PERSONAL	247.832
12 FUNCIONARIOS	199.299
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	199.299
12000 SUELDO	65.158
12001 TRIENIOS	17.127
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.627
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	58.151
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.236
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	48.533
160 CUOTAS SOCIALES	48.533
16000 SEGURIDAD SOCIAL	48.533
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.418
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.418
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
221 SUMINISTROS	3.450
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.450
222 COMUNICACIONES	2.968
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.968
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.000
22711 PUESTA EN MARCHA DE LA LEY REGIONAL DE EMERGENCIAS	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	80.000
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	80.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	80.000
222A SEGURIDAD CIUDADANA	**18.854.000**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.000
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.840.000

46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.840.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	**6.682.435**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.160.686
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	1.413.716
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.373.467
12000 SUELDO	471.451
12001 TRIENIOS	108.863
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	302.602
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	389.359
12005 OTRAS REMUNERACIONES	101.192
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	40.249
12100 SUELDO	39.159
12101 TRIENIOS	512
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	247
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230
12105 OTRAS REMUNERACIONES	101
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
151 GRATIFICACIONES	250.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	250.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	442.288
160 CUOTAS SOCIALES	442.288
16000 SEGURIDAD SOCIAL	442.288
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.428.902
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.127
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.596
21300 MAQUINARIA	1.994
21301 INSTALACIONES	9.731

21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
215 MOBILIARIO Y ENSERES	629
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	629
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.382.467
220 MATERIAL DE OFICINA	13.761
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	812
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	288.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	144.461
22101 AGUA	44.630
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	27.832
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	70.414
222 COMUNICACIONES	83.500
22200 TELEFÓNICAS	76.329
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.858
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1.670
22209 OTRAS COMUNICACIONES	643
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	3.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.987.207
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.000
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	72.427
22709 OTROS	2.653.780

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.308
230 DIETAS	5.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	4.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.012.847
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	877.815
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	877.815
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	178.889
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	698.926
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	135.032
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	135.032
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	135.032
6 INVERSIONES REALES	80.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	80.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	**16.839.865**
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.502.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	14.502.865
430 A CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS DE LA CARM	14.502.865
43008 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	14.502.865
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.337.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.337.000
730 A CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS DE LA CARM	2.337.000
73008 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	2.337.000
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	**3.337.160**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.337.160
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	367.246
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	367.246
21301 INSTALACIONES	367.246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.969.914
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.969.914
22709 OTROS	2.969.914

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE PART CIUD, UE Y ACC EXTERIOR	**2.214.096**
126E ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	**1.736.268**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.022.359
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÀSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	777.234
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	777.234
12000 SUELDO	249.258
12001 TRIENIOS	67.365
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	164.243
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	255.349
12005 OTRAS REMUNERACIONES	41.019
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	191.595
160 CUOTAS SOCIALES	191.595
16000 SEGURIDAD SOCIAL	191.595
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.412
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.017
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.017
21300 MAQUINARIA	16
21301 INSTALACIONES	1.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.015
220 MATERIAL DE OFICINA	785
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	785
221 SUMINISTROS	5.919
22109 OTROS SUMINISTROS	5.919
222 COMUNICACIONES	1.270
22200 TELEFÓNICAS	74
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.121
22209 OTRAS COMUNICACIONES	75
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
225 TRIBUTOS	2.000
22502 LOCALES	2.000

226 GASTOS DIVERSOS	16.564
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	295
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.983
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.794
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.492
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	25.290
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.538
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.206
22709 OTROS	2.546
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.380
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	8.380
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	6.380
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.497
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	50.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	50.000
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	61.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	1.000
49 AL EXTERIOR	535.497
490 AL EXTERIOR	535.497
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	513.497
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	22.000
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	**477.828**
1 GASTOS DE PERSONAL	364.828
12 FUNCIONARIOS	296.943
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	296.943
12000 SUELDO	91.536
12001 TRIENIOS	24.669
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	65.077
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	98.305
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.356
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	67.885
160 CUOTAS SOCIALES	67.885
16000 SEGURIDAD SOCIAL	67.885
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	113.000

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.150
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.650
21301 INSTALACIONES	3.650
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	106.450
220 MATERIAL DE OFICINA	2.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.300
221 SUMINISTROS	9.650
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.200
22101 AGUA	550
22109 OTROS SUMINISTROS	5.900
222 COMUNICACIONES	8.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	8.000
226 GASTOS DIVERSOS	49.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
22611 ACTIVIDADES CONSEJO TRANSPARENCIA	38.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	36.900
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.700
22709 OTROS	29.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.400
230 DIETAS	700
23002 DEL PERSONAL	700
231 LOCOMOCIÓN	700
23102 DEL PERSONAL	700

12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	**1.655.901.053**
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**1.655.901.053**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.829.918
10 ALTOS CARGOS	99.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	99.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.085
10001 OTRAS REMUNERACIONES	63.580
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	26.607
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	26.607
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	26.607
12 FUNCIONARIOS	2.968.957
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.967.831
12000 SUELDO	982.443
12001 TRIENIOS	221.495
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	629.522
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	940.252
12005 OTRAS REMUNERACIONES	194.119
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.126
12400 SUELDO	521
12401 TRIENIOS	25
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	267
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	203
12405 OTRAS REMUNERACIONES	110
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	734.689
160 CUOTAS SOCIALES	734.689
16000 SEGURIDAD SOCIAL	734.689
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	749.811
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	102.811
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
21200 EDIFICIOS	15.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	77.500
21300 MAQUINARIA	12.500
21301 INSTALACIONES	64.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.111

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.111
215 MOBILIARIO Y ENSERES	9.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	9.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	639.000
220 MATERIAL DE OFICINA	13.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.500
221 SUMINISTROS	386.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	294.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	55.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	5.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	221.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	215.000
22703 POSTALES	4.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.171.324
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.600.171.324
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.600.171.324
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.571.950.601

44010 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PEDIATRA EN CAMPOS DEL RÍO	49.800
44011 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: GASTOS DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA ITINERANTE ÁREA 5	300.000
44012 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: GASTOS DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA ITINERANTE ÁREA 4	269.800
44013 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: GASTOS DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA ITINERANTE ÁREA 3	329.800
44014 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: AMPLIACIÓN PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL H. LORENZO GUIRAO	80.000
44015 AL SERVICIO MUCIANO DE SALUD. AMPLIACIÓN PERSONAL DE ENDOCRINOLOGÍA EN H.LORENZO GUIRAO	49.800
44016 AL SERVICIO MUCIANO DE SALUD. AMPLIACIÓN PERSONAL DE GINEC. EN EL H.LORENZO GUIRAO	49.800
44017 AL SERVICIO MUCIANO DE SALUD. AMPLIACIÓN PERSONAL DE REUMATOLOGÍA EN EL H.LORENZO GUIRAO	49.800
44018 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD-AMPLIACIÓN PERSONAL DE RADIOLOGÍA EN H. LORENZO GUIRAO	97.000
44019 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: PUESTA EN MARCHA DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL	5.000.000
44020 AL SERVICIO MUCIANO DE SALUD. PUESTA MEDICO DE FAMILIA EN CONSULTORIO DE LA RIBERA DE MOLINA	49.800
44024 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: SERVICIO DE URGENCIAS POR LA NOCHE EN LIBRILLA	120.000
44025 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: VIGILANCIA EN CENTRO DE SALUD COMARCAL DE MULA (S. URGENCIAS)	120.000
44027 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: MÉDICO DE FAMILIA EN CONSULTORIO BARRIO DEL CARMEN ALGUAZAS	49.800
44028 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: PEDIATRA EN CENTRO DE SALUD DE JUMILLA	49.800
44030 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PARA H. COMARCAL DEL NOROESTE	600.000
44031 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO DE JAVALÍ NUEVO	200.000
44033 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: SUAP PUERTO LUMBRERAS	100.000
44035 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: OTORRINOLARINGOLOGÍA, DERMATOLOGÍA, TRAUMATOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA EN MOLINA DE SEGURA	1
44040 REDUCCIÓN LISTAS DE ESPERA	12.555.521
44041 PLAN DE APOYO A ENFERMOS CELÍACOS	100.000
44042 REACTIVACIÓN CARRERA PROFESIONAL	7.000.000
44050 CREACIÓN HOSPITAL DE CUIDADOS INTERMEDIOS	1.000.000
44097 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. FONDO ACTUACIONES SANIDAD	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.150.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	51.150.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	51.150.000
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	45.460.000
74010 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD LORQUÍ	300.000
74011 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA 061 EN ÁGUILAS	100.000
74012 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: ADECUACIÓN DEL CENTRO SALUD S. DIEGO. LORCA	200.000
74013 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, EQUIOPAMIENTO Y REPOSICIÓN CLIMATIZACIÓN H. LORENZO GUIRAO	350.000
74014 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BULLAS	100.000
74015 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD ALGEZARES	200.000

74025 AL S.M.S. UME MULA CONSTRUCCIÓN	1.200.000
74030 AL S.M.S. CENTRO ALTA RESOLUCIÓN ÁGUILAS	500.000
74035 AL S.M.S. CENTRO DE SALUD Y DIA LORQUÍ, REDACCIÓN PROYECTO	90.000
74040 AL S.M.S. UCI CARAVACA CONSTRUCCIÓN	2.500.000
74067 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: INVERSIONES EN EL CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	**22.139.877**
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	**759.967**
1 GASTOS DE PERSONAL	694.266
12 FUNCIONARIOS	550.707
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	549.545
12000 SUELDO	197.076
12001 TRIENIOS	50.311
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	113.924
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.153
12005 OTRAS REMUNERACIONES	57.081
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.162
12100 SUELDO	1.079
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	41
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25
12105 OTRAS REMUNERACIONES	17
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.000
151 GRATIFICACIONES	12.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	12.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	131.559
160 CUOTAS SOCIALES	131.559
16000 SEGURIDAD SOCIAL	131.559
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.701
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.087
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.929
21200 EDIFICIOS	1.929
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.077
21300 MAQUINARIA	3.848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.109
220 MATERIAL DE OFICINA	619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	644

22104 VESTUARIO	507
22109 OTROS SUMINISTROS	137
222 COMUNICACIONES	7.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.500
225 TRIBUTOS	5.719
22502 LOCALES	5.719
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.603
22700 LIMPIEZA Y ASEO	41.603
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	505
230 DIETAS	123
23002 DEL PERSONAL	123
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	**1.277.251**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.080.351
12 FUNCIONARIOS	851.578
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	849.904
12000 SUELDO	297.827
12001 TRIENIOS	91.066
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	177.467
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	193.123
12005 OTRAS REMUNERACIONES	90.421
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.674
12100 SUELDO	1.584
12101 TRIENIOS	7
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	41
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25
12105 OTRAS REMUNERACIONES	17
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.000
151 GRATIFICACIONES	25.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	25.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	203.773
160 CUOTAS SOCIALES	203.773
16000 SEGURIDAD SOCIAL	203.773
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.900
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.331
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.910
21200 EDIFICIOS	1.910
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448

21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	189.003
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	28.176
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.000
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.586
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	15.750
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.750
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	489
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	489
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	141.214
22700 LIMPIEZA Y ASEO	141.214
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	566
230 DIETAS	184
23002 DEL PERSONAL	184
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	**54.261**
1 GASTOS DE PERSONAL	26.827
12 FUNCIONARIOS	21.540
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	21.540
12000 SUELDO	8.691
12001 TRIENIOS	2.011
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.085
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.285
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.468
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.287

160 CUOTAS SOCIALES	5.287
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.287
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.434
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.212
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	772
21200 EDIFICIOS	772
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.131
21300 MAQUINARIA	165
21301 INSTALACIONES	2.966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	309
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	309
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.163
220 MATERIAL DE OFICINA	327
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	327
221 SUMINISTROS	14.654
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.518
22101 AGUA	272
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.362
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.381
22109 OTROS SUMINISTROS	121
222 COMUNICACIONES	522
22200 TELEFÓNICAS	522
224 PRIMAS DE SEGURO	759
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	759
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.901
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59
231 LOCOMOCIÓN	59
23102 DEL PERSONAL	59
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	**75.322**
1 GASTOS DE PERSONAL	27.649
12 FUNCIONARIOS	22.373
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	22.373
12000 SUELDO	8.690
12001 TRIENIOS	2.501
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.409
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.284
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.489
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.276
160 CUOTAS SOCIALES	5.276
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.276
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.673

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.251
220 MATERIAL DE OFICINA	22.552
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.425
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.110
221 SUMINISTROS	1.919
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.919
226 GASTOS DIVERSOS	13.780
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.780
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	462
230 DIETAS	80
23002 DEL PERSONAL	80
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.960
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
413B SALUD	**11.777.567**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.920.386
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	2.303.520
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.303.520
12000 SUELDO	784.735
12001 TRIENIOS	209.811
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	470.135
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	604.191
12005 OTRAS REMUNERACIONES	234.648
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.000
151 GRATIFICACIONES	2.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	560.184
160 CUOTAS SOCIALES	560.184
16000 SEGURIDAD SOCIAL	560.184
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.264.716
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.365
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309

21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.930
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	386
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.244.557
220 MATERIAL DE OFICINA	88.380
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	87.196
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	6.559.614
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	6.552.854
22109 OTROS SUMINISTROS	4.327
222 COMUNICACIONES	339.865
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	339.865
223 TRANSPORTES	1.997
22300 TRANSPORTES	1.997
225 TRIBUTOS	2.727
22501 AUTONÓMICOS	2.727
226 GASTOS DIVERSOS	7.428
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	573
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	459
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.396
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	244.546
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.900
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	241.646
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.294
230 DIETAS	2.445
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	917
23002 DEL PERSONAL	1.528
231 LOCOMOCIÓN	1.849
23101 DE ALTOS CARGOS	382
23102 DEL PERSONAL	1.467
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.592.465
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	610.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	610.000

43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	610.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	982.465
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	982.465
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
48203 ENTIDADES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	140.000
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	92.465
413C INTERVENCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIALES EN SALUD	**202.000**
1 GASTOS DE PERSONAL	162.000
12 FUNCIONARIOS	162.000
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	118.000
12000 SUELDO	118.000
126	44.000
12600 INTERVENCIÓN DESIGUALDADES SOCIALES SALUD	44.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.000
220 MATERIAL DE OFICINA	20.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
222 COMUNICACIONES	20.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	**7.993.509**
1 GASTOS DE PERSONAL	7.529.291
12 FUNCIONARIOS	6.046.188
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.014.351
12000 SUELDO	1.980.966
12001 TRIENIOS	433.442
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.188.233
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.616.908
12005 OTRAS REMUNERACIONES	794.802
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.837
12100 SUELDO	26.551
12101 TRIENIOS	2.046
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.110
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.679
12105 OTRAS REMUNERACIONES	451
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50.000
151 GRATIFICACIONES	50.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	50.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.433.103
160 CUOTAS SOCIALES	1.433.103
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.433.103
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	424.218
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76.299

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	73.156
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	463
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	329.363
220 MATERIAL DE OFICINA	2.689
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.253
221 SUMINISTROS	303.826
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	873
22102 GAS	272
22104 VESTUARIO	2.269
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300.412
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	956
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	497
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.440
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.556
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	16.416
23102 DEL PERSONAL	16.416
6 INVERSIONES REALES	40.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	40.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000
64901 CAMPAÑA REGIONAL CONTRA EL SIDA EN CENTROS EDUCATIVOS	40.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	**9.916.546**
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	**577.412**
1 GASTOS DE PERSONAL	535.330
10 ALTOS CARGOS	1.152
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.152
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	707
10001 OTRAS REMUNERACIONES	445
12 FUNCIONARIOS	434.951
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	433.682
12000 SUELDO	141.357
12001 TRIENIOS	35.451
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.696
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	125.446
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.732
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.269
12100 SUELDO	1.269
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	99.227
160 CUOTAS SOCIALES	99.227
16000 SEGURIDAD SOCIAL	99.227
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.082
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	1.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.552
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.552
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.414
220 MATERIAL DE OFICINA	5.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	9.256
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	428
22109 OTROS SUMINISTROS	931
222 COMUNICACIONES	6.650
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.650
223 TRANSPORTES	1.450
22300 TRANSPORTES	1.450
224 PRIMAS DE SEGURO	171
22402 DE VEHÍCULOS	1
22409 DE OTROS RIESGOS	170
225 TRIBUTOS	342
22500 ESTATALES	171
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.662
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.041
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.908
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	45
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	524
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	144
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.203
22700 LIMPIEZA Y ASEO	448
22701 SEGURIDAD	171
22703 POSTALES	260
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	91
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	559
22709 OTROS	1.674
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.671
230 DIETAS	1.970
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.232
23002 DEL PERSONAL	738
231 LOCOMOCIÓN	2.701
23101 DE ALTOS CARGOS	1.335
23102 DEL PERSONAL	1.366
411D CALIDAD ASISTENCIAL	**619.369**
1 GASTOS DE PERSONAL	586.726
12 FUNCIONARIOS	483.072
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	483.072
12000 SUELDO	141.899
12001 TRIENIOS	45.180

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	100.092
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	146.164
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.737
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	103.654
160 CUOTAS SOCIALES	103.654
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.643
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.211
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.211
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.777
220 MATERIAL DE OFICINA	1.542
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	772
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	770
221 SUMINISTROS	1.283
22109 OTROS SUMINISTROS	1.283
222 COMUNICACIONES	12.183
22200 TELEFÓNICAS	1.283
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.900
226 GASTOS DIVERSOS	414
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	331
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	83
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.355
22703 POSTALES	225
22709 OTROS	10.130
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.655
230 DIETAS	1.834
23002 DEL PERSONAL	1.834
231 LOCOMOCIÓN	3.821
23102 DEL PERSONAL	3.821
411E AGENCIA PARA LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA CLÍNICA	**55.418**
1 GASTOS DE PERSONAL	55.418
12 FUNCIONARIOS	52.418
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	52.418
12000 SUELDO	52.418
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.000
160 CUOTAS SOCIALES	3.000
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.000
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	**963.658**
1 GASTOS DE PERSONAL	857.690
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682

10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.286
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.396
12 FUNCIONARIOS	651.561
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	651.510
12000 SUELDO	205.487
12001 TRIENIOS	58.547
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.084
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	197.938
12005 OTRAS REMUNERACIONES	58.454
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	51
12100 SUELDO	51
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	151.447
160 CUOTAS SOCIALES	151.447
16000 SEGURIDAD SOCIAL	151.447
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.968
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.253
21300 MAQUINARIA	2.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.249
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	1.648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
222 COMUNICACIONES	6.072
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.802
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	606
22300 TRANSPORTES	606
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26

22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	2.710
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	923
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.774
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	39.258
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.365
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.461
22709 OTROS	17.848
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.058
230 DIETAS	2.116
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	422
23002 DEL PERSONAL	1.694
231 LOCOMOCIÓN	3.942
23101 DE ALTOS CARGOS	211
23102 DEL PERSONAL	3.731
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.416
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.416
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.416
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	35.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	35.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	35.000
412P NUEVAS ESTRUC Y PGMAS SANIT. GESTIÓN Y EVALUACION	**112.000**
1 GASTOS DE PERSONAL	112.000
12 FUNCIONARIOS	96.000
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	96.000
12000 SUELDO	96.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	16.000
160 CUOTAS SOCIALES	16.000
16000 SEGURIDAD SOCIAL	16.000
413E ORDENACIÓN SANITARIA	**645.893**
1 GASTOS DE PERSONAL	287.020
12 FUNCIONARIOS	229.770
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	229.719
12000 SUELDO	78.871
12001 TRIENIOS	19.021
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.205
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.399
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.223

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	51
12100 SUELDO	51
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	57.250
160 CUOTAS SOCIALES	57.250
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.250
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	208.740
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.579
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.845
21300 MAQUINARIA	4.845
21301 INSTALACIONES	14.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	184.593
220 MATERIAL DE OFICINA	2.224
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.724
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	9.829
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	8.940
22109 OTROS SUMINISTROS	888
222 COMUNICACIONES	16.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.200
224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	155.600
22700 LIMPIEZA Y ASEO	71.649
22701 SEGURIDAD	52.993
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.946
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	142.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	142.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	142.133
6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	**1.597.009**
1 GASTOS DE PERSONAL	865.367
12 FUNCIONARIOS	698.746
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	697.736
12000 SUELDO	243.328
12001 TRIENIOS	43.422
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.133
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	175.651
12005 OTRAS REMUNERACIONES	87.202
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.010
12100 SUELDO	1.010
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	166.621
160 CUOTAS SOCIALES	166.621
16000 SEGURIDAD SOCIAL	166.621
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.642
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.359
220 MATERIAL DE OFICINA	976
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118

222 COMUNICACIONES	7.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.500
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	11.840
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	11.194
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.371
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	278
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	700.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	700.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	700.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	**3.971.662**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.781.833
12 FUNCIONARIOS	3.068.256
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.068.205
12000 SUELDO	1.005.262
12001 TRIENIOS	238.706
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	644.447
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	820.251
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	347
12005 OTRAS REMUNERACIONES	359.192
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	51
12100 SUELDO	51
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	713.577
160 CUOTAS SOCIALES	713.577
16000 SEGURIDAD SOCIAL	713.577
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.829

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.437
21200 EDIFICIOS	9.437
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	170.083
220 MATERIAL DE OFICINA	13.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.634
221 SUMINISTROS	5.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	2.824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	10.070
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.070
223 TRANSPORTES	7.363
22300 TRANSPORTES	7.363
224 PRIMAS DE SEGURO	20.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	19.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	108.728
22700 LIMPIEZA Y ASEO	59.145
22701 SEGURIDAD	44.593
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.030
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	926
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	213
22709 OTROS	561
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.480
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	3.600
23102 DEL PERSONAL	3.600
413H INVESTIGACION Y FORMACION	**1.374.125**
1 GASTOS DE PERSONAL	266.092
12 FUNCIONARIOS	211.560
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	211.560
12000 SUELDO	77.185
12001 TRIENIOS	19.344
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.285
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	47.494
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.252
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.532
160 CUOTAS SOCIALES	54.532
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.532
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.019
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.028
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.028
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.028
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.031
220 MATERIAL DE OFICINA	1.708
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.708
222 COMUNICACIONES	6.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.200
226 GASTOS DIVERSOS	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.960
230 DIETAS	960
23002 DEL PERSONAL	960
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	693.014
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	693.014
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	693.014
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	693.014
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	400.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	400.000
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	400.000

13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARIA GENERAL	**18.237.481**
551C CENTRO REGIONAL ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	**658.419**
1 GASTOS DE PERSONAL	625.466
12 FUNCIONARIOS	506.045
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	506.045
12000 SUELDO	168.001
12001 TRIENIOS	39.844
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.155
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	158.591
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.454
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	119.421
160 CUOTAS SOCIALES	119.421
16000 SEGURIDAD SOCIAL	119.421
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.953
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.263
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.261
21300 MAQUINARIA	2.900
21301 INSTALACIONES	9.360
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.587
220 MATERIAL DE OFICINA	3.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
221 SUMINISTROS	1.003

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	501
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	1.001
22300 TRANSPORTES	1.001
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	900
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.103
230 DIETAS	1.601
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.500
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	2.501
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	2.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**16.751.696**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.891.383
10 ALTOS CARGOS	138.148
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	138.148
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.581

10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.567
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	64.885
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	64.885
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	64.885
12 FUNCIONARIOS	2.146.430
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.100.337
12000 SUELDO	674.744
12001 TRIENIOS	176.983
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	447.298
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	658.867
12005 OTRAS REMUNERACIONES	142.445
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	46.093
12100 SUELDO	1.963
12101 TRIENIOS	15.421
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.760
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.277
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.672
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	541.920
160 CUOTAS SOCIALES	541.920
16000 SEGURIDAD SOCIAL	541.920
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.056.614
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	118.317
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.676
21200 EDIFICIOS	10.676
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.409
21300 MAQUINARIA	42.100
21301 INSTALACIONES	36.651
21302 UTILLAJE	11.658
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.132
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.132
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	923.765
220 MATERIAL DE OFICINA	36.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.500
221 SUMINISTROS	409.432
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	305.247
22101 AGUA	12.272
22102 GAS	24.454
22104 VESTUARIO	6.893

22109 OTROS SUMINISTROS	60.566
222 COMUNICACIONES	16.351
22200 TELEFÓNICAS	635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	43.000
22500 ESTATALES	38.000
22501 AUTONÓMICOS	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	42.873
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.353
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.806
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.714
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	374.309
22700 LIMPIEZA Y ASEO	308.741
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	63.568
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.532
230 DIETAS	5.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	8.987
23101 DE ALTOS CARGOS	6.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.783.699
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.607.350
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.607.350
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.607.350
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	665.968
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	665.968
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	665.968
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	4.510.381
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	100.000
46809 A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	100.000
469 A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS	4.410.381
46998 FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS IMPROPIAS	4.410.381
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	20.000
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	20.000
612A ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	**827.366**

1 GASTOS DE PERSONAL	626.709
10 ALTOS CARGOS	1.152
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.152
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	707
10001 OTRAS REMUNERACIONES	445
12 FUNCIONARIOS	507.977
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	507.977
12000 SUELDO	148.794
12001 TRIENIOS	48.526
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.953
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	176.915
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.789
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	117.580
160 CUOTAS SOCIALES	117.580
16000 SEGURIDAD SOCIAL	117.580
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.657
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.700
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.451
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.396
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22104 VESTUARIO	393
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
222 COMUNICACIONES	301
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300

226 GASTOS DIVERSOS	1.600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.654
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	3.650
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.502
230 DIETAS	2.001
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.500
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	**14.055.150**
121B FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS	**9.260.834**
1 GASTOS DE PERSONAL	8.394.703
10 ALTOS CARGOS	55.832
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.832
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.993
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.839
12 FUNCIONARIOS	5.107.049
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.794.049
12000 SUELDO	1.229.428
12001 TRIENIOS	313.954
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	816.991
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.183.766
12005 OTRAS REMUNERACIONES	249.910
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.313.000
12100 SUELDO	1.313.000
14 OTRO PERSONAL	1.829.947
141 OTRO PERSONAL	1.829.947
14100 OTRO PERSONAL	1.829.947
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.401.875
160 CUOTAS SOCIALES	1.261.875
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.261.875
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	140.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	140.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	366.131
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1

21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	291.510
220 MATERIAL DE OFICINA	41.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.730
221 SUMINISTROS	50.831
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.370
22104 VESTUARIO	1.001
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	27.000
22109 OTROS SUMINISTROS	19.603
222 COMUNICACIONES	57.877
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57.873
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	5.074
22300 TRANSPORTES	5.074
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	14.113
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.895

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	244
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.625
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	349
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	106.325
22700 LIMPIEZA Y ASEO	66.221
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	58
22705 PROCESOS ELECTORALES	30.000
22709 OTROS	10.045
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.793
230 DIETAS	8.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.655
23002 DEL PERSONAL	5.045
231 LOCOMOCIÓN	5.656
23101 DE ALTOS CARGOS	1.828
23102 DEL PERSONAL	3.828
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	10.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	10.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	26.437
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	26.437
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	**1.598.598**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.292.096
12 FUNCIONARIOS	669.972
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	669.972
12000 SUELDO	212.382
12001 TRIENIOS	56.401
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	141.482
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	216.170
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.537
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	622.124
160 CUOTAS SOCIALES	154.029
16000 SEGURIDAD SOCIAL	154.029
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	468.095
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	468.095

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	242.502
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	808
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	239.214
220 MATERIAL DE OFICINA	2.940
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	90
226 GASTOS DIVERSOS	133.557
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	133.557
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.717
22700 LIMPIEZA Y ASEO	99.867
22709 OTROS	2.850
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.480
230 DIETAS	480
23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
121D ATENCION AL CIUDADANO	**3.195.718**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.269.886
12 FUNCIONARIOS	1.825.695
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.825.523
12000 SUELDO	639.050
12001 TRIENIOS	151.194
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	384.560
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	482.080
12005 OTRAS REMUNERACIONES	168.639
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	172
12400 SUELDO	79
12401 TRIENIOS	4
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	40
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	31
12405 OTRAS REMUNERACIONES	18
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	444.191
160 CUOTAS SOCIALES	444.191

16000 SEGURIDAD SOCIAL	444.191
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	925.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	917.061
220 MATERIAL DE OFICINA	15.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.800
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	871.261
22709 OTROS	871.261
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.771
230 DIETAS	771
23002 DEL PERSONAL	771
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	**7.531.821**
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	**1.085.687**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.033.779
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	792.425
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	792.425
12000 SUELDO	235.264
12001 TRIENIOS	61.378
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	170.706
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	288.881
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.196
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	186.672
160 CUOTAS SOCIALES	186.672
16000 SEGURIDAD SOCIAL	186.672
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.272
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.454
21300 MAQUINARIA	1.454
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.063
220 MATERIAL DE OFICINA	5.042
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.245
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	797
221 SUMINISTROS	1.246
22109 OTROS SUMINISTROS	1.246
222 COMUNICACIONES	4.528
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.527
223 TRANSPORTES	1.283
22300 TRANSPORTES	1.283
226 GASTOS DIVERSOS	2.206
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	361

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.620
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	225
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.758
22703 POSTALES	445
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.719
22709 OTROS	14.594
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.018
230 DIETAS	2.081
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.211
23002 DEL PERSONAL	870
231 LOCOMOCIÓN	937
23101 DE ALTOS CARGOS	562
23102 DEL PERSONAL	375
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.555
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
612F PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	**4.521.836**
1 GASTOS DE PERSONAL	535.409
12 FUNCIONARIOS	431.452
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	430.751
12000 SUELDO	131.702
12001 TRIENIOS	30.847
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.514
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	154.942
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.746
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	701
12400 SUELDO	272
12401 TRIENIOS	29
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	172
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	158
12405 OTRAS REMUNERACIONES	70
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	103.957
160 CUOTAS SOCIALES	103.957
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.957
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.486.427
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.478.660
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.474.669
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.473.592
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000
779 A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS	2.500.000
77900 FONDOS DE FINANCIACIÓN REGIONAL	2.500.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	**1.924.297**
1 GASTOS DE PERSONAL	925.707
12 FUNCIONARIOS	748.521
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	748.521
12000 SUELDO	243.258
12001 TRIENIOS	48.744
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	164.218
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241.204
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.097
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	177.186

160 CUOTAS SOCIALES	177.186
16000 SEGURIDAD SOCIAL	177.186
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.431
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.570
220 MATERIAL DE OFICINA	4.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.654
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
221 SUMINISTROS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	48
222 COMUNICACIONES	26.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	26.500
223 TRANSPORTES	285
22300 TRANSPORTES	285
226 GASTOS DIVERSOS	613
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	38
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	375
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200
22709 OTROS	200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.680
230 DIETAS	1.280
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	800
23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	800
23102 DEL PERSONAL	600
3 GASTOS FINANCIEROS	961.159
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	961.159
350 INTERESES DE DEMORA	1
35000 INTERESES DE DEMORA	1
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	961.158
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	961.158
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1
779 A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS	1

77901 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. DE PATRIMONIO E INFORMATICA	**44.761.524**
121F EDIFICIOS FORO	**179.427**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	179.427
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.259
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.256
21300 MAQUINARIA	10.110
21301 INSTALACIONES	20.146
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	148.868
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	42.893
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	37.992
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	105.267
22700 LIMPIEZA Y ASEO	72.617
22701 SEGURIDAD	32.649

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	**596.684**
1 GASTOS DE PERSONAL	37.205
12 FUNCIONARIOS	29.866
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	29.866
12000 SUELDO	10.224
12001 TRIENIOS	2.334
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.388
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.247
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.673
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.339
160 CUOTAS SOCIALES	7.339
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.339
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	559.479
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.613
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.751
21200 EDIFICIOS	7.751
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	80.114
21300 MAQUINARIA	10.113
21301 INSTALACIONES	70.000
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	468.665
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	236.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	19.000

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	231.474
22700 LIMPIEZA Y ASEO	230.571
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	**3.091.752**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.043.206
12 FUNCIONARIOS	1.389.496
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.389.494
12000 SUELDO	456.705
12001 TRIENIOS	104.924
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	296.342
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	405.374
12005 OTRAS REMUNERACIONES	126.149
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2
12100 SUELDO	2
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	248.000
151 GRATIFICACIONES	248.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	248.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	405.710

160 CUOTAS SOCIALES	405.710
16000 SEGURIDAD SOCIAL	405.710
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.048.546
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	106.989
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.989
21300 MAQUINARIA	12.500
21301 INSTALACIONES	5.000
21302 UTILLAJE	1.489
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	901.465
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	516.731
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	51.323
22101 AGUA	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	265.408
22104 VESTUARIO	6.500
22109 OTROS SUMINISTROS	190.500
224 PRIMAS DE SEGURO	232.504
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	900
22402 DE VEHÍCULOS	228.073
22409 DE OTROS RIESGOS	3.531
225 TRIBUTOS	96.300
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	300
22502 LOCALES	95.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.132
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.032
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.798
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.959
22701 SEGURIDAD	14.238
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500

22709 OTROS	101
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35.092
230 DIETAS	27.092
23002 DEL PERSONAL	27.092
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23102 DEL PERSONAL	8.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	**2.859.623**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.646.003
12 FUNCIONARIOS	1.570.041
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.513.221
12000 SUELDO	563.770
12001 TRIENIOS	118.598
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	331.200
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	342.092
12005 OTRAS REMUNERACIONES	157.561
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	56.642
12100 SUELDO	55.658
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	395
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	426
12105 OTRAS REMUNERACIONES	163
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	178
12400 SUELDO	77
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	40
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44
12405 OTRAS REMUNERACIONES	17
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	529.000
151 GRATIFICACIONES	529.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	529.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	546.962
160 CUOTAS SOCIALES	546.962
16000 SEGURIDAD SOCIAL	546.962
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.620
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	117.271
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	117.171
21300 MAQUINARIA	90.433
21301 INSTALACIONES	26.638
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.349
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000

221 SUMINISTROS	24.237
22104 VESTUARIO	19.237
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	57.000
22701 SEGURIDAD	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	5.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	**29.316.407**
1 GASTOS DE PERSONAL	8.320.525
12 FUNCIONARIOS	6.669.057
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.616.657
12000 SUELDO	2.340.005
12001 TRIENIOS	487.066
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.393.450
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.041.166
12005 OTRAS REMUNERACIONES	354.970
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	52.400
12100 SUELDO	47.916
12101 TRIENIOS	3.822
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	198
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	381
12105 OTRAS REMUNERACIONES	83
13 LABORALES	1.417
131 LABORAL TEMPORAL	1.417
13100 SALARIOS	903
13101 ANTIGÜEDAD	40
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	405
13103 OTRAS REMUNERACIONES	69
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.650.051
160 CUOTAS SOCIALES	1.650.051
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.650.051
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.012.576
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	784.021
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	784.020
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	784.020

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.224.555
220 MATERIAL DE OFICINA	80.358
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.345
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	78.013
221 SUMINISTROS	6.000
22109 OTROS SUMINISTROS	6.000
222 COMUNICACIONES	5.281.979
22200 TELEFÓNICAS	5.281.979
224 PRIMAS DE SEGURO	200
22402 DE VEHÍCULOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	1.351
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	750
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.854.667
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	6.853.167
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
350 INTERESES DE DEMORA	1.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.000
6 INVERSIONES REALES	7.982.306
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.747.016
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	2
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	2
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.746.012
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.746.012
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2

64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.235.290
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.502.896
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.152.896
64501 CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y COMPRAS CENTRALIZADAS	350.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	732.394
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	732.394
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**8.717.631**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.185.289
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	909.925
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	909.499
12000 SUELDO	288.160
12001 TRIENIOS	74.085
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	195.500
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	299.690
12005 OTRAS REMUNERACIONES	52.064
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	426
12100 SUELDO	426
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	220.682
160 CUOTAS SOCIALES	220.682
16000 SEGURIDAD SOCIAL	220.682
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.111.898
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.001
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.001
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	38.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60.873
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.172
21200 EDIFICIOS	37.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.172
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.801
21300 MAQUINARIA	2.800
21301 INSTALACIONES	3.875
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.999.524
220 MATERIAL DE OFICINA	7.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	50.760
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	33.960
22101 AGUA	11.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	10.228
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.227
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	53.501
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.501
22409 DE OTROS RIESGOS	13.000
225 TRIBUTOS	6.655.454
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	6.655.329
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.463
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	5.574
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.571
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	496
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	212.579
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.105
22701 SEGURIDAD	60.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.642
22709 OTROS	104.832
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.345
23002 DEL PERSONAL	3.155
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.436
23102 DEL PERSONAL	5.564
6 INVERSIONES REALES	420.444

63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	270.444
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270.444
63100 EDIFICIOS	270.444
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	150.000
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	150.000
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	**6.946.194**
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	**6.946.194**
1 GASTOS DE PERSONAL	5.620.176
10 ALTOS CARGOS	63.203
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.203
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.748
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.455
12 FUNCIONARIOS	3.557.782
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.557.782
12000 SUELDO	1.071.405
12001 TRIENIOS	302.231
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	779.589
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.203.604
12005 OTRAS REMUNERACIONES	200.953
14 OTRO PERSONAL	1.000.000
141 OTRO PERSONAL	1.000.000
14101 OTRO PERSONAL PARA LUCHA ANTIFRAUDE	1.000.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	999.191
160 CUOTAS SOCIALES	999.191
16000 SEGURIDAD SOCIAL	999.191
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.326.018
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000
21300 MAQUINARIA	3.000
21301 INSTALACIONES	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.301.018
220 MATERIAL DE OFICINA	62.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	58.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	10.804
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.804
222 COMUNICACIONES	12.500

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.500
223 TRANSPORTES	1.109
22300 TRANSPORTES	1.109
226 GASTOS DIVERSOS	3.957
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.007
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.950
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.210.648
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.000
22703 POSTALES	1.002
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.186.646
22709 OTROS	14.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	7.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	6.000

14 CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARIA GENERAL	**6.373.004**
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**6.373.004**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.681.989
10 ALTOS CARGOS	136.630
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.630
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.707
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.923
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	121.823
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	121.823
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	121.823
12 FUNCIONARIOS	2.702.998
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.698.757
12000 SUELDO	901.291
12001 TRIENIOS	200.849
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	575.272
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	838.046
12005 OTRAS REMUNERACIONES	183.299
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.241
12100 SUELDO	3.864
12101 TRIENIOS	377
13 LABORALES	1.625
131 LABORAL TEMPORAL	1.625
13100 SALARIOS	1.135
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	490
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	718.913
160 CUOTAS SOCIALES	718.913
16000 SEGURIDAD SOCIAL	718.913
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.509.015
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
21200 EDIFICIOS	35.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	132.800
21300 MAQUINARIA	51.800
21301 INSTALACIONES	60.000

21302 UTILLAJE	21.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.322.215
220 MATERIAL DE OFICINA	45.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	15.900
221 SUMINISTROS	852.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	240.000
22101 AGUA	123.500
22102 GAS	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	440.000
22104 VESTUARIO	40.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.600
222 COMUNICACIONES	383.315
22200 TELEFÓNICAS	35.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	348.315
223 TRANSPORTES	14.000
22300 TRANSPORTES	14.000
224 PRIMAS DE SEGURO	55.000
22409 DE OTROS RIESGOS	55.000
225 TRIBUTOS	200
22500 ESTATALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	337.685
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.210
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	35.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	475
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	634.015
22700 LIMPIEZA Y ASEO	460.000
22701 SEGURIDAD	75.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.500
22709 OTROS	84.315
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000

350 INTERESES DE DEMORA	100.000
35000 INTERESES DE DEMORA	100.000
6 INVERSIONES REALES	82.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.000
60150 FONDO ESPECIAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	2.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	80.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	80.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	80.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE ORDEN. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	**54.300.658**
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	**22.687.982**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.538.972
12 FUNCIONARIOS	1.237.071
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.217.855
12000 SUELDO	440.584
12001 TRIENIOS	81.281
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	268.104
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	336.323
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.563
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.269
12100 SUELDO	1.010
12101 TRIENIOS	253
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	17.947
12400 SUELDO	5.081
12401 TRIENIOS	150
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.214
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.791
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.711
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	301.901
160 CUOTAS SOCIALES	301.901
16000 SEGURIDAD SOCIAL	301.901
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.978
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	866
21300 MAQUINARIA	866
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.940
220 MATERIAL DE OFICINA	5.260
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.260
221 SUMINISTROS	2.589
22109 OTROS SUMINISTROS	2.589
222 COMUNICACIONES	83

22202 TÉLEX Y TELEFAX	83
223 TRANSPORTES	2.487
22300 TRANSPORTES	2.487
226 GASTOS DIVERSOS	2.333
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	201
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	434
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	698
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.188
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.188
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.445
230 DIETAS	1.882
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	464
23002 DEL PERSONAL	1.418
231 LOCOMOCIÓN	2.563
23101 DE ALTOS CARGOS	974
23102 DEL PERSONAL	1.589
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.125.032
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	587.750
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	587.750
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	587.750
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.537.282
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	20.537.282
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	836.200
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	17.201.082
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	2.500.000
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	**1.297.691**
1 GASTOS DE PERSONAL	210.248
12 FUNCIONARIOS	171.830
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	171.830
12000 SUELDO	58.500
12001 TRIENIOS	15.378
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.159
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	47.855
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.938
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	38.418
160 CUOTAS SOCIALES	38.418
16000 SEGURIDAD SOCIAL	38.418
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.926
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412

231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.083.517
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.083.517
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	1.083.517
76630 ACTUACIONES EN MATERIA PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	923.517
76631 ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPECIOS PUBLICOS	160.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	**3.178.074**
1 GASTOS DE PERSONAL	896.648
10 ALTOS CARGOS	1.152
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.152
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	707
10001 OTRAS REMUNERACIONES	445
12 FUNCIONARIOS	724.430
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	724.430
12000 SUELDO	254.811
12001 TRIENIOS	52.987
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	157.341
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	213.911
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.380
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	171.066
160 CUOTAS SOCIALES	171.066
16000 SEGURIDAD SOCIAL	171.066
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59.698
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	59.198
21200 EDIFICIOS	59.198
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.302
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	43.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	43.000
226 GASTOS DIVERSOS	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300
22709 OTROS	300

6 INVERSIONES REALES	1.411.426
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1.411.426
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1.361.426
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1.324.426
66003 CONSTRUCCIÓN DE CINCO VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALEDO	37.000
664	50.000
66400 APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA LEY 6/2015 DE LA VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.000
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	95.000
78699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	95.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	666.000
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	666.000
870 A SOCIEDADES PARTICIPADAS	666.000
87099 A OTRAS SOCIEDADES PARTICIPADAS	666.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	**311.470**
1 GASTOS DE PERSONAL	285.686
12 FUNCIONARIOS	228.925
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	228.925
12000 SUELDO	79.768
12001 TRIENIOS	19.635
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.920
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.099
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.503
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.761
160 CUOTAS SOCIALES	56.761
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.761
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.784
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.006
221 SUMINISTROS	3.341
22109 OTROS SUMINISTROS	3.341
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	19.665
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.665
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.778
230 DIETAS	1.170
23002 DEL PERSONAL	1.170
231 LOCOMOCIÓN	1.608
23102 DEL PERSONAL	1.608
432A URBANISMO	**25.384.545**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.131.027
10 ALTOS CARGOS	53.530

100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	862.038
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	862.038
12000 SUELDO	277.690
12001 TRIENIOS	66.572
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	188.795
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	277.673
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.308
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	215.459
160 CUOTAS SOCIALES	215.459
16000 SEGURIDAD SOCIAL	215.459
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.858
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.934
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.005
21300 MAQUINARIA	3.005
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.880
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	3.740
22300 TRANSPORTES	3.740
226 GASTOS DIVERSOS	5.494
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.211
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	909
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.005
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.005
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
6 INVERSIONES REALES	15.564.951
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	15.564.951

650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	15.374.951
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	15.374.951
651	190.000
65107 MEJORA ACCESIBILIDAD AL MUSEO AZUL DE SEMANA SANTA SEÍSMO LORCA 2011	50.000
65108 MEJORA ACCESIBILIDAD EN LA CASA-MUSEO DE BORDADOS DEL PASO MORADO DE SEMANA SANTA SEÍSMO LORCA 2011	30.000
65109 MEJORA ACCESIBILIDAD EN EL MUSEO DE BORDADOS DEL PASO ENCARNADO DE SEMANA SANTA SEÍSMO LORCA 2011	30.000
65110 MEJORA ACCESIBILIDAD EN EL CONJUNTO MONUMENTAL SANTO DOMINGO, PASO BLANCO DE SEMANA SANTA SEÍSMO LORCA 2011	50.000
65111 ESTUDIO ACCESIBILIDAD EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL CONJUNTO CIUFRON, CIUDAD SIN FRONTERAS SEÍSMO LORCA 2011	30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.664.709
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.664.709
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	8.664.709
76601 ACTUACIONES URBANÍSTICAS	8.664.709
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	**1.109.154**
1 GASTOS DE PERSONAL	651.637
12 FUNCIONARIOS	524.543
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	518.000
12000 SUELDO	182.155
12001 TRIENIOS	28.954
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.254
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	166.521
12005 OTRAS REMUNERACIONES	30.116
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.543
12100 SUELDO	6.430
12101 TRIENIOS	113
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.094
160 CUOTAS SOCIALES	127.094
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.517
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.366
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	8.577
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	4.902
223 TRANSPORTES	3.449
22300 TRANSPORTES	3.449
224 PRIMAS DE SEGURO	10.676
22409 DE OTROS RIESGOS	10.676
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	2.962
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	679
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	586
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.467
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	230
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.170
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.473
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	3.672
22709 OTROS	9.025
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.684
230 DIETAS	9.188
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	8.438
231 LOCOMOCIÓN	10.496
23101 DE ALTOS CARGOS	1.406
23102 DEL PERSONAL	9.090
6 INVERSIONES REALES	380.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	380.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	380.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	380.000
551A CARTOGRAFÍA	**331.742**
1 GASTOS DE PERSONAL	281.183
12 FUNCIONARIOS	226.715
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	226.715
12000 SUELDO	85.813
12001 TRIENIOS	22.601
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.669

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	46.824
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.808
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.468
160 CUOTAS SOCIALES	54.468
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.468
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.159
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	364
209 CÁNONES	364
20900 CÁNONES	364
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.398
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	464
21300 MAQUINARIA	386
21301 INSTALACIONES	78
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.222
220 MATERIAL DE OFICINA	4.277
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.248
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.945
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.528
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	4.417
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.175
230 DIETAS	769
23002 DEL PERSONAL	769
231 LOCOMOCIÓN	1.406
23102 DEL PERSONAL	1.406
6 INVERSIONES REALES	22.400
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	22.400
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	22.400
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	22.400

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	**67.863.075**
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	**23.174.259**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.342.263
12 FUNCIONARIOS	2.382.437
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.382.437
12000 SUELDO	867.229
12001 TRIENIOS	174.583
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	514.318
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	611.012
12005 OTRAS REMUNERACIONES	215.295
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
151 GRATIFICACIONES	250.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	250.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	709.826
160 CUOTAS SOCIALES	709.826
16000 SEGURIDAD SOCIAL	709.826
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	126.946
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000
21300 MAQUINARIA	12.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.134
220 MATERIAL DE OFICINA	6.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.284
221 SUMINISTROS	11.600
22102 GAS	600
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
225 TRIBUTOS	4.050
22500 ESTATALES	1.550
22502 LOCALES	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	3.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.712
230 DIETAS	3.720
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	720
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	2.992
23101 DE ALTOS CARGOS	1.912
23102 DEL PERSONAL	1.080
6 INVERSIONES REALES	19.705.050
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	750.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	750.000
60105 REHABILITACIÓN DE LA RM-A10 POR LA ZARZA Y CASABLANCA EN ABARÁN	150.000
60106 ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RM-F-10 VEREDA DEL AZARBE A VEREDA DE LA CUEVA	200.000
60107 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RM-425 ENTRE YECLA Y VILLENA	200.000
60120 MEJORA DEL TRAZADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RM-560 ENTRE MOLINA DE SEGURA Y ALCANTARILLA	200.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	18.955.050
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	18.655.050
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	15.638.050
61101 OBRAS CTRA. CAÑANADA GARCÍA CEHEGÍN	250.000
61102 OBRAS ADECUACIÓN CARRETERA RMC1	500.000
61103 REMODELACIÓN CTRA YECLA-FTE ÁLAMO RM-404	2.000.000
61105 REPARACIÓN CARRETERA RM/F6 LOS DOLORES	120.000
61106 ROTONDA FORTUNA	147.000
615	300.000
61500 REHABILITACIÓN DE LA RM-C8 A CARIVETE	100.000
61501 CONSTRUCCIÓN VARIANTE OESTE EN EL MUNICIPIO DE TOTANA	200.000
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	**41.922.886**
1 GASTOS DE PERSONAL	539.838
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	375.159
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	375.159
12000 SUELDO	131.908
12001 TRIENIOS	27.145
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	84.164
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	107.232
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.710
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000

151 GRATIFICACIONES	5.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.997
160 CUOTAS SOCIALES	104.997
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.997
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	31.202.073
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	31.202.073
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	31.202.073
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	17.580.179
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	13.363.894
60103 CARRIL-BICI ENTRE FORTUNA Y LOS BAÑOS DE FORTUNA	200.000
60104 CONSTRUCCIÓN AUTOVÍA DEL NORTE CARAVACA DE LA CRUZ-JUMILLA	50.000
60112 FINALIZACIÓN DE LA CARRETERA C-9 SEÍSMO LORCA 2011	2.000
60113 ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA ENTRE ZARZADILLA DE TOTANA Y LAS TERRERAS SEÍSMO LORCA 2011	2.000
60114 ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE ALMENDRICOS CON RM-620 SEÍSMO LORCA 2011	2.000
60115 CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN TRAMO DE LA RM-11 LORCA-ÁGUILAS SEÍSMO LORCA 2011	2.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.177.875
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.177.875
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	10.177.875
76761 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA	10.177.875
513E SEGURIDAD VIAL	**2.765.930**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.255.034
12 FUNCIONARIOS	945.910
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	945.910
12000 SUELDO	330.284
12001 TRIENIOS	94.745
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	201.647
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	244.722

12005 OTRAS REMUNERACIONES	74.512
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	58.000
151 GRATIFICACIONES	58.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	58.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	251.124
160 CUOTAS SOCIALES	251.124
16000 SEGURIDAD SOCIAL	251.124
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.357
221 SUMINISTROS	15.557
22109 OTROS SUMINISTROS	15.557
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	37.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	1.443.289
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.213.289
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.213.289
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.153.289
60108 MEJORA DEL TRAZADO EN RM-715 P. KM. 5 ENTRE MORATALLA Y CARAVACA DE LA CRUZ	60.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	180.000
615	180.000
61551 GLORIETA INTERSECCIÓN RM-D14 CON LA RM-D15 EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS	180.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	50.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE TRANSPORTES COSTAS Y PUERTOS	**36.854.136**
513A TRANSPORTES	**34.322.994**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.962.895
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	1.521.434
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.514.169
12000 SUELDO	523.087
12001 TRIENIOS	115.900
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	319.973
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	446.414
12005 OTRAS REMUNERACIONES	108.795
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.265
12100 SUELDO	7.039
12101 TRIENIOS	226
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	386.779
160 CUOTAS SOCIALES	386.779
16000 SEGURIDAD SOCIAL	386.779
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	765.980
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	68.200
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	63.700
21300 MAQUINARIA	5.325
21301 INSTALACIONES	58.375
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	690.880
220 MATERIAL DE OFICINA	190.980
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	190.980
221 SUMINISTROS	97.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	83.000
22101 AGUA	14.000
222 COMUNICACIONES	14.000
22200 TELEFÓNICAS	14.000
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300

224 PRIMAS DE SEGURO	49.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	49.000
226 GASTOS DIVERSOS	8.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	331.600
22700 LIMPIEZA Y ASEO	13.900
22701 SEGURIDAD	193.400
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	24.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	100.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.900
230 DIETAS	2.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.732.078
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.712.078
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	4.712.078
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	4.422.073
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	290.005
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	20.000
6 INVERSIONES REALES	2.987.750
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.987.750
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.987.750
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	327.750
60102 ZAL CARTAGENA	660.000
60195 DESARROLLO PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
60196 AYUDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO A DESEMPLEADOS, MUJERES, JÓVENES Y MAYORES DE 65 AÑOS	1.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.874.291
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	23.844.291
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	23.844.291
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	23.844.291
77 A EMPRESAS PRIVADAS	30.000

777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	30.000
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	30.000
514A PUERTOS Y COSTAS	**2.531.142**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.213.901
12 FUNCIONARIOS	982.154
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	982.154
12000 SUELDO	334.760
12001 TRIENIOS	74.125
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	213.207
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	292.876
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.186
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	231.747
160 CUOTAS SOCIALES	231.747
16000 SEGURIDAD SOCIAL	231.747
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	422.241
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.161
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.378
21200 EDIFICIOS	6.378
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	727
21300 MAQUINARIA	727
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.980
220 MATERIAL DE OFICINA	7.695
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.695
221 SUMINISTROS	262.779
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	190.000
22101 AGUA	70.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	9.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.375
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	126.115

22700 LIMPIEZA Y ASEO	90.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.275
22709 OTROS	6.840
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.100
230 DIETAS	700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	200
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	300
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	3.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	3.000
6 INVERSIONES REALES	895.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	785.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	785.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	785.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	110.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	110.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	110.000

15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARIA GENERAL	**5.489.769**
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**5.164.857**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.287.795
10 ALTOS CARGOS	136.997
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.997
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.874
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.123
12 FUNCIONARIOS	3.304.913
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.266.878
12000 SUELDO	1.109.155
12001 TRIENIOS	257.082
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	713.765
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	945.899
12005 OTRAS REMUNERACIONES	240.977
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	38.035
12100 SUELDO	27.820
12101 TRIENIOS	323
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.543
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.270
12104 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.073
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	812.781
160 CUOTAS SOCIALES	812.781
16000 SEGURIDAD SOCIAL	812.781
17 PERSONAL DOCENTE	33.104
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.104
17000 SUELDO	15.019
17001 TRIENIOS	2.344
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.952
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.760
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.482
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.776
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.771
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	877.061

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258.939
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	169.702
21200 EDIFICIOS	169.702
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.251
21300 MAQUINARIA	38.125
21301 INSTALACIONES	18.126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.702
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	18.702
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	548.240
220 MATERIAL DE OFICINA	27.092
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.397
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	245.539
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	189.251
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.446
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	30.000
222 COMUNICACIONES	42.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	40.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	11.491
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	12.367
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.887
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	205.908
22700 LIMPIEZA Y ASEO	201.900
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.008
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	63.882
230 DIETAS	18.955
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.349
23002 DEL PERSONAL	11.606
231 LOCOMOCIÓN	44.927
23101 DE ALTOS CARGOS	2.399
23102 DEL PERSONAL	42.528
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
6 INVERSIONES REALES	1
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1
612	1
61200 FONDO ESPECIAL EDUCACIÓN	1
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	**324.912**
1 GASTOS DE PERSONAL	284.912
10 ALTOS CARGOS	57.114
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.114
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.241
10001 OTRAS REMUNERACIONES	38.873
12 FUNCIONARIOS	148.337
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	145.901
12000 SUELDO	42.898
12001 TRIENIOS	16.303
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.722
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.961
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.017
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.436
12100 SUELDO	949
12101 TRIENIOS	121
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	496
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	432
12105 OTRAS REMUNERACIONES	438
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	46.296
160 CUOTAS SOCIALES	46.296
16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.296
17 PERSONAL DOCENTE	33.165

170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.165
17000 SUELDO	16.555
17001 TRIENIOS	1.740
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.015
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.232
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.747
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.271
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.605
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.251
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319
21200 EDIFICIOS	319
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	608
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	608
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.385
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	4.931
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.090
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	2.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	4.383
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.793
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	370
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.610
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.910
22709 OTROS	700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.364
230 DIETAS	1.717

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.248
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	11.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	11.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. DECALIDAD EDUC. Y FORM. PROFESIONAL	**40.651.637**
422C CALIDAD EDUCATIVA	**2.645.821**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.132.184
12 FUNCIONARIOS	338.732
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	250.755
12000 SUELDO	82.612
12001 TRIENIOS	18.161
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	55.847
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	77.708
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.427
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	18.894
12100 SUELDO	9.156
12101 TRIENIOS	494
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.572
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.287
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.385
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	69.083
12400 SUELDO	68.778
12401 TRIENIOS	98
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	98
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	98
12405 OTRAS REMUNERACIONES	11
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	81.856
160 CUOTAS SOCIALES	81.856
16000 SEGURIDAD SOCIAL	81.856
17 PERSONAL DOCENTE	1.711.596
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.711.596
17000 SUELDO	681.232
17001 TRIENIOS	129.107
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	249.908
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.258
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	120.064
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	123.190
17007 OTRAS REMUNERACIONES	275.837
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	447.637
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000

215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	435.537
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	22.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.600
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.500
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	402.437
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.101
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.736
22709 OTROS	373.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	66.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	66.000
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	**36.846.428**
1 GASTOS DE PERSONAL	21.142.135
10 ALTOS CARGOS	54.866
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.866
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.371
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.495
12 FUNCIONARIOS	597.292
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	488.149
12000 SUELDO	168.524
12001 TRIENIOS	37.670
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.300

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.681
12005 OTRAS REMUNERACIONES	42.974
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.087
12100 SUELDO	24.095
12101 TRIENIOS	600
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.795
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.998
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.599
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	64.056
12400 SUELDO	56.593
12401 TRIENIOS	1.298
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.008
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.878
12405 OTRAS REMUNERACIONES	279
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	155.028
160 CUOTAS SOCIALES	155.028
16000 SEGURIDAD SOCIAL	155.028
17 PERSONAL DOCENTE	20.334.949
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	18.370.271
17000 SUELDO	10.678.688
17001 TRIENIOS	693.786
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.368.767
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.207.990
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	470.877
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	685.382
17007 OTRAS REMUNERACIONES	2.172.931
17020 SALARIO VERANO INTERINOS FP	91.850
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.290.069
17100 SUELDO	945.409
17101 TRIENIOS	7.020
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	139.162
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	66.386
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.077
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	108.914
174 GRATIFICACIONES	1.083
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.083
176 CUOTAS SOCIALES	673.526
17600 SEGURIDAD SOCIAL	673.526
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.858.072
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.214
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.519
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.519
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	127.591
220 MATERIAL DE OFICINA	12.141
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
221 SUMINISTROS	19.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000
22109 OTROS SUMINISTROS	7.000
222 COMUNICACIONES	6.715
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.715
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	19.000
22409 DE OTROS RIESGOS	19.000
226 GASTOS DIVERSOS	9.662
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	60.761
22700 LIMPIEZA Y ASEO	55.855
22703 POSTALES	4.906
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.666
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.704.600
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.704.600
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	2.704.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.724.317

47 A EMPRESAS PRIVADAS	508.917
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	508.917
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	508.917
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.215.400
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.215.400
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	15.400
6 INVERSIONES REALES	950.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	950.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	950.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	950.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.171.904
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.171.904
910 A CORTO PLAZO	10.171.904
91000 A CORTO PLAZO	10.171.904
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	**707.028**
1 GASTOS DE PERSONAL	512.028
12 FUNCIONARIOS	415.373
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	406.336
12000 SUELDO	133.181
12001 TRIENIOS	34.304
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.098
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	126.635
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.118
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	9.037
12100 SUELDO	4.111
12101 TRIENIOS	490
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.624
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	490
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.322
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	96.655
160 CUOTAS SOCIALES	96.655
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.655
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	195.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62

215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	186.399
220 MATERIAL DE OFICINA	5.831
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.304
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	527
221 SUMINISTROS	7.360
22109 OTROS SUMINISTROS	7.360
222 COMUNICACIONES	2.240
22200 TELEFÓNICAS	112
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.128
223 TRANSPORTES	1.113
22300 TRANSPORTES	1.113
226 GASTOS DIVERSOS	157.485
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	837
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.096
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.049
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.503
22610 PLAN PREVENCIÓN ACOSO ESCOLAR	150.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.370
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.470
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.858
230 DIETAS	2.261
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	399
23002 DEL PERSONAL	1.744
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	118
231 LOCOMOCIÓN	5.597
23101 DE ALTOS CARGOS	1.211
23102 DEL PERSONAL	4.238
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	148
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	**452.360**
1 GASTOS DE PERSONAL	122.863
12 FUNCIONARIOS	101.935
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	101.935
12000 SUELDO	30.063
12001 TRIENIOS	6.968
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.408
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	38.327
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.169

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	20.928
160 CUOTAS SOCIALES	20.928
16000 SEGURIDAD SOCIAL	20.928
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	329.497
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.499
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	13.499
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	499
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	129.272
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1.000
231 LOCOMOCIÓN	14.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	11.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	111.272
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	111.272
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	162.726
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	162.726
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	162.726

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	**8.297.713**
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	**8.297.713**
1 GASTOS DE PERSONAL	6.055.067
10 ALTOS CARGOS	55.832
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.832
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.993
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.839
12 FUNCIONARIOS	3.635.891
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.616.229
12000 SUELDO	1.295.249
12001 TRIENIOS	268.794
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	775.435
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	964.976
12005 OTRAS REMUNERACIONES	311.775
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	19.200
12100 SUELDO	6.912
12101 TRIENIOS	343
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.950
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.401
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.594
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	462
12400 SUELDO	180
12401 TRIENIOS	17
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	114
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	104
12405 OTRAS REMUNERACIONES	47
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	920.810
160 CUOTAS SOCIALES	912.810
16000 SEGURIDAD SOCIAL	912.810
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	8.000
16205 SEGUROS	8.000
17 PERSONAL DOCENTE	1.442.534
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.162.534
17000 SUELDO	457.756
17001 TRIENIOS	89.639
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	169.997
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	90.412
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	83.062

17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	85.452
17007 OTRAS REMUNERACIONES	186.216
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	280.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	280.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.092.646
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.800
21300 MAQUINARIA	600
21301 INSTALACIONES	600
21302 UTILLAJE	600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.574
220 MATERIAL DE OFICINA	13.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	73.963
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.600
22104 VESTUARIO	37.763
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	18.000
222 COMUNICACIONES	21.334
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.321
22203 INFORMÁTICAS	5
223 TRANSPORTES	2.500
22300 TRANSPORTES	2.500
224 PRIMAS DE SEGURO	30.000
22409 DE OTROS RIESGOS	30.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	950
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	97.810

22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.300
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	85.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	836.925
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	836.925
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	836.925
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	150.000
48353 FORMACION DEL PROFESORADO	150.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	**993.980.580**
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	**363.173.270**
1 GASTOS DE PERSONAL	359.848.270
12 FUNCIONARIOS	7.907.426
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.158.764
12000 SUELDO	3.025.800
12001 TRIENIOS	581.887
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.567.044
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.253.857
12005 OTRAS REMUNERACIONES	730.176
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	187.610
12100 SUELDO	117.594
12101 TRIENIOS	9.729
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.850
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.261
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.176
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	561.052
12400 SUELDO	268.802
12401 TRIENIOS	38.509
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	90.882
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	87.958
12405 OTRAS REMUNERACIONES	74.901
13 LABORALES	66.704
131 LABORAL TEMPORAL	66.704
13100 SALARIOS	40.411
13101 ANTIGÜEDAD	1.021
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	15.161
13103 OTRAS REMUNERACIONES	10.111
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.068.303
160 CUOTAS SOCIALES	2.068.303
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.068.303
17 PERSONAL DOCENTE	349.805.837
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	303.515.363
17000 SUELDO	131.889.974
17001 TRIENIOS	16.057.879
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.474.692
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	28.359.634
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.759.398

17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	17.837.344
17007 OTRAS REMUNERACIONES	43.719.262
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	46.563
17025 SALARIO VERANO INTERINOS INFANTIL	4.370.617
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	15.594.174
17100 SUELDO	7.089.023
17101 TRIENIOS	142.811
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.158.850
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.556.418
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	295.628
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	101.001
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.250.443
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	12.735.227
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.097.228
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	640.362
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.136.780
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	476.964
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	205.744
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	8.571
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	157.868
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	11.710
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	238.624
17300 SALARIOS	156.648
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	81.976
174 GRATIFICACIONES	382.790
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	382.790
176 CUOTAS SOCIALES	17.339.659
17600 SEGURIDAD SOCIAL	17.339.659
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.325.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	200.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000
22709 OTROS	200.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.125.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.125.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.125.000
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	**352.042.986**
1 GASTOS DE PERSONAL	338.309.912
12 FUNCIONARIOS	16.786.545
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	14.879.458
12000 SUELDO	6.168.132
12001 TRIENIOS	1.100.045
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.281.115

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.665.441
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.664.725
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	231.011
12100 SUELDO	118.832
12101 TRIENIOS	33.928
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.715
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.277
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.259
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.676.076
12400 SUELDO	1.611.751
12401 TRIENIOS	17.934
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.589
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.716
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.086
13 LABORALES	43.215
131 LABORAL TEMPORAL	43.215
13100 SALARIOS	21.176
13101 ANTIGÜEDAD	1.051
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	10.455
13103 OTRAS REMUNERACIONES	10.533
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.338.214
160 CUOTAS SOCIALES	4.338.214
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.338.214
17 PERSONAL DOCENTE	317.141.938
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	284.292.762
17000 SUELDO	122.466.684
17001 TRIENIOS	18.169.828
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.411.517
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	23.839.489
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.997.323
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	14.656.726
17007 OTRAS REMUNERACIONES	46.304.548
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	25.187
17030 SALARIO VERANO INTERINOS SECUNDARIA	1.421.460
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	11.387.647
17100 SUELDO	5.278.249
17101 TRIENIOS	185.158
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.326.828
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.345.644
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	218.757
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.022.910
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	4.962.230

17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.498.527
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	279.261
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	1.849.079
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	246.710
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	37.922
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	4.723
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	27.993
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	18.015
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	523.038
17300 SALARIOS	491.054
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	31.983
17303 OTRAS REMUNERACIONES	1
174 GRATIFICACIONES	302.543
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	302.543
176 CUOTAS SOCIALES	15.673.718
17600 SEGURIDAD SOCIAL	15.673.718
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.016.117
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.000.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.000.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.016.117
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.016.117
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.016.117
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.716.957
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.716.957
910 A CORTO PLAZO	2.716.957
91000 A CORTO PLAZO	2.716.957
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	**29.776.770**
1 GASTOS DE PERSONAL	292.914
12 FUNCIONARIOS	236.746
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	236.746
12000 SUELDO	76.566
12001 TRIENIOS	19.099
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.825
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68.114
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.142
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.168
160 CUOTAS SOCIALES	56.168
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.168
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.663.774
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.728.751
221 SUMINISTROS	24.000

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	12.000
222 COMUNICACIONES	2.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.000
223 TRANSPORTES	15.701.751
22300 TRANSPORTES	15.701.751
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000
22703 POSTALES	780
22709 OTROS	220
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.820.082
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.820.082
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	11.820.082
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	4.000.000
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	5.820.082
48310 AYUDA MATERIAL ESCOLAR	1.000.000
48311 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS Y BANCO DE LIBROS	1.000.000
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	**248.987.554**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.924.238
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	1.709.723
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.675.059
12000 SUELDO	603.190
12001 TRIENIOS	136.623
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	350.821
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	458.665
12005 OTRAS REMUNERACIONES	125.760
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	13.959
12100 SUELDO	5.733
12101 TRIENIOS	490
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.569
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.445
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.722
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	20.705
12400 SUELDO	17.200
12401 TRIENIOS	505

12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.000
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.000
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	427.993
160 CUOTAS SOCIALES	427.993
16000 SEGURIDAD SOCIAL	427.993
17 PERSONAL DOCENTE	2.731.840
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.709.956
17000 SUELDO	898.897
17001 TRIENIOS	260.735
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	416.220
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	198.094
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	422.546
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	203.227
17007 OTRAS REMUNERACIONES	308.934
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	1.303
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	30
17100 SUELDO	4
17101 TRIENIOS	5
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1
17107 OTRAS REMUNERACIONES	5
176 CUOTAS SOCIALES	21.854
17600 SEGURIDAD SOCIAL	21.854
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	243.606
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	49.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000
21200 EDIFICIOS	45.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	615
21300 MAQUINARIA	615
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.330
220 MATERIAL DE OFICINA	10.111
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.690

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	56.516
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.898
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	13.957
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.857
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	15.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.245
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	211
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	12.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	11.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.167.080
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.167.080
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	220.167.080
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	25.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	220.142.080
6 INVERSIONES REALES	23.652.630
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	11.194.149
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.194.149
62100 EDIFICIOS	9.822.484
62120 ACUICULTURA SAN PEDRO DEL PINATAR	371.665
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	459.815

631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	459.815
63100 EDIFICIOS	409.815
63120 REPOSICIÓN VALLA IES MIRAVETE	50.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.998.666
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.998.666
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	11.076.034
65001 CONSTRUCCIÓN COMEDOR EL PALMAR CEIP LA PAZ	250.000
65002 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA: FINALIZACIÓN PABELLÓN COLEGIO LAS TEJERAS	140.932
65004 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO: AMPLIACIÓN COLEGIO CUEVAS DE REYLLO	50.000
65018 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA: REHABILITACIÓN IES FCO.DE GOYA	36.000
65019 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO	445.700

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G.INNOV. EDUC. Y ATEN. A LA DIVERSIDAD	**59.536.518**
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	**29.110.572**
1 GASTOS DE PERSONAL	27.228.172
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	13.050.738
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.092.534
12000 SUELDO	4.129.647
12001 TRIENIOS	809.965
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.214.802
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.012.460
12005 OTRAS REMUNERACIONES	925.660
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	329.879
12100 SUELDO	218.576
12101 TRIENIOS	5.057
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.722
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	52.444
12105 OTRAS REMUNERACIONES	26.080
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.628.325
12400 SUELDO	2.356.683
12401 TRIENIOS	45.214
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	110.547
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	110.725
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5.156
13 LABORALES	546
131 LABORAL TEMPORAL	546
13100 SALARIOS	297
13101 ANTIGÜEDAD	17
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	190
13103 OTRAS REMUNERACIONES	42
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	99.870
151 GRATIFICACIONES	99.870
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	99.870
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.356.676
160 CUOTAS SOCIALES	3.356.676

16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.356.676
17 PERSONAL DOCENTE	10.665.660
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	9.137.321
17000 SUELDO	3.762.815
17001 TRIENIOS	529.840
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.581.447
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	955.546
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	354.997
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	479.491
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.473.185
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	963.095
17100 SUELDO	385.658
17101 TRIENIOS	12.907
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	239.098
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	121.928
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.935
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	176.468
174 GRATIFICACIONES	1.029
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.029
176 CUOTAS SOCIALES	564.215
17600 SEGURIDAD SOCIAL	564.215
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	862.400
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.612
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	3.024
22109 OTROS SUMINISTROS	3.024
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	2.094
22300 TRANSPORTES	2.094
226 GASTOS DIVERSOS	129.933
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	423
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	129.284
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	15.620
22700 LIMPIEZA Y ASEO	14.620
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.535
230 DIETAS	262
23002 DEL PERSONAL	262

231 LOCOMOCIÓN	2.273
23102 DEL PERSONAL	2.273
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	703.253
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	703.253
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	703.253
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.020.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.020.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.020.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	1.020.000
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	**6.771.334**
1 GASTOS DE PERSONAL	5.989.634
12 FUNCIONARIOS	28.974
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	21.984
12000 SUELDO	10.224
12001 TRIENIOS	972
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.085
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.115
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.588
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.990
12100 SUELDO	4.004
12101 TRIENIOS	490
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	499
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.498
12105 OTRAS REMUNERACIONES	499
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.406
160 CUOTAS SOCIALES	8.406
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.406
17 PERSONAL DOCENTE	5.952.254
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.829.058
17000 SUELDO	3.017.644
17001 TRIENIOS	318.321
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	712.196
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	460.181
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	246.322
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	381.913
17007 OTRAS REMUNERACIONES	692.481
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	80.550
17100 SUELDO	68.573
17101 TRIENIOS	1.944
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.041
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.212
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	385

17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.394
174 GRATIFICACIONES	2.057
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.057
176 CUOTAS SOCIALES	40.589
17600 SEGURIDAD SOCIAL	40.589
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	574.200
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	574.200
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	574.200
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	574.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.500
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	207.500
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	207.500
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	207.500
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	**1.795.000**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	595.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.401
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	631
22109 OTROS SUMINISTROS	631
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	365
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
226 GASTOS DIVERSOS	30.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.000

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.500
22703 POSTALES	1.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.561
230 DIETAS	1.092
23002 DEL PERSONAL	1.092
231 LOCOMOCIÓN	469
23102 DEL PERSONAL	469
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	550.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	550.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	550.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.200.000
48351 BECAS DE COLABORACION	1.200.000
422L ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	**19.760.425**
1 GASTOS DE PERSONAL	18.115.356
12 FUNCIONARIOS	919.476
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	764.069
12000 SUELDO	300.197
12001 TRIENIOS	71.444
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	165.919
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	152.005
12005 OTRAS REMUNERACIONES	74.504
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	41.014
12100 SUELDO	22.030
12101 TRIENIOS	815
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.010
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.143
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.016
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	114.393
12400 SUELDO	111.547
12401 TRIENIOS	1.856
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	417
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	407
12405 OTRAS REMUNERACIONES	166
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	230.082
160 CUOTAS SOCIALES	230.082
16000 SEGURIDAD SOCIAL	230.082
17 PERSONAL DOCENTE	16.965.798
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	15.201.707
17000 SUELDO	7.641.275
17001 TRIENIOS	822.195

17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.972.408
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.287.520
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	471.822
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	396.018
17007 OTRAS REMUNERACIONES	2.580.040
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	30.429
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	903.124
17100 SUELDO	383.083
17101 TRIENIOS	9.459
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	189.227
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	103.779
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.628
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.101
17107 OTRAS REMUNERACIONES	191.847
174 GRATIFICACIONES	705
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	705
176 CUOTAS SOCIALES	860.262
17600 SEGURIDAD SOCIAL	860.262
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	945.069
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	908
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	908
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	320.462
220 MATERIAL DE OFICINA	1.950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	6.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	309.659
22700 LIMPIEZA Y ASEO	309.159
22703 POSTALES	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.450
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	2.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	2.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	620.247
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	620.247
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	620.247
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	700.000
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	700.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	**2.099.187**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.678.688
12 FUNCIONARIOS	1.350.949
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.289.760
12000 SUELDO	522.011
12001 TRIENIOS	86.899
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	274.453
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	201.950
12005 OTRAS REMUNERACIONES	204.447
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	61.189
12400 SUELDO	60.316
12401 TRIENIOS	521
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	163
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	122
12405 OTRAS REMUNERACIONES	67
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	327.739
160 CUOTAS SOCIALES	327.739
16000 SEGURIDAD SOCIAL	327.739
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	420.499
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.200
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.000
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.001
231 LOCOMOCIÓN	15.001
23102 DEL PERSONAL	15.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	322.298
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	322.298
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	322.298

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	**194.066.998**
421B UNIVERSIDADES	**181.608.217**
1 GASTOS DE PERSONAL	559.974
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	401.516
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	401.516
12000 SUELDO	124.774
12001 TRIENIOS	41.637
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	80.289
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	133.472
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.344
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.928
160 CUOTAS SOCIALES	104.928
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.928
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.773
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.732
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732

221 SUMINISTROS	4.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	2.328
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.179
22700 LIMPIEZA Y ASEO	13.908
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	98.180
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	98.180
310 INTERESES	98.180
31001 A LARGO PLAZO	98.180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.308.839
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	176.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	176.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	176.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	6.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	6.000

44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	172.637.639
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	172.637.639
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	135.890.546
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	36.403.593
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	343.500
47 A EMPRESAS PRIVADAS	34.200
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	34.200
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	34.200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	455.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	455.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	325.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	130.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.839.712
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.839.712
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.839.712
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.320.681
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.509.031
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.765.739
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.765.739
911 A LARGO PLAZO	1.765.739
91100 A LARGO PLAZO	1.765.739
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	**493.292**
1 GASTOS DE PERSONAL	309.048
12 FUNCIONARIOS	249.537
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	249.537
12000 SUELDO	91.138
12001 TRIENIOS	25.569
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.542
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.462
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.826
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.511
160 CUOTAS SOCIALES	59.511
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.511
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172.244
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.152
21200 EDIFICIOS	1.152
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	422
21300 MAQUINARIA	295
21301 INSTALACIONES	50
21302 UTILLAJE	77

215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.590
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.590
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	162.661
220 MATERIAL DE OFICINA	747
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	406
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	144
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	197
221 SUMINISTROS	5.832
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5.370
22109 OTROS SUMINISTROS	462
222 COMUNICACIONES	70
22200 TELEFÓNICAS	70
226 GASTOS DIVERSOS	155.832
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	131
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	188
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	155.513
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	180
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90
22709 OTROS	90
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.090
230 DIETAS	600
23002 DEL PERSONAL	600
231 LOCOMOCIÓN	490
23102 DEL PERSONAL	490
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.160
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.160
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.160
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	12.000
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	12.000
422Q ENSEÑANZAS ARTISTICAS SUPERIORES	**7.026.897**
1 GASTOS DE PERSONAL	6.636.467
12 FUNCIONARIOS	966.338
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	941.781
12000 SUELDO	379.386
12001 TRIENIOS	73.646
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	213.431
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	171.730
12005 OTRAS REMUNERACIONES	103.588

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	9.242
12100 SUELDO	6.090
12101 TRIENIOS	152
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.000
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.000
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.000
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	15.315
12400 SUELDO	14.953
12401 TRIENIOS	203
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	100
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23
12405 OTRAS REMUNERACIONES	36
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	243.064
160 CUOTAS SOCIALES	243.064
16000 SEGURIDAD SOCIAL	243.064
17 PERSONAL DOCENTE	5.427.065
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.598.814
17000 SUELDO	2.311.635
17001 TRIENIOS	248.731
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	596.693
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	389.499
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	142.735
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	119.803
17007 OTRAS REMUNERACIONES	780.513
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	9.205
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	101.479
17100 SUELDO	50.040
17101 TRIENIOS	1.235
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.121
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.258
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.778
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1
17107 OTRAS REMUNERACIONES	20.046
174 GRATIFICACIONES	595
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	595
176 CUOTAS SOCIALES	726.177
17600 SEGURIDAD SOCIAL	726.177
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.430
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.420
224 PRIMAS DE SEGURO	1.200
22409 DE OTROS RIESGOS	1.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.220

22700 LIMPIEZA Y ASEO	93.220
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	296.010
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	296.010
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	296.010
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	**4.938.592**
1 GASTOS DE PERSONAL	212.961
12 FUNCIONARIOS	163.926
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	163.926
12000 SUELDO	49.324
12001 TRIENIOS	13.723
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.877
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54.666
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.336
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	49.035
160 CUOTAS SOCIALES	49.035
16000 SEGURIDAD SOCIAL	49.035
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.308
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.831
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.099
220 MATERIAL DE OFICINA	1.570
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.371
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	198
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.219
22101 AGUA	702
22109 OTROS SUMINISTROS	517
222 COMUNICACIONES	1.403
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.169
22202 TÉLEX Y TELEFAX	234
223 TRANSPORTES	468
22300 TRANSPORTES	468
224 PRIMAS DE SEGURO	468
22409 DE OTROS RIESGOS	468
226 GASTOS DIVERSOS	861
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	716
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	103
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	21

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.110
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.841
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.228
22709 OTROS	41
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.378
230 DIETAS	1.236
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	602
23002 DEL PERSONAL	634
231 LOCOMOCIÓN	2.142
23101 DE ALTOS CARGOS	1.577
23102 DEL PERSONAL	565
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.323
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	511.456
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	511.456
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	511.456
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.867
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	66.867
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	66.867
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.125.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	4.000.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	4.000.000
73103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	4.000.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	125.000
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	125.000
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	125.000

16 CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARIA GENERAL	**76.241.566**
612H DINAMIZACIÓN Y APOYO A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS	**1.000**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**76.240.566**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.041.650
10 ALTOS CARGOS	80.770
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	80.770
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.085
10001 OTRAS REMUNERACIONES	44.685
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	250
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	250
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	250
12 FUNCIONARIOS	1.556.531
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.551.478
12000 SUELDO	474.398
12001 TRIENIOS	137.831
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	314.955
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	460.987
12005 OTRAS REMUNERACIONES	108.572
12099 GRATIFICACIONES PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS	54.735
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.053
12100 SUELDO	2.525
12101 TRIENIOS	505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	505
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.010
12105 OTRAS REMUNERACIONES	508
13 LABORALES	20.340
131 LABORAL TEMPORAL	20.340
13100 SALARIOS	9.525
13101 ANTIGÜEDAD	554

13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	3.454
13103 OTRAS REMUNERACIONES	2.897
13199 GRATIFICACIONES PRODUCTIVIDAD A PERSONAL LABORAL	3.910
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	383.759
160 CUOTAS SOCIALES	383.759
16000 SEGURIDAD SOCIAL	383.759
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	386.255
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.484
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.452
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	17.452
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.328
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.957
21200 EDIFICIOS	1.957
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.211
21300 MAQUINARIA	8.211
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
215 MOBILIARIO Y ENSERES	788
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	788
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.875
220 MATERIAL DE OFICINA	18.485
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.575
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.315
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.595
221 SUMINISTROS	66.204
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	45.581
22101 AGUA	9.579
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.121

22104 VESTUARIO	1.994
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	628
22109 OTROS SUMINISTROS	4.296
222 COMUNICACIONES	59.990
22200 TELEFÓNICAS	43.032
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.732
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.904
22203 INFORMÁTICAS	13
22209 OTRAS COMUNICACIONES	2.309
223 TRANSPORTES	1.148
22300 TRANSPORTES	1.148
224 PRIMAS DE SEGURO	386
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	149
22409 DE OTROS RIESGOS	232
225 TRIBUTOS	154
22500 ESTATALES	149
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	7.437
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.295
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.129
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	122
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.168
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	190.071
22700 LIMPIEZA Y ASEO	90.001
22701 SEGURIDAD	81.188
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.042
22709 OTROS	789
22720 PROGRAMA RECUPERA	9.014
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.708
230 DIETAS	3.672
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.386
23002 DEL PERSONAL	2.042
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	122
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	122
231 LOCOMOCIÓN	3.036
23101 DE ALTOS CARGOS	2.110
23102 DEL PERSONAL	926

24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.860
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.860
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.860
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.991.246
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	39.902.610
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	39.902.610
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	39.902.610
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.728.636
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	12.728.636
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.904.781
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.323.855
44021 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. PLAN RENOVE DEL MUEBLE	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	360.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	360.000
46400 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	360.000
6 INVERSIONES REALES	1.640.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.640.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.640.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.640.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.181.415
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	3.175.230
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	3.175.230
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3.175.230
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	16.006.185
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	16.006.185
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.332.810
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.173.375
74016 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS	500.000
74017 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	500.000
74018 AL INFO PARA PROYECTOS PPP DE ENERGÍAS RENOVABLES	2.500.000
74019 AL INFO PARA PROYECTOS DE REDUCCIÓN EMISIONES EN PROC. PROD.	2.500.000
74020 AL INFO TARJETA SOLIDARIA	2.000.000
74021 AL INFO PARA INCORPORACIÓN DOCTORES A OPIs Y EMPRESAS	1.500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. SIMPLIF.ACT.EMPRES. Y ECONOMIA DIG.	**26.562.665**
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	**12.058.140**
1 GASTOS DE PERSONAL	492.651
12 FUNCIONARIOS	396.850
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	396.808
12000 SUELDO	135.744
12001 TRIENIOS	26.041
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.144
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	129.935
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.944
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42
12100 SUELDO	11
12101 TRIENIOS	6
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	95.801
160 CUOTAS SOCIALES	95.801
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.801
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.565.489
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	177.141
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	176.108
21301 INSTALACIONES	176.108
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	306
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	306
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	727
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.388.348
220 MATERIAL DE OFICINA	3.495
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.309
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	608
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	578
221 SUMINISTROS	16.095
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.848
22101 AGUA	1.987
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.710

22109 OTROS SUMINISTROS	8.550
222 COMUNICACIONES	3.335
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.565
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
226 GASTOS DIVERSOS	4.363
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.013
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	338
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.337
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	675
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.360.205
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30
22709 OTROS	11.360.175
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	**9.531.623**
1 GASTOS DE PERSONAL	800.922
10 ALTOS CARGOS	45.332
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	45.332
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	28.045
12 FUNCIONARIOS	612.537
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	612.527
12000 SUELDO	194.084
12001 TRIENIOS	43.582
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	124.399
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	215.770
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.342
12099 GRATIFICACIONES PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS	9.350
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10
12100 SUELDO	2
12101 TRIENIOS	2
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	143.053
160 CUOTAS SOCIALES	143.053
16000 SEGURIDAD SOCIAL	143.053
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.749
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.704

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.501
21300 MAQUINARIA	6.501
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.062
220 MATERIAL DE OFICINA	1.501
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	14.271
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.798
22101 AGUA	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.500
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80
22109 OTROS SUMINISTROS	1.891
222 COMUNICACIONES	502
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	91
22409 DE OTROS RIESGOS	91
226 GASTOS DIVERSOS	1.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	540
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	26
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	701
22709 OTROS	226
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.982
230 DIETAS	1.654

23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	736
23002 DEL PERSONAL	918
231 LOCOMOCIÓN	1.328
23101 DE ALTOS CARGOS	25
23102 DEL PERSONAL	1.303
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	880.762
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	880.762
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	880.762
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRA	880.762
6 INVERSIONES REALES	1.477.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	700.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	700.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	700.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÀCTER INMATERIAL	777.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	777.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	777.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.843.190
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.920.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.920.000
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRA	2.920.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	275.000
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	275.000
74250 A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS P. RECUPERA	275.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	648.190
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	648.190
77720 ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	648.190
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500.000
911 A LARGO PLAZO	2.500.000
91100 A LARGO PLAZO	2.500.000
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	**1.587.216**
1 GASTOS DE PERSONAL	254.129
12 FUNCIONARIOS	210.511
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	210.511
12000 SUELDO	60.607
12001 TRIENIOS	19.137
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.634
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	75.522
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.611
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	43.618
160 CUOTAS SOCIALES	43.618
16000 SEGURIDAD SOCIAL	43.618

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.885
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.467
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	346
21200 EDIFICIOS	346
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.665
21300 MAQUINARIA	2.260
21301 INSTALACIONES	405
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
215 MOBILIARIO Y ENSERES	342
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.745
220 MATERIAL DE OFICINA	5.994
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.861
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	132
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	3.386
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5
22101 AGUA	2.812
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	354
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	31
22109 OTROS SUMINISTROS	98
222 COMUNICACIONES	1.037
22200 TELEFÓNICAS	382
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	386
22202 TÉLEX Y TELEFAX	269
223 TRANSPORTES	537
22300 TRANSPORTES	537
224 PRIMAS DE SEGURO	24
22409 DE OTROS RIESGOS	24
226 GASTOS DIVERSOS	1.657
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.232
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	142
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	71
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.110
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.315
22701 SEGURIDAD	5
22709 OTROS	790
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.673

230 DIETAS	1.353
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	471
23002 DEL PERSONAL	882
231 LOCOMOCIÓN	320
23102 DEL PERSONAL	320
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.313.202
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION	140.000
70920 COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	10.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
73100 A FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	344.602
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	294.602
74209 INCENTIVOS I+D+I PARA CREACIÓN Y DESARROLLO PYMES MDTE UNIV PBCAS Y CENTROS TECNOLÓGICOS DE REG MU	250.000
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	44.602
743	50.000
74300 PROGRAMA CANTERA	50.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	568.600
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	100.000
77020 PROGRAMA RECUPERA	100.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	468.600
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	468.600
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	200.000
78700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	200.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	**3.385.686**
1 GASTOS DE PERSONAL	66.474
12 FUNCIONARIOS	55.460
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	55.460
12000 SUELDO	15.088
12001 TRIENIOS	5.326
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.091
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.788
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.167
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.014
160 CUOTAS SOCIALES	11.014
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.014
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180

240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.500
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	90.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	90.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	90.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	300.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	270.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	270.000
443	30.000
44300 PROGRAMA CANTERA	30.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	194.500
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	194.500
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	194.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	150.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	150.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.584.532
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.584.532
911 A LARGO PLAZO	2.584.532
91100 A LARGO PLAZO	2.584.532

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGIA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	**8.368.835**
442J ENERGÍAS LIMPIAS	**2.895.580**
1 GASTOS DE PERSONAL	221.447
12 FUNCIONARIOS	178.540
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	177.025
12000 SUELDO	58.562
12001 TRIENIOS	10.456
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.944
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	63.625
12005 OTRAS REMUNERACIONES	7.438
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.515
12100 SUELDO	1.010
12101 TRIENIOS	505
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	42.907
160 CUOTAS SOCIALES	42.907
16000 SEGURIDAD SOCIAL	42.907
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.883
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.883
220 MATERIAL DE OFICINA	5.883
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.883
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
6 INVERSIONES REALES	276.759
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	276.759
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	276.759
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	276.759
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.341.491
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.585.707
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.435.707
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.435.707
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	150.000
77798 USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA	150.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	755.784
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	755.784
78798 USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA	755.784

722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	**3.599.582**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.052.595
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	2.428.175
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.423.122
12000 SUELDO	777.703
12001 TRIENIOS	196.335
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	522.379
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	777.522
12005 OTRAS REMUNERACIONES	149.183
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.053
12100 SUELDO	2.525
12101 TRIENIOS	505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	505
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.010
12105 OTRAS REMUNERACIONES	508
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	569.738
160 CUOTAS SOCIALES	569.738
16000 SEGURIDAD SOCIAL	569.738
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	546.987
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.979
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.979
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.979
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.337
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.465
21300 MAQUINARIA	10.465
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	476.196
220 MATERIAL DE OFICINA	35.151
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.392
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1

221 SUMINISTROS	92.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	56.000
22101 AGUA	257
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	24.227
22104 VESTUARIO	6.050
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	52
22109 OTROS SUMINISTROS	5.783
222 COMUNICACIONES	11.374
22200 TELEFÓNICAS	4.811
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.050
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	4.004
22300 TRANSPORTES	4.004
224 PRIMAS DE SEGURO	30.156
22409 DE OTROS RIESGOS	30.156
226 GASTOS DIVERSOS	1.345
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	76
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	229
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	301.797
22700 LIMPIEZA Y ASEO	109.000
22701 SEGURIDAD	87.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	946
22709 OTROS	104.851
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	27.475
230 DIETAS	12.385
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
23002 DEL PERSONAL	12.040
231 LOCOMOCIÓN	15.051
23101 DE ALTOS CARGOS	717
23102 DEL PERSONAL	14.334
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	**1.106.879**
1 GASTOS DE PERSONAL	986.754
12 FUNCIONARIOS	789.246
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	720.023
12000 SUELDO	272.082
12001 TRIENIOS	51.760
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	158.743

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	172.083
12005 OTRAS REMUNERACIONES	65.355
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	57.223
12100 SUELDO	57.217
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	12.000
12400 SUELDO	5.800
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.600
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.300
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.300
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	197.508
160 CUOTAS SOCIALES	197.508
16000 SEGURIDAD SOCIAL	197.508
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.125
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.603
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	21.045
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.717
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	102
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513

223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.297
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.273
22701 SEGURIDAD	767
22709 OTROS	257
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
6 INVERSIONES REALES	40.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000
623 MAQUINARIA	40.000
62300 MAQUINARIA	40.000
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	**766.794**
1 GASTOS DE PERSONAL	496.252
12 FUNCIONARIOS	402.639
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	389.800
12000 SUELDO	124.165
12001 TRIENIOS	26.684
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.900
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	137.862
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.189
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.839
12100 SUELDO	5.258
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.527
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.547
12105 OTRAS REMUNERACIONES	507
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	93.613
160 CUOTAS SOCIALES	93.613
16000 SEGURIDAD SOCIAL	93.613
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	270.542
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	923

213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	922
21300 MAQUINARIA	922
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	260.876
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.897
22104 VESTUARIO	813
22109 OTROS SUMINISTROS	1.084
222 COMUNICACIONES	3.428
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.143
22202 TÉLEX Y TELEFAX	285
224 PRIMAS DE SEGURO	1.420
22409 DE OTROS RIESGOS	1.420
226 GASTOS DIVERSOS	569
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	14
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	135
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	248.927
22709 OTROS	10
22730 MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR PARA USO TURÍSTICO DE LAS EXPLOTACIONES MINERAS ABANDONADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA	248.917
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.743
230 DIETAS	3.957
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.205
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.772
23101 DE ALTOS CARGOS	1.195
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G. DE COMERCIO Y PROTECCION CONSUMIDOR	**4.041.144**
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	**1.256.942**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.041.219
12 FUNCIONARIOS	835.692
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	827.915
12000 SUELDO	286.823
12001 TRIENIOS	70.003
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	176.944
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	248.295
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.850
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.777
12100 SUELDO	3.838
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.818
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.818
12105 OTRAS REMUNERACIONES	303
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	205.527
160 CUOTAS SOCIALES	205.527
16000 SEGURIDAD SOCIAL	205.527
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.723
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.099
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	499
21200 EDIFICIOS	499
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.406
220 MATERIAL DE OFICINA	12.600

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	5.303
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.300
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	35.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	35.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	400
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	300
226 GASTOS DIVERSOS	34.100
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	32.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.002
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.217
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.900
231 LOCOMOCIÓN	6.217
23101 DE ALTOS CARGOS	217
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	110.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	110.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	110.000
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	**2.085.697**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.037.781

10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	780.323
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	780.323
12000 SUELDO	259.254
12001 TRIENIOS	57.710
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	169.820
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	254.115
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.424
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	202.776
160 CUOTAS SOCIALES	202.776
16000 SEGURIDAD SOCIAL	202.776
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.495
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.131
21200 EDIFICIOS	1.131
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.666
21300 MAQUINARIA	889
21301 INSTALACIONES	1.777
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.318
220 MATERIAL DE OFICINA	3.289
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.508
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	780
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	12.331
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.225
22101 AGUA	3.638
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	143
22109 OTROS SUMINISTROS	3.325
222 COMUNICACIONES	5.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.280
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	2.790

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	625
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	665
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	442
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550
22709 OTROS	1.635
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.844
230 DIETAS	2.444
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.311
23002 DEL PERSONAL	1.133
231 LOCOMOCIÓN	2.400
23101 DE ALTOS CARGOS	1.066
23102 DEL PERSONAL	1.334
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.219
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	118.219
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	118.219
48252 A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES. PLAN INTEGRAL DE COMERCIO	118.219
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	892.202
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	332.202
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	122.202
76600 ACTUACIONES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	122.202
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	210.000
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	210.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	225.000
77799 OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN.TRANSP.Y COME	225.000
778	75.000
77800 PROGRAMA INNOVA	75.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	260.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	80.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	80.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	180.000
78820 PROMOCIÓN PRODUCTOS DE MURCIA	50.000
78840 PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO COMERCIO, APOYADO EN PLAN DE VIABILIDAD, CON APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA CARM RETORNABLE EN TRES AÑOS	130.000
724B ARTESANÍA	**698.505**
1 GASTOS DE PERSONAL	281.022
12 FUNCIONARIOS	228.747
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	228.747
12000 SUELDO	77.967

12001 TRIENIOS	23.939
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.875
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	58.129
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.837
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	52.275
160 CUOTAS SOCIALES	52.275
16000 SEGURIDAD SOCIAL	52.275
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	192.483
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	175.029
220 MATERIAL DE OFICINA	2.455
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.394
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	35.749
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.334
22101 AGUA	950
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.280
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	1.045
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.045
223 TRANSPORTES	2.233
22300 TRANSPORTES	2.233
224 PRIMAS DE SEGURO	3.895
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	3.450
22409 DE OTROS RIESGOS	445
225 TRIBUTOS	1.026

22501 AUTONÓMICOS	1.026
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	128.077
22700 LIMPIEZA Y ASEO	45.260
22701 SEGURIDAD	28.861
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903
22709 OTROS	52.483
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748
230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	50.000
48251 A ASOCIACIONES DE ARTESANÍA	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	175.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	175.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	175.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOC	**11.090.026**
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	**2.647.595**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.846.278
10 ALTOS CARGOS	55.832
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.832
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.993
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.839
12 FUNCIONARIOS	1.428.459
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.428.415
12000 SUELDO	483.924
12001 TRIENIOS	102.718
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	305.108
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	435.618
12005 OTRAS REMUNERACIONES	101.047
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	44
12400 SUELDO	40
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	361.987
160 CUOTAS SOCIALES	361.987
16000 SEGURIDAD SOCIAL	361.987
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.720
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.106
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.292
21300 MAQUINARIA	646
21301 INSTALACIONES	323
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546

216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.990
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	8.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	1.798
222 COMUNICACIONES	28.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	28.000
223 TRANSPORTES	2.280
22300 TRANSPORTES	2.280
224 PRIMAS DE SEGURO	2.280
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.356
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	32.076
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500

24 GASTOS DE PUBLICACIONES	600
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	711.497
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.240
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	701.257
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	172.900
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES	172.800
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	100
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	528.357
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	278.844
6 INVERSIONES REALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	**2.186.413**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.922.958
10 ALTOS CARGOS	1.152
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.152
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	707
10001 OTRAS REMUNERACIONES	445
12 FUNCIONARIOS	1.505.734
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.505.734
12000 SUELDO	531.999
12001 TRIENIOS	105.547
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	328.364
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	445.249
12005 OTRAS REMUNERACIONES	94.575
13 LABORALES	19.836
131 LABORAL TEMPORAL	19.836
13100 SALARIOS	12.053
13101 ANTIGÜEDAD	1.150
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	3.682
13103 OTRAS REMUNERACIONES	2.951
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.600
151 GRATIFICACIONES	30.600
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	30.600
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	365.636

160 CUOTAS SOCIALES	365.636
16000 SEGURIDAD SOCIAL	365.636
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.455
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.803
21300 MAQUINARIA	5.803
21301 INSTALACIONES	1.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	189.391
220 MATERIAL DE OFICINA	13.091
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.150
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.591
221 SUMINISTROS	56.163
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.840
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	21.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	25.293
22200 TELEFÓNICAS	15.486
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.072
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.729
22402 DE VEHÍCULOS	1.000
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.043

22409 DE OTROS RIESGOS	1.300
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	78.610
22700 LIMPIEZA Y ASEO	67.452
22701 SEGURIDAD	2.565
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.550
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.043
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	8.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	7.200
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.500
48500 ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	32.500
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	**6.256.018**
1 GASTOS DE PERSONAL	490.230
12 FUNCIONARIOS	393.439
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	393.430
12000 SUELDO	130.645
12001 TRIENIOS	31.139
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.155
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	125.258
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.233
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	9

12400 SUELDO	5
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	96.791
160 CUOTAS SOCIALES	96.791
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.791
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.772
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	130
21300 MAQUINARIA	65
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.267
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	14.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	14.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456

22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.320
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.003.516
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.900
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.900
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.900
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.178.116
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	4.178.116
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	4.118.231
47510 CREACIÓN DE EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL PARA MAYORES DE 45 AÑOS	59.885
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	812.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	160.000
48501 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL	160.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	652.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	652.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	731.500
77 A EMPRESAS PRIVADAS	731.500
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	731.500
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	731.500

17 CONSEJERÍA DE AGUA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARIA GENERAL	**11.896.052**
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	**5.342.297**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.096
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	385.016
226 GASTOS DIVERSOS	289.416
22600 PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA TÉCNICA DEL MAR MENOR	289.416
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	95.600
22709 OTROS	95.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.230
230 DIETAS	2.100
23002 DEL PERSONAL	2.100
231 LOCOMOCIÓN	2.130
23102 DEL PERSONAL	2.130
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.123
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.123
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.123
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	3.123
6 INVERSIONES REALES	4.941.078
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	443.107
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	350.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	350.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	93.107
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	93.107
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.002.956
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	207.956
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	207.956
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	795.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	735.000
61104 REGENERACIÓN RAMBLA SALADA	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.495.015

649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.495.015
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.495.015
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	**477.655**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368.655
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.086
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	675
209 CÁNONES	411
20900 CÁNONES	411
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.309
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.545
21200 EDIFICIOS	3.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	219
21300 MAQUINARIA	219
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.454
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.454
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.256
220 MATERIAL DE OFICINA	3.105
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540
221 SUMINISTROS	32.104
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	18.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	171
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	93
22109 OTROS SUMINISTROS	10.565
222 COMUNICACIONES	5.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	618
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	166
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	299.143
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.138
22709 OTROS	10.005

22710 ELABORACION DE UN PLAN ESTRATÉGICO D ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	287.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.004
230 DIETAS	7.000
23002 DEL PERSONAL	7.000
231 LOCOMOCIÓN	7.004
23102 DEL PERSONAL	7.004
6 INVERSIONES REALES	109.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.000
65025 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA: ACONDICIONAMIENTO Y SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE LA CAÑADA REAL DE TORREAGÜERA	9.000
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**6.076.100**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.712.315
10 ALTOS CARGOS	135.664
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.664
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.085
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.579
12 FUNCIONARIOS	3.535.752
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.514.479
12000 SUELDO	1.134.359
12001 TRIENIOS	294.368
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	742.956
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.097.343
12005 OTRAS REMUNERACIONES	245.453
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.273
12100 SUELDO	20.349
12101 TRIENIOS	506
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	125
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241
12105 OTRAS REMUNERACIONES	52
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.000
151 GRATIFICACIONES	119.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	119.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	921.899
160 CUOTAS SOCIALES	921.899
16000 SEGURIDAD SOCIAL	921.899
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.363.780
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21

20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.468
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.784
21200 EDIFICIOS	34.624
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.035
21300 MAQUINARIA	5.018
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.256.862
220 MATERIAL DE OFICINA	14.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	670.518
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	320.859
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	184.712
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	139.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	6.677
22300 TRANSPORTES	6.677
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730

22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	350
22500 ESTATALES	238
22501 AUTONÓMICOS	112
226 GASTOS DIVERSOS	19.419
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.050
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.252
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.057
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.761
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	508.542
22700 LIMPIEZA Y ASEO	480.325
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	5.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.423
230 DIETAS	7.876
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	6.095
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	5.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	2.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
6 INVERSIONES REALES	5
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	2
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1

639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G.PRODUC.Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS	**14.298.442**
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	**12.298.589**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.540.863
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	1.198.149
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.198.149
12000 SUELDO	440.527
12001 TRIENIOS	79.322
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	238.090
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	371.003
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.207
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	288.032
160 CUOTAS SOCIALES	288.032
16000 SEGURIDAD SOCIAL	288.032
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	530.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	305.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	305.000
47004 ASOCIACIONISMO AGRARIO	50.000
47008 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	255.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	225.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	225.000
6 INVERSIONES REALES	213.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	213.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	213.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	213.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	10.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	10.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	10.000.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	**1.999.853**
1 GASTOS DE PERSONAL	517.639
12 FUNCIONARIOS	413.923
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	413.923
12000 SUELDO	147.793
12001 TRIENIOS	34.510
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	83.103
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	122.345
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.172
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	103.716
160 CUOTAS SOCIALES	103.716
16000 SEGURIDAD SOCIAL	103.716
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6

215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.375.382
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.375.382
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.375.382
47002 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	1.375.382
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	100.000
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. DE FONDOS AGRARIOS	**23.171.185**
711B AYUDAS COMUNITARIAS	**23.171.185**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.998.555
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	2.364.440
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.364.440
12000 SUELDO	803.604
12001 TRIENIOS	183.668
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	499.745
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	726.552
12005 OTRAS REMUNERACIONES	150.871
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	579.433
160 CUOTAS SOCIALES	579.433
16000 SEGURIDAD SOCIAL	579.433
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.085
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.241
220 MATERIAL DE OFICINA	4.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	64.547
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	64.547
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.251
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	18.174

23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	17.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.965.545
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.240.012
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÀREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	18.240.012
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	14.834.812
47001 AYUDAS ESPECÍFICAS DEL FEAGA	540.000
47002 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	2.685.200
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	180.000
49 AL EXTERIOR	1.725.533
490 AL EXTERIOR	1.725.533
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	1.725.533
6 INVERSIONES REALES	110.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	110.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL	**44.406.464**
442D GESTIÓN FORESTAL	**19.416.659**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.812.490
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.116
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.220
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.220
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	769.898
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	261.363
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	261.363
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	202.382
21200 EDIFICIOS	92.381
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	110.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	87.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	80.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	59.337
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	59.337
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	88.936
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	88.936
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.033.476
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	648.065
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	194.249
22101 AGUA	7.204

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	175.334
22104 VESTUARIO	210.303
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	60.025
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.979
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.349
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.374.445
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.963
22701 SEGURIDAD	1
22709 OTROS	10.337.481
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	7.504.169
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	422.854
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	422.854
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	422.854
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	4.835.681
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.740.626
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.740.626
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.095.055
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	3.095.055
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	52.286
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.286
62100 EDIFICIOS	52.286

63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	452.286
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	52.286
63100 EDIFICIOS	52.286
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	400.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	400.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	635.353
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	635.353
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	635.353
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.105.709
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.105.709
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.105.709
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	40.000
77000 FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	40.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	60.000
78030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	60.000
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	**8.675.191**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.875.201
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	1.457.405
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.456.731
12000 SUELDO	521.006
12001 TRIENIOS	109.606
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	293.543
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	441.531
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.045
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	674
12400 SUELDO	268
12401 TRIENIOS	12
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	170
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	155
12405 OTRAS REMUNERACIONES	69
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	364.266
160 CUOTAS SOCIALES	364.266
16000 SEGURIDAD SOCIAL	364.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	393.856
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823

215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	371.273
220 MATERIAL DE OFICINA	2.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	15.288
22109 OTROS SUMINISTROS	15.288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330
22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	334.796
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	333.796
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960
23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	3.617.134
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	617.134
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	617.134
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	617.134
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.789.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.789.000

770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.789.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	1.789.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	**16.314.614**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.594.614
12 FUNCIONARIOS	3.703.808
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.682.536
12000 SUELDO	1.198.325
12001 TRIENIOS	267.206
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	765.315
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.260.353
12005 OTRAS REMUNERACIONES	191.337
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.272
12100 SUELDO	20.349
12101 TRIENIOS	505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	125
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241
12105 OTRAS REMUNERACIONES	52
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	890.806
160 CUOTAS SOCIALES	890.806
16000 SEGURIDAD SOCIAL	890.806
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.720.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	11.720.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	11.720.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	11.720.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL	**13.777.306**
712B PESCA Y ACUICULTURA	**6.805.659**
1 GASTOS DE PERSONAL	700.982
12 FUNCIONARIOS	567.870
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	567.870
12000 SUELDO	189.578
12001 TRIENIOS	46.737
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	116.627
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	144.195
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.733
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	133.112
160 CUOTAS SOCIALES	133.112
16000 SEGURIDAD SOCIAL	133.112
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	3.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.880

22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	63.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	620.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	30.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	350.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	350.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	330.000
47012 SANIDAD GANADERA	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	210.000
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	50.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	160.000
6 INVERSIONES REALES	1.000.895
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000.895

649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000.895
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000.895
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.409.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.409.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.409.000
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	4.409.000
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	**3.794.853**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.680.920
10 ALTOS CARGOS	54.651
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.651
10000 RETRIBUCIONES BÀSICAS	17.268
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.383
12 FUNCIONARIOS	2.131.720
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.131.720
12000 SUELDO	701.525
12001 TRIENIOS	190.135
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	414.557
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	548.828
12005 OTRAS REMUNERACIONES	276.675
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	494.549
160 CUOTAS SOCIALES	494.549
16000 SEGURIDAD SOCIAL	494.549
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	5
222 COMUNICACIONES	1.909
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.909
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
226 GASTOS DIVERSOS	294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	117
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	91
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	5
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609
230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	952.500
47 A EMPRESAS PRIVADAS	952.500
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	952.500
47003 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS	1.500
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	373.000
47012 SANIDAD GANADERA	578.000
6 INVERSIONES REALES	152.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	152.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	152.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	152.000
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	**1.800.600**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.211.269
12 FUNCIONARIOS	984.922
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	984.922
12000 SUELDO	352.368
12001 TRIENIOS	70.966
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	206.806
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	226.385
12005 OTRAS REMUNERACIONES	128.397
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	226.347
160 CUOTAS SOCIALES	226.347
16000 SEGURIDAD SOCIAL	226.347
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	314.331
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798

219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	268.853
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	50.216
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	28.226
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	3.474
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	204.848
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.624
22701 SEGURIDAD	124.902
22703 POSTALES	4.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	275.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	275.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	275.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	275.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	**1.376.194**
1 GASTOS DE PERSONAL	909.862
12 FUNCIONARIOS	722.329
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	489.770
12000 SUELDO	181.762
12001 TRIENIOS	48.529

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.546
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	151.107
12005 OTRAS REMUNERACIONES	30.826
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	232.559
12400 SUELDO	232.559
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	187.533
160 CUOTAS SOCIALES	187.533
16000 SEGURIDAD SOCIAL	187.533
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.332
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.014
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	239
21300 MAQUINARIA	83
21301 INSTALACIONES	78
21302 UTILLAJE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.520
220 MATERIAL DE OFICINA	917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	19.910
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.657
22709 OTROS	1.253
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	24.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	24.000
47009 SANIDAD VEGETAL	24.000
6 INVERSIONES REALES	400.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	400.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1706 D.G. DEL AGUA	**39.411.650**
441A SANEAMIEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	**11.434.398**
1 GASTOS DE PERSONAL	705.259
12 FUNCIONARIOS	561.553
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	554.353
12000 SUELDO	179.146
12001 TRIENIOS	41.258
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	119.350
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	182.269
12005 OTRAS REMUNERACIONES	32.330
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	7.200
12400 SUELDO	7.200
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.000
151 GRATIFICACIONES	9.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	134.706
160 CUOTAS SOCIALES	134.706
16000 SEGURIDAD SOCIAL	134.706
6 INVERSIONES REALES	10.729.139
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.729.139
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.729.139
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.654.139
65075 INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: CONSTRUCCIÓN TANQUE DE TORMENTAS LOS NIETOS	75.000
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO	**16.514.821**
1 GASTOS DE PERSONAL	565.437
10 ALTOS CARGOS	55.832
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.832
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.993
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.839
12 FUNCIONARIOS	402.730
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	402.730
12000 SUELDO	123.992
12001 TRIENIOS	40.002
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.672
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	131.922

12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.142
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	106.875
160 CUOTAS SOCIALES	106.875
16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.875
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.299
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	909
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.380
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.437
220 MATERIAL DE OFICINA	6.371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.300
221 SUMINISTROS	2.342
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	721
222 COMUNICACIONES	57
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	871
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.222
22700 LIMPIEZA Y ASEO	445

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.517
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.158
230 DIETAS	2.078
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	868
23002 DEL PERSONAL	1.210
231 LOCOMOCIÓN	2.080
23101 DE ALTOS CARGOS	890
23102 DEL PERSONAL	1.190
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.619.817
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	157.996
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	157.996
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	157.996
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	9.461.821
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	9.461.821
44004 A ESAMUR	9.461.821
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.291.673
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.865.088
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.865.088
74004 A ESAMUR	4.700.088
74050 A ESAMUR PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE IMPULSIÓN DE EDAR EN LA PACA A EMBALSES DE CABECERA	15.000
74051 A ESAMUR PARA ESTUDIO Y PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE 20 L/S DESDE EL RÍO LUCHENA A LOS REGADÍOS DE CAMPO ALTO EN ZARCILLA DE RAMOS	50.000
74052 A ESAMUR PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE COLECTOR CALVO SOTELO. BENIEL	600.000
74053 A ESAMUR PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PEDANÍA LOS VALIENTES. MOLINA DE SEGURA	500.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	426.585
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	426.585
76059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	426.585
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	**11.462.431**
1 GASTOS DE PERSONAL	982.396
12 FUNCIONARIOS	798.102
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	798.102
12000 SUELDO	266.974
12001 TRIENIOS	57.540
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	176.052
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	255.034
12005 OTRAS REMUNERACIONES	42.502
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	184.294
160 CUOTAS SOCIALES	184.294
16000 SEGURIDAD SOCIAL	184.294
6 INVERSIONES REALES	9.680.035

65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.680.035
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.680.035
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.680.035
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	800.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	800.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	800.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1707 D.G. DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL	**21.032.687**
442A CALIDAD AMBIENTAL	**4.612.072**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.739.035
12 FUNCIONARIOS	2.162.980
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.985.703
12000 SUELDO	690.691
12001 TRIENIOS	138.010
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	417.249
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	608.499
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	12.766
12005 OTRAS REMUNERACIONES	118.488
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	177.277
12400 SUELDO	172.537
12401 TRIENIOS	4.740
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	576.055
160 CUOTAS SOCIALES	576.055
16000 SEGURIDAD SOCIAL	576.055
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	836.731
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	122.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	121.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	689.391

220 MATERIAL DE OFICINA	5.259
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.286
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	7.105
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.130
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	5.666
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.115
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	668.096
22700 LIMPIEZA Y ASEO	93.678
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	362.725
22709 OTROS	191.688
22712 PLAN LOCAL CONTRA LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN LA ZONA DEL VALLE DE ESCOMBRERAS Y ALUMBRES	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.000
230 DIETAS	7.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	10.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	9.500
6 INVERSIONES REALES	1.036.306
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	993.750
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	993.750
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	993.750

65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	42.556
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	42.556
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	42.556
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	**11.657.482**
1 GASTOS DE PERSONAL	11.541.982
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	7.251.425
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.896.176
12000 SUELDO	2.510.507
12001 TRIENIOS	553.418
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.467.591
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.834.260
12005 OTRAS REMUNERACIONES	530.400
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.272
12100 SUELDO	20.349
12101 TRIENIOS	505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	125
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241
12105 OTRAS REMUNERACIONES	52
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	333.977
12400 SUELDO	330.991
12401 TRIENIOS	2.986
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.816.000
151 GRATIFICACIONES	1.816.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.816.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.419.875
160 CUOTAS SOCIALES	2.419.875
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.419.875
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.050
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50

219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	104.400
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	18.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	4.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	78.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	3.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	72.000
22709 OTROS	2.000
442G PREVENCION, REDUCCION Y GESTION DE RESIDUOS	**4.763.133**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.284
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737

219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.654
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	16.838
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.334
22104 VESTUARIO	1.746
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.420
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	6.007
22200 TELEFÓNICAS	91
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.911
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.422
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	19.400
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	572
22709 OTROS	445
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.849
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	92.849
430 A CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS DE LA CARM	92.849
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	92.849
6 INVERSIONES REALES	4.610.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	227.500
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	227.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	227.500
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.382.500
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.382.500

65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	**3.982.500**
65003 HABILITACIÓN DE AYUDAS PARA AYUNTAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO VERTEDEROS CONTROLADOS PARA RESIDUOS INERTES	**400.000**

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1708 D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA	**14.749.015**
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	**14.749.015**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.235.159
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	2.548.601
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.547.814
12000 SUELDO	917.785
12001 TRIENIOS	233.900
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	537.395
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	706.373
12005 OTRAS REMUNERACIONES	152.361
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	515
12100 SUELDO	230
12101 TRIENIOS	11
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	118
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	106
12105 OTRAS REMUNERACIONES	50
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	272
12400 SUELDO	125
12401 TRIENIOS	6
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	64
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	49
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.000
151 GRATIFICACIONES	7.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	626.028
160 CUOTAS SOCIALES	626.028
16000 SEGURIDAD SOCIAL	626.028
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	870.750
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	133.292
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743

212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.345
21200 EDIFICIOS	54.225
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	11.120
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.195
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	16.150
21302 UTILLAJE	1.632
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.484
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.484
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.041
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.041
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	35.484
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	35.484
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	714.871
220 MATERIAL DE OFICINA	2.583
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.963
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	620
221 SUMINISTROS	314.590
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.042
22101 AGUA	116.661
22102 GAS	4.012
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	45.757
22104 VESTUARIO	8.373
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.745
22109 OTROS SUMINISTROS	76.000
222 COMUNICACIONES	4.276
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.839
22209 OTRAS COMUNICACIONES	437
223 TRANSPORTES	437
22300 TRANSPORTES	437
224 PRIMAS DE SEGURO	1.745
22409 DE OTROS RIESGOS	1.745
225 TRIBUTOS	103
22501 AUTONÓMICOS	103
226 GASTOS DIVERSOS	233.752
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	233.752
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	157.385
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000
22709 OTROS	145.385
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.587
230 DIETAS	992
23002 DEL PERSONAL	992

231 LOCOMOCIÓN	595
23102 DEL PERSONAL	595
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.947.471
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.552.671
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.552.671
41008 AL IMIDA	7.552.671
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.394.800
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.394.800
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.394.800
6 INVERSIONES REALES	135.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	80.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
623 MAQUINARIA	10.000
62300 MAQUINARIA	10.000
624 UTILLAJE	10.000
62400 UTILLAJE	10.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	55.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
634 UTILLAJE	10.000
63400 UTILLAJE	10.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10.000
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.560.635
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.560.635
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.560.635
71008 AL IMIDA	1.560.635

18 CONSEJERIA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARIA GENERAL	**243.666.044**
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	**243.223.544**
1 GASTOS DE PERSONAL	197.668
10 ALTOS CARGOS	132.818
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	132.818
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.396
10001 OTRAS REMUNERACIONES	98.422
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	50.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	50.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	50.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	14.850
160 CUOTAS SOCIALES	14.850
16000 SEGURIDAD SOCIAL	14.850
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	571.305
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54.005
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.200
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.200
21300 MAQUINARIA	11.100
21301 INSTALACIONES	20.000
21302 UTILLAJE	1.100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.905
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.905
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.700
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	506.300
220 MATERIAL DE OFICINA	25.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.500
221 SUMINISTROS	254.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000
22101 AGUA	15.000

22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	4.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	28.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	28.000
223 TRANSPORTES	5.200
22300 TRANSPORTES	5.200
224 PRIMAS DE SEGURO	2.400
22409 DE OTROS RIESGOS	2.400
225 TRIBUTOS	2.200
22500 ESTATALES	1.200
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	9.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	180.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	150.000
22701 SEGURIDAD	12.000
22703 POSTALES	7.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.724.571
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	241.724.571
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	241.724.571
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	239.724.571
41010 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL. PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ATENCIÓN A PERSONAS EN POBREZA Y RIESGO DE EXCLUSIÓN	500.000
41040 AL IMAS PROYECTO TARJETA SOLIDARIA	1.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	730.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	730.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	730.000
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	730.000

323C CREACIÓN INSTITUTO DE LA MUJER	**442.500**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	442.500
222 COMUNICACIONES	15.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	427.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	427.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	**44.117.042**
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	**12.056.955**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.058.361
12 FUNCIONARIOS	861.909
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	840.797
12000 SUELDO	283.934
12001 TRIENIOS	76.102
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	177.041
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	260.210
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.510
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.112
12100 SUELDO	18.856
12101 TRIENIOS	624
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	524
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	894
12105 OTRAS REMUNERACIONES	214
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	196.452
160 CUOTAS SOCIALES	196.452
16000 SEGURIDAD SOCIAL	196.452
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	321.378
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	313.087
220 MATERIAL DE OFICINA	9.830
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.643
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428

226 GASTOS DIVERSOS	2.575
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.550
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	297.499
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.000
22709 OTROS	172.499
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.200
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.677.215
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.497.215
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	10.497.215
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	10.083.564
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	413.651
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	180.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	180.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1
76198 FONDO ESPECIAL POLÍTICA SOCIAL	1
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	**13.797.920**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.099.513
12 FUNCIONARIOS	3.032.998
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.994.000
12000 SUELDO	1.175.374
12001 TRIENIOS	281.807
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	664.182
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	676.809
12005 OTRAS REMUNERACIONES	195.828
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	37.005
12100 SUELDO	34.154
12101 TRIENIOS	573
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.015
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	848
12105 OTRAS REMUNERACIONES	415
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.993
12400 SUELDO	885

12401 TRIENIOS	23
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	503
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	376
12405 OTRAS REMUNERACIONES	206
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	240.000
151 GRATIFICACIONES	240.000
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	240.000
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	826.515
160 CUOTAS SOCIALES	826.515
16000 SEGURIDAD SOCIAL	826.515
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.698.407
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	96.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	96.240
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	77.497
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.021
21200 EDIFICIOS	30.375
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	646
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.952
21300 MAQUINARIA	6.460
21301 INSTALACIONES	11.696
21302 UTILLAJE	3.796
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	778.551
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	266.186
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22101 AGUA	6.175
22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	11.400

22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	199.500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	20.875
222 COMUNICACIONES	22.072
22200 TELEFÓNICAS	12.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	14.013
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.325
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	8.700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.750
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	453.880
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.067
22701 SEGURIDAD	157.075
22703 POSTALES	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	180.738
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	30.400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	30.400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	30.400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	8.711.239
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	8.711.239
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	8.711.239
313J INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	**6.448.454**
1 GASTOS DE PERSONAL	825.493
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682

10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	591.130
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	591.130
12000 SUELDO	192.422
12001 TRIENIOS	46.945
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.827
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	184.199
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.737
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	179.681
160 CUOTAS SOCIALES	179.681
16000 SEGURIDAD SOCIAL	179.681
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.893.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	899
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	816
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	816
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.708
220 MATERIAL DE OFICINA	3.649
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.746
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	390
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	513
221 SUMINISTROS	192
22109 OTROS SUMINISTROS	192
222 COMUNICACIONES	5.663
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.662
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	7.389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	675
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	679
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.604
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.814
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.064
22709 OTROS	750

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.862.083
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.862.083
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.862.083
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.729.053
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.229.053
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.229.053
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	1.229.053
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.500.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	1.500.000
313M FAMILIA	**1.226.410**
1 GASTOS DE PERSONAL	871.093
12 FUNCIONARIOS	701.053
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	698.885
12000 SUELDO	264.926
12001 TRIENIOS	69.043
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	155.707
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	172.078
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.131
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.168
12100 SUELDO	1.936
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	87
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	109
12105 OTRAS REMUNERACIONES	36
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	170.040
160 CUOTAS SOCIALES	170.040
16000 SEGURIDAD SOCIAL	170.040
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.317
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727
21302 UTILLAJE	364

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	285.011
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	18.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	2.074
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	254.196
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.675
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.612
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	100.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	60.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	60.000
313Q REFORMA JUVENIL	**10.587.303**
1 GASTOS DE PERSONAL	478.350
12 FUNCIONARIOS	384.149
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	384.149

12000 SUELDO	132.250
12001 TRIENIOS	47.478
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.858
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	105.828
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.735
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	94.201
160 CUOTAS SOCIALES	94.201
16000 SEGURIDAD SOCIAL	94.201
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.108.953
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.827
220 MATERIAL DE OFICINA	1.667
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
224 PRIMAS DE SEGURO	1.550
22409 DE OTROS RIESGOS	1.550
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	834
230 DIETAS	288
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	128
231 LOCOMOCIÓN	546
23101 DE ALTOS CARGOS	346
23102 DEL PERSONAL	200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.102.492
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.102.492
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	10.102.492

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. DE MUJER	**2.992.127**
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	**2.158.043**
1 GASTOS DE PERSONAL	258.691
12 FUNCIONARIOS	208.402
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	208.402
12000 SUELDO	70.438
12001 TRIENIOS	12.836
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.357
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	69.975
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.796
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	50.289
160 CUOTAS SOCIALES	50.289
16000 SEGURIDAD SOCIAL	50.289
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	692.620
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.940
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	17.440
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.500
21200 EDIFICIOS	5.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	250
21301 INSTALACIONES	250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	750
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	750
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	666.080
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.301
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.801
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	658.479
22700 LIMPIEZA Y ASEO	32.000
22703 POSTALES	50
22709 OTROS	626.429
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.100
230 DIETAS	800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	1.300
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.732
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.013.426
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.013.426
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	1.013.425
46111 PUESTA EN MARCHA Y DOTACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PUERTO LUMBRERAS, TORRE PACHECO, ALHAMA DE MURCIA, JUMILLA, MULA Y SANTOMERA	1
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	192.306
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	192.306
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	192.305
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1
6 INVERSIONES REALES	1.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
62100 EDIFICIOS	1.000
323B IGUALDAD	**834.084**
1 GASTOS DE PERSONAL	341.292
10 ALTOS CARGOS	38.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	38.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	21.950
12 FUNCIONARIOS	244.995
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	244.995
12000 SUELDO	80.436
12001 TRIENIOS	22.527
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.177
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	78.444
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.411
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	57.767
160 CUOTAS SOCIALES	57.767
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.767

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.542
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.150
220 MATERIAL DE OFICINA	371
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	285
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.606
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.463
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	12.613
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	9.613
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432
231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	466.250
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	406.250
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	406.250
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	406.250
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	60.000
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	60.000

19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARIA GENERAL	**13.279.777**
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	**880.902**
1 GASTOS DE PERSONAL	694.258
10 ALTOS CARGOS	1.152
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.152
10000 RETRIBUCIONES BÀSICAS	707
10001 OTRAS REMUNERACIONES	445
12 FUNCIONARIOS	544.042
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	544.042
12000 SUELDO	179.977
12001 TRIENIOS	52.087
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.994
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	173.313
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.671
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	149.064
160 CUOTAS SOCIALES	149.064
16000 SEGURIDAD SOCIAL	149.064
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	186.644
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.845
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.845
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.845
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	176.351
220 MATERIAL DE OFICINA	6.528
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.528
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
221 SUMINISTROS	5.690
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	190
22109 OTROS SUMINISTROS	5.500
222 COMUNICACIONES	380
22200 TELEFÓNICAS	190
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	190
226 GASTOS DIVERSOS	1.024
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	260
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	225
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	39
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	162.729
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57
22709 OTROS	162.672
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.448
230 DIETAS	1.199
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	199
231 LOCOMOCIÓN	4.249
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	249
451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**12.398.875**
1 GASTOS DE PERSONAL	274.649
10 ALTOS CARGOS	135.482
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.482
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.002
10001 OTRAS REMUNERACIONES	99.480
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	102.000
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	102.000
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	102.000
12 FUNCIONARIOS	6.873
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.873
12000 SUELDO	1.780
12001 TRIENIOS	585
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.439
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.484
12005 OTRAS REMUNERACIONES	585
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	30.294
160 CUOTAS SOCIALES	30.294
16000 SEGURIDAD SOCIAL	30.294
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	467.127
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	101.545
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.701
21200 EDIFICIOS	54.701
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.463
21300 MAQUINARIA	21.583
21301 INSTALACIONES	8.880
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.459
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.459

219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.851
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.851
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	350.368
220 MATERIAL DE OFICINA	8.175
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.647
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.528
221 SUMINISTROS	82.953
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.021
22101 AGUA	1.449
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.975
22104 VESTUARIO	493
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	85
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	824
22109 OTROS SUMINISTROS	10.106
222 COMUNICACIONES	10.242
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	9.658
22202 TÉLEX Y TELEFAX	103
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	10.620
22300 TRANSPORTES	10.620
224 PRIMAS DE SEGURO	2.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	418
22409 DE OTROS RIESGOS	2.094
225 TRIBUTOS	308
22500 ESTATALES	269
22501 AUTONÓMICOS	39
226 GASTOS DIVERSOS	12.533
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	637
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	493
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.791
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	612
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	223.025
22700 LIMPIEZA Y ASEO	191.572
22703 POSTALES	3.206
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.703
22709 OTROS	24.544
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.214
230 DIETAS	3.904
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.514
23002 DEL PERSONAL	2.390
231 LOCOMOCIÓN	11.310
23101 DE ALTOS CARGOS	2.553

23102 DEL PERSONAL	8.757
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.895.099
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.809.556
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	10.809.556
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.545.393
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	5.864.163
44052 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M. PARA EL PLAN ESCENA	400.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	70.543
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	70.543
46498 FONDO ESPECIAL PARA FESTIVALES	70.542
46499 FONDO ESPECIAL PARA ACTUACIONES CULTURALES	1
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	15.000
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	762.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	762.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	762.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	82.000
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	680.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	**19.633.639**
452A BIBLIOTECAS	**3.160.905**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.132.273
12 FUNCIONARIOS	1.714.109
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.713.270
12000 SUELDO	642.925
12001 TRIENIOS	141.424
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	371.631
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	418.068
12005 OTRAS REMUNERACIONES	139.222
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	839
12100 SUELDO	344
12101 TRIENIOS	54
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	207
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	149
12105 OTRAS REMUNERACIONES	85
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	418.164
160 CUOTAS SOCIALES	418.164
16000 SEGURIDAD SOCIAL	418.164
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	648.632
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.545
21200 EDIFICIOS	76.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.491
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	808
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	530.991
220 MATERIAL DE OFICINA	5.191

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	184.483
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	124.533
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	21.000
22104 VESTUARIO	950
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	24.500
222 COMUNICACIONES	190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	95
223 TRANSPORTES	3.800
22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	8.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	6.100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	1.425
226 GASTOS DIVERSOS	36.026
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.508
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	291.231
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.511
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	403
22709 OTROS	20.693
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000

6 INVERSIONES REALES	200.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	200.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	200.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	180.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	180.000
76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	165.000
76423 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	15.000
452B ARCHIVOS	**1.497.474**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.176.720
12 FUNCIONARIOS	942.711
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	942.711
12000 SUELDO	374.623
12001 TRIENIOS	50.827
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	201.731
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	258.676
12005 OTRAS REMUNERACIONES	56.854
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	234.009
160 CUOTAS SOCIALES	234.009
16000 SEGURIDAD SOCIAL	234.009
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	320.754
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.330
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	44.985
21200 EDIFICIOS	44.985
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	241.911
220 MATERIAL DE OFICINA	1.884
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	213
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	44.151
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.043
22101 AGUA	5.130

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	533
22109 OTROS SUMINISTROS	7.760
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
226 GASTOS DIVERSOS	27.763
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	26.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	669
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	163.363
22700 LIMPIEZA Y ASEO	113.251
22701 SEGURIDAD	49.251
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	20.077
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	20.077
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	20.077
453A MUSEOS	**8.302.361**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.536.677
12 FUNCIONARIOS	1.238.574
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.238.574
12000 SUELDO	457.362
12001 TRIENIOS	78.375
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	263.087
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	351.460

12005 OTRAS REMUNERACIONES	88.290
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	298.103
160 CUOTAS SOCIALES	298.103
16000 SEGURIDAD SOCIAL	298.103
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.022.837
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220
21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.620.414
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	257.099
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	225.639
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.333.095
22700 LIMPIEZA Y ASEO	261.250
22701 SEGURIDAD	1.389.744
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.483

22709 OTROS	649.793
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.124.641
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	95.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	95.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	95.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	339.641
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	339.641
46421 MUSEOS MUNICIPALES	339.641
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	690.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	190.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	190.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	500.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.618.206
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.288.206
733 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	1.288.206
73301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	1.288.206
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.330.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.330.000
76421 MUSEOS MUNICIPALES	1.330.000
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	**5.905.527**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.146.516
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	873.718
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	873.718
12000 SUELDO	307.773
12001 TRIENIOS	74.609
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	187.116
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	248.602
12005 OTRAS REMUNERACIONES	55.618
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	218.116
160 CUOTAS SOCIALES	218.116
16000 SEGURIDAD SOCIAL	218.116
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	166.503

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	832
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	150
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.906
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.074
21200 EDIFICIOS	35.074
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.436
21300 MAQUINARIA	7.436
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	107.802
220 MATERIAL DE OFICINA	8.048
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.918
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	965
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.165
221 SUMINISTROS	37.955
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	33.676
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.910
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	8.709
22300 TRANSPORTES	8.709
224 PRIMAS DE SEGURO	21.550
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	21.375
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	1.507
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	542

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	181
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	369
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.322
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.122
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.963
230 DIETAS	1.428
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.074
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	4.535
23101 DE ALTOS CARGOS	2.880
23102 DEL PERSONAL	1.655
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.141
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.141
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	42.141
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	42.141
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.550.367
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	300.000
730 A CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS DE LA CARM	300.000
73000 A CONSORCIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	300.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.861.902
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.861.902
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	1.801.901
76430 ESTUDIOS DE REHABILITACIÓN DE SAN GINÉS DE LA JARA Y ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS ACCESOS AL CONJUNTO DEL EDIFICIO.	60.000
76496 FONDO ESPECIAL PARA ACTUACIONES EN MUSEOS LOCALES, REHABILITACIÓN DE ESPACIOS SINGULARES Y PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	1
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.388.465
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	2.388.465
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	2.388.465
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	**767.372**
1 GASTOS DE PERSONAL	279.358
12 FUNCIONARIOS	227.406
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	227.406
12000 SUELDO	80.787
12001 TRIENIOS	20.883
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.531
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64.050
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.155
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.952
160 CUOTAS SOCIALES	51.952

16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.952
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	367.458
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.850
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.826
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	110.826
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.907
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.565
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	25.136
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	207.087
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	25.543
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.930
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	311
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
223 TRANSPORTES	4.361
22300 TRANSPORTES	4.361

224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	174.866
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.002
22701 SEGURIDAD	144.143
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.596
22709 OTROS	125
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.614
230 DIETAS	748
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	78
23002 DEL PERSONAL	670
231 LOCOMOCIÓN	1.866
23101 DE ALTOS CARGOS	368
23102 DEL PERSONAL	1.498
6 INVERSIONES REALES	120.556
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	120.556
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	120.556
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	120.556

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE JUVENTUD	**3.661.933**
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	**3.661.933**
1 GASTOS DE PERSONAL	944.646
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	715.416
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	659.793
12000 SUELDO	214.520
12001 TRIENIOS	66.975
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	137.597
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.369
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.332
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	55.623
12400 SUELDO	52.390
12401 TRIENIOS	2.449
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	337
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	310
12405 OTRAS REMUNERACIONES	137
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	175.700
160 CUOTAS SOCIALES	175.700
16000 SEGURIDAD SOCIAL	175.700
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	360.315
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2
21200 EDIFICIOS	1
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	701
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	342.662

220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	17.324
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22109 OTROS SUMINISTROS	7.723
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.700
22409 DE OTROS RIESGOS	2.700
225 TRIBUTOS	6
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	111.750
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	110.749
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.882
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.358
22701 SEGURIDAD	150
22703 POSTALES	25
22709 OTROS	106.349
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.650
230 DIETAS	3.100
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	600
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.550
23101 DE ALTOS CARGOS	750
23102 DEL PERSONAL	2.800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.646.972
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	3.005
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.503.195
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	9.001
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	9.000
46497 FONDO ESPECIAL POLÍTICAS JUVENTUD	1

465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.494.194
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.494.194
47 A EMPRESAS PRIVADAS	65.500
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	65.500
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	65.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	58.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	58.000
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	58.000
49 AL EXTERIOR	17.272
490 AL EXTERIOR	17.272
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.272
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	710.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	710.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	710.000
76440 INVERSIONES EN INSTALACIONES JUVENILES	710.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE DEPORTES	**5.874.558**
457A DEPORTES	**5.874.558**
1 GASTOS DE PERSONAL	984.703
10 ALTOS CARGOS	54.680
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.680
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.286
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.394
12 FUNCIONARIOS	728.487
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	728.487
12000 SUELDO	241.854
12001 TRIENIOS	57.002
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	156.520
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	224.436
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.675
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	201.536
160 CUOTAS SOCIALES	201.536
16000 SEGURIDAD SOCIAL	201.536
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	228.831
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.295
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.984
21200 EDIFICIOS	4.492
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.492
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.737
21300 MAQUINARIA	1.498
21301 INSTALACIONES	748
21302 UTILLAJE	2.491
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	206.002
220 MATERIAL DE OFICINA	9.387
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.325
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.379
221 SUMINISTROS	11.566

22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.926
22101 AGUA	89
22102 GAS	89
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	89
22104 VESTUARIO	642
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.642
222 COMUNICACIONES	970
22200 TELEFÓNICAS	66
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	806
22202 TÉLEX Y TELEFAX	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	89
223 TRANSPORTES	642
22300 TRANSPORTES	642
224 PRIMAS DE SEGURO	2.254
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	89
22409 DE OTROS RIESGOS	2.165
225 TRIBUTOS	9
22500 ESTATALES	9
226 GASTOS DIVERSOS	163.169
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	158.400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.005
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.226
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.533
230 DIETAS	2.137
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.469
23002 DEL PERSONAL	668
231 LOCOMOCIÓN	5.321
23101 DE ALTOS CARGOS	1.467
23102 DEL PERSONAL	1.854
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2.000
232 TRASLADOS	75
23200 TRASLADOS	75
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1

270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.779.479
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	718.479
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	718.479
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	718.479
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.061.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.061.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	190.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	33.000
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	702.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	136.000
6 INVERSIONES REALES	520.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	520.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	520.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	520.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.361.545
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	220.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	220.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	220.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.141.545
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	2.141.545
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.141.545

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2016

Sección:

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	873.422
30 TASAS	873.419
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	873.419
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	873.419
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823.699
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	823.699
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	823.699
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	823.699
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200.001
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	150.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	150.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	150.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000
59099 OTROS	50.000

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 50 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	**1.897.122**
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	**1.897.122**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.498.672
12 FUNCIONARIOS	1.209.558
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.209.558
12000 SUELDO	394.794
12001 TRIENIOS	95.493
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	252.119
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	364.126
12005 OTRAS REMUNERACIONES	103.026
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	289.114
160 CUOTAS SOCIALES	289.114
16000 SEGURIDAD SOCIAL	289.114
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.450
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108.850
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.350
21200 EDIFICIOS	3.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	350
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.000
21300 MAQUINARIA	51.000
21301 INSTALACIONES	42.500
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	288.560
220 MATERIAL DE OFICINA	7.210
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.560
221 SUMINISTROS	122.972
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.501
22104 VESTUARIO	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	24.971
222 COMUNICACIONES	23.311
22200 TELEFÓNICAS	6.311
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.000
22203 INFORMÁTICAS	2.000
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
224 PRIMAS DE SEGURO	7.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	7.000
225 TRIBUTOS	6.550
22500 ESTATALES	6.500
22501 AUTONÓMICOS	50
226 GASTOS DIVERSOS	2.552
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	118.870
22700 LIMPIEZA Y ASEO	34.500
22701 SEGURIDAD	49.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.870
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.040
230 DIETAS	640
23002 DEL PERSONAL	640
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2016
Sección:I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.202.056
30 TASAS	259.515
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	501
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	500
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	259.014
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	77.182
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	181.832
31 PRECIOS PÚBLICOS	6.950.759
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
312 PRESTACIONES SOCIALES	6.950.758
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	3.718.178
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.231.030
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	1.550
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	833.423
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	443.667
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	443.667
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	66.770
38100 PAGOS INDEBIDOS	66.766
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	322.986
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	322.984
39 OTROS INGRESOS	158.359
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	158.356
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	26.402
39101 INTERESES DE DEMORA	131.954
399 INGRESOS DIVERSOS	3
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.929.826
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	205.255
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	205.255
40317 PENSIONES F.A.S.	155.255
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	50.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	241.724.571
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	241.724.571
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	196.420.755
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	1.475.000
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	42.900.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.833
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	748.983
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.001
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	100
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	2.901
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	2.901
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1
55099 OTRAS CONCESIONES	2.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	730.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	730.000
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	730.000
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	730.000

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	**6.283.890**
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	**6.283.890**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.954.118
10 ALTOS CARGOS	63.564
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.564
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.664
10001 OTRAS REMUNERACIONES	45.900
12 FUNCIONARIOS	3.700.791
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.636.779
12000 SUELDO	1.275.278
12001 TRIENIOS	277.260
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	781.820
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.014.428
12005 OTRAS REMUNERACIONES	287.993
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	18.021
12100 SUELDO	17.615
12101 TRIENIOS	253
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	61
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66
12105 OTRAS REMUNERACIONES	26
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	45.991
12400 SUELDO	44.241
12401 TRIENIOS	518
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	495
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	534
12405 OTRAS REMUNERACIONES	203
13 LABORALES	305
131 LABORAL TEMPORAL	305
13100 SALARIOS	305
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	191.199
151 GRATIFICACIONES	191.199
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	191.199
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	998.259

160 CUOTAS SOCIALES	998.259
16000 SEGURIDAD SOCIAL	998.259
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	760.873
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.840
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.840
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	25.840
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.230
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.088
21200 EDIFICIOS	2.907
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.549
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	10.902
21302 UTILLAJE	243
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	698.923
220 MATERIAL DE OFICINA	35.280
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.260
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.700
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	23.320
221 SUMINISTROS	193.035
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	88.184
22101 AGUA	5.700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	53.094
22104 VESTUARIO	5.700
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	57
22109 OTROS SUMINISTROS	40.300
222 COMUNICACIONES	35.224
22200 TELEFÓNICAS	296
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	32.363
22202 TÉLEX Y TELEFAX	855
22203 INFORMÁTICAS	855
22209 OTRAS COMUNICACIONES	855
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	151.554
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	48

22409 DE OTROS RIESGOS	151.506
225 TRIBUTOS	252
22500 ESTATALES	247
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	32.740
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	440
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	450
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	30.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	249.983
22700 LIMPIEZA Y ASEO	159.674
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.760
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	15.361
22709 OTROS	51.760
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.880
230 DIETAS	4.320
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.440
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	7.560
23101 DE ALTOS CARGOS	2.520
23102 DEL PERSONAL	5.040
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.899
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	568.899
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	568.899
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	568.899

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**79.598.385**
313B PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS	**16.613.279**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.667.056
12 FUNCIONARIOS	3.278.277
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.031.462
12000 SUELDO	1.202.333
12001 TRIENIOS	244.753
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	683.111
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	589.066
12005 OTRAS REMUNERACIONES	312.199
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	80.468
12100 SUELDO	78.614
12101 TRIENIOS	304
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	647
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	639
12105 OTRAS REMUNERACIONES	264
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	166.347
12400 SUELDO	157.218
12401 TRIENIOS	1.166
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.512
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.024
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.427
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	432.360
151 GRATIFICACIONES	432.360
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	432.360
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	956.419
160 CUOTAS SOCIALES	956.419
16000 SEGURIDAD SOCIAL	956.419
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.896.223
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62.959
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.164
21200 EDIFICIOS	7.164
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	55.011
21300 MAQUINARIA	6.720
21301 INSTALACIONES	48.196
21302 UTILLAJE	95
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17

21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
215 MOBILIARIO Y ENSERES	767
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	767
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.512.728
220 MATERIAL DE OFICINA	2.196
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	131
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	586
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.479
221 SUMINISTROS	599.401
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	186.517
22101 AGUA	138.986
22102 GAS	46.172
22104 VESTUARIO	18.531
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	73.906
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.074
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	49
22109 OTROS SUMINISTROS	132.166
222 COMUNICACIONES	23.744
22200 TELEFÓNICAS	23.744
223 TRANSPORTES	1.780
22300 TRANSPORTES	1.780
226 GASTOS DIVERSOS	6.802
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.802
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	878.805
22700 LIMPIEZA Y ASEO	837.908
22701 SEGURIDAD	40.696
22709 OTROS	201
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	168
230 DIETAS	64
23002 DEL PERSONAL	64
231 LOCOMOCIÓN	104
23102 DEL PERSONAL	104
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.320.368
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.320.368
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	168.340
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	4.153.179
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	5.221.989
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	776.860
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	50.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	50.000

313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**62.618.668**
1 GASTOS DE PERSONAL	20.414.578
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	14.456.053
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	13.219.606
12000 SUELDO	5.395.787
12001 TRIENIOS	901.881
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.931.877
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.641.686
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	25.680
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.322.695
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	184.763
12100 SUELDO	168.210
12101 TRIENIOS	1.063
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.997
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.651
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.842

124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.051.684
12400 SUELDO	1.009.640
12401 TRIENIOS	2.507
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.497
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.421
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.619
13 LABORALES	664
131 LABORAL TEMPORAL	664
13100 SALARIOS	353
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	254
13103 OTRAS REMUNERACIONES	57
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.632.833
151 GRATIFICACIONES	1.632.833
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.632.833
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.271.498
160 CUOTAS SOCIALES	4.271.498
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.271.498
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.394.007
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.600

20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	6.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240.454
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.540
21200 EDIFICIOS	55.117
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	16.423
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	151.021
21300 MAQUINARIA	14.158
21301 INSTALACIONES	135.693
21302 UTILLAJE	1.170
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.185.904
220 MATERIAL DE OFICINA	16.360
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.964
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.326
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.070
221 SUMINISTROS	1.334.345
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	338.860
22101 AGUA	98.603
22102 GAS	125.095
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.611
22104 VESTUARIO	74.606
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	327.892
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	41.151
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	22.875
22109 OTROS SUMINISTROS	295.652
222 COMUNICACIONES	34.123
22200 TELEFÓNICAS	16.240
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.883
223 TRANSPORTES	303.730
22300 TRANSPORTES	303.730
224 PRIMAS DE SEGURO	60
22409 DE OTROS RIESGOS	60
225 TRIBUTOS	13
22501 AUTONÓMICOS	13
226 GASTOS DIVERSOS	67.062
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.970
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	63.842

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.430.211
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.184.429
22701 SEGURIDAD	101.298
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	80.003
22709 OTROS	64.481
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.207
230 DIETAS	4.231
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.936
23002 DEL PERSONAL	2.295
231 LOCOMOCIÓN	9.976
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	5.976
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	31.946.842
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	31.946.842
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	12.743.348
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	18.152.575
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	1.050.919
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.770.083
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	24.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	24.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	24.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.492.571
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.492.571
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.492.571
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.253.512
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.253.512
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.903.512
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	350.000
6 INVERSIONES REALES	40.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
313H TURISMO SOCIAL	**366.438**
1 GASTOS DE PERSONAL	215.824
12 FUNCIONARIOS	163.573
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	145.588
12000 SUELDO	74.725
12001 TRIENIOS	12.192
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.349
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.710
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.612

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.736
12100 SUELDO	6.483
12101 TRIENIOS	253
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	11.249
12400 SUELDO	10.554
12401 TRIENIOS	508
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	80
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	73
12405 OTRAS REMUNERACIONES	34
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.377
151 GRATIFICACIONES	4.377
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.377
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.874
160 CUOTAS SOCIALES	47.874
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.874
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.614
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.386
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.887
21200 EDIFICIOS	6.806
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.601
21300 MAQUINARIA	2.748
21301 INSTALACIONES	19.772
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
215 MOBILIARIO Y ENSERES	857
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	857
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.708
220 MATERIAL DE OFICINA	1.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	89
221 SUMINISTROS	45.154
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	16.960
22101 AGUA	5.867
22102 GAS	3.619
22104 VESTUARIO	1.836
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	475
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.329
22109 OTROS SUMINISTROS	13.068
222 COMUNICACIONES	1.164

22200 TELEFÓNICAS	684
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	480
223 TRANSPORTES	19
22300 TRANSPORTES	19
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	257
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	257
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	71.948
22700 LIMPIEZA Y ASEO	19.871
22701 SEGURIDAD	52.024
22709 OTROS	53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	520
231 LOCOMOCIÓN	520
23102 DEL PERSONAL	520

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	**76.278.045**
313G PERSONAS MAYORES	**76.278.045**
1 GASTOS DE PERSONAL	25.730.872
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.286
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.396
12 FUNCIONARIOS	17.718.446
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	15.962.498
12000 SUELDO	6.507.665
12001 TRIENIOS	975.185
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.479.538
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.456.381
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6.648
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.537.081
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	326.089
12100 SUELDO	311.957
12101 TRIENIOS	704
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.833
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.227
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.368
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.429.859
12400 SUELDO	1.376.270
12401 TRIENIOS	2.564
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.483
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.472
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13.070
13 LABORALES	15.727
131 LABORAL TEMPORAL	15.727
13100 SALARIOS	14.763
13101 ANTIGÜEDAD	732
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	190
13103 OTRAS REMUNERACIONES	42
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.848.445
151 GRATIFICACIONES	1.848.445
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.848.445

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.093.572
160 CUOTAS SOCIALES	6.093.572
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.093.572
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.459.173
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	605.883
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	128.265
21200 EDIFICIOS	107.778
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	20.487
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	388.987
21300 MAQUINARIA	35.355
21301 INSTALACIONES	331.690
21302 UTILLAJE	21.942
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.505
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.505
215 MOBILIARIO Y ENSERES	37.973
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	37.973
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.153
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.153
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.336.306
220 MATERIAL DE OFICINA	38.362
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.748
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.163
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.451
221 SUMINISTROS	1.942.100
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	770.343
22101 AGUA	219.840
22102 GAS	279.965
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	95
22104 VESTUARIO	132.858
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	193.167
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	48.846
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	37.826
22109 OTROS SUMINISTROS	259.160
222 COMUNICACIONES	75.528
22200 TELEFÓNICAS	52.930
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.590
22202 TÉLEX Y TELEFAX	485
22209 OTRAS COMUNICACIONES	523

223 TRANSPORTES	637.401
22300 TRANSPORTES	637.401
224 PRIMAS DE SEGURO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	95
225 TRIBUTOS	105
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	55
226 GASTOS DIVERSOS	21.299
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.599
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18.697
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.621.416
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5.129.575
22701 SEGURIDAD	164.350
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	95
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.976
22709 OTROS	269.420
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.704
230 DIETAS	5.344
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	2.144
231 LOCOMOCIÓN	23.360
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	19.360
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	36.488.280
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	36.488.280
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	26.198.442
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	7.685.017
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	2.604.821
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.900.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.900.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.900.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	3.900.000
6 INVERSIONES REALES	1.188.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.188.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.188.000
62100 EDIFICIOS	1.188.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5104 D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	**88.704.563**
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	**3.903.659**
1 GASTOS DE PERSONAL	3.487.888
12 FUNCIONARIOS	2.790.356
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.605.662
12000 SUELDO	961.151
12001 TRIENIOS	226.996
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	543.715
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	663.337
12005 OTRAS REMUNERACIONES	210.463
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	28.847
12100 SUELDO	28.594
12101 TRIENIOS	253
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	155.847
12400 SUELDO	136.847
12401 TRIENIOS	1.313
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.262
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.477
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.948
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	697.532
160 CUOTAS SOCIALES	697.532
16000 SEGURIDAD SOCIAL	697.532
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.771
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.798
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.905
21200 EDIFICIOS	10.104
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	801
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.521
21300 MAQUINARIA	4.362
21301 INSTALACIONES	29.071
21302 UTILLAJE	5.088
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	359.185
220 MATERIAL DE OFICINA	9.239

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.567
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.592
221 SUMINISTROS	100.307
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.754
22101 AGUA	29.079
22104 VESTUARIO	1.284
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	257
22109 OTROS SUMINISTROS	26.933
222 COMUNICACIONES	146.711
22200 TELEFÓNICAS	14.551
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	132.160
223 TRANSPORTES	67
22300 TRANSPORTES	67
225 TRIBUTOS	30
22501 AUTONÓMICOS	30
226 GASTOS DIVERSOS	381
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	363
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.450
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84.974
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	17.390
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.788
230 DIETAS	576
23002 DEL PERSONAL	576
231 LOCOMOCIÓN	4.212
23102 DEL PERSONAL	4.212
313O RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	**2.789.272**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.176.468
12 FUNCIONARIOS	1.729.771
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.521.098
12000 SUELDO	600.351
12001 TRIENIOS	102.061
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	335.670
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	357.580
12005 OTRAS REMUNERACIONES	125.436
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	76
12100 SUELDO	33
12101 TRIENIOS	3
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13

12105 OTRAS REMUNERACIONES	9
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	208.597
12400 SUELDO	193.977
12401 TRIENIOS	556
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.278
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.238
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.548
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	446.697
160 CUOTAS SOCIALES	446.697
16000 SEGURIDAD SOCIAL	446.697
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	612.804
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37.780
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.780
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	37.780
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.397
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.677
21200 EDIFICIOS	14.132
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.934
21300 MAQUINARIA	2.182
21301 INSTALACIONES	9.951
21302 UTILLAJE	801
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.088
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.088
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.530
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.530
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.094
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.094
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	495.231
220 MATERIAL DE OFICINA	21.519
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.825
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.025
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.669
221 SUMINISTROS	68.999
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	48.564
22101 AGUA	7.695
22104 VESTUARIO	1.283
22109 OTROS SUMINISTROS	11.457
222 COMUNICACIONES	273.984
22200 TELEFÓNICAS	12.312

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	257.397
22209 OTRAS COMUNICACIONES	4.275
223 TRANSPORTES	5.216
22300 TRANSPORTES	5.216
224 PRIMAS DE SEGURO	3.420
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	855
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	2.565
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	4.836
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	375
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.423
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.813
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	117.239
22700 LIMPIEZA Y ASEO	97.470
22701 SEGURIDAD	8.055
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	11.628
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.396
230 DIETAS	2.736
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	432
23002 DEL PERSONAL	2.304
231 LOCOMOCIÓN	10.660
23101 DE ALTOS CARGOS	540
23102 DEL PERSONAL	10.120
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	**82.011.632**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.743.119
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.579
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.951
12 FUNCIONARIOS	2.144.591
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.054.678
12000 SUELDO	749.164
12001 TRIENIOS	153.661
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	446.918
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	567.002
12005 OTRAS REMUNERACIONES	137.933
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	24.790
12100 SUELDO	24.537

12101 TRIENIOS	253
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	65.123
12400 SUELDO	63.544
12401 TRIENIOS	1.043
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	235
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205
12405 OTRAS REMUNERACIONES	96
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	544.998
160 CUOTAS SOCIALES	544.998
16000 SEGURIDAD SOCIAL	544.998
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.655
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.995
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.807
21200 EDIFICIOS	17.726
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.311
21300 MAQUINARIA	1.615
21301 INSTALACIONES	1.615
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	368.840
220 MATERIAL DE OFICINA	18.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.270
221 SUMINISTROS	51.395
22100 ENERGÍA ELÈCTRICA	34.200
22101 AGUA	4.750
22104 VESTUARIO	2.850
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	95
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	190.041
22200 TELEFÓNICAS	8.123
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	173.368
22209 OTRAS COMUNICACIONES	8.550
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
225 TRIBUTOS	190
22500 ESTATALES	95

22501 AUTONÓMICOS	95
226 GASTOS DIVERSOS	4.850
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	250
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	103.299
22700 LIMPIEZA Y ASEO	67.308
22701 SEGURIDAD	95
22703 POSTALES	11.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.646
22709 OTROS	14.250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.820
230 DIETAS	2.020
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.700
23002 DEL PERSONAL	320
231 LOCOMOCIÓN	2.800
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	800
3 GASTOS FINANCIEROS	1
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1
350 INTERESES DE DEMORA	1
35000 INTERESES DE DEMORA	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.869.857
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	467.740
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	467.740
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	467.740
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	78.402.117
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	75.642.551
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	155.255
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCION SOCIAL	1.353.963
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	100.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	60.033.333
48115 RENTA BASICA DE INSERCION	14.000.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.759.566
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	2.759.566

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2016
Sección: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	303.547
30 TASAS	3.522
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	3.520
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	3.520
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	50.024
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.002
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.002
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	18
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	250.001
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	250.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	250.000

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.568.799
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	45.666.189
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	45.666.189
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.000.000
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	19.449.338
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	22.976.512
40430 AGENCIAS DE COLOCACIÓN	2.240.339
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	39.902.610
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	39.902.610
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	16.917.192
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	10.399.227
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	12.586.191
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.175.230
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.175.230
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	3.175.230
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	3.175.230

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	**3.510.566**
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	**3.510.566**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.226.623
10 ALTOS CARGOS	53.530
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	53.530
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.580
10001 OTRAS REMUNERACIONES	36.950
12 FUNCIONARIOS	1.730.469
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.730.469
12000 SUELDO	608.026
12001 TRIENIOS	114.699
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	368.070
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	516.940
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	2.890
12005 OTRAS REMUNERACIONES	119.844
13 LABORALES	678
131 LABORAL TEMPORAL	678
13100 SALARIOS	515
13101 ANTIGÜEDAD	33
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	130
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	441.946
160 CUOTAS SOCIALES	441.946
16000 SEGURIDAD SOCIAL	441.946
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	783.943
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.566
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.556
21300 MAQUINARIA	11.000

21301 INSTALACIONES	11.546
21302 UTILLAJE	10
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	740.877
220 MATERIAL DE OFICINA	49.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	27.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	20.000
22104 VESTUARIO	2.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	56.841
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	50.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	697
22203 INFORMÁTICAS	5.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	144
223 TRANSPORTES	6.000
22300 TRANSPORTES	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	900
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	700
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	4.479
22500 ESTATALES	479
22502 LOCALES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	484.667
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	20.187
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	420.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	15.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	111.490
22700 LIMPIEZA Y ASEO	60.000

22701 SEGURIDAD	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000
22709 OTROS	42.390
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.400
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	500.000
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	500.000
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	500.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	**30.867.984**
322A FOMENTO DEL EMPLEO	**30.867.984**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.619.737
12 FUNCIONARIOS	1.301.245
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.300.910
12000 SUELDO	456.583
12001 TRIENIOS	117.448
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	278.560
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	363.053
12005 OTRAS REMUNERACIONES	85.266
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	335
12400 SUELDO	153
12401 TRIENIOS	10
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	79
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	60
12405 OTRAS REMUNERACIONES	33
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	318.492
160 CUOTAS SOCIALES	318.492
16000 SEGURIDAD SOCIAL	318.492
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.341
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.533
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.076
21200 EDIFICIOS	1.076
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.892
21300 MAQUINARIA	1.446
21301 INSTALACIONES	1.446
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.076
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.076
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.110
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.110
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	379
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	379
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	430.559
220 MATERIAL DE OFICINA	17.040
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.139
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.284

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.617
221 SUMINISTROS	5.956
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	88
22101 AGUA	943
22109 OTROS SUMINISTROS	4.925
222 COMUNICACIONES	22.666
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	22.123
22203 INFORMÁTICAS	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	534
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
225 TRIBUTOS	1.176
22501 AUTONÓMICOS	1.176
226 GASTOS DIVERSOS	15.863
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	225
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.345
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.059
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	234
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	367.003
22701 SEGURIDAD	1.309
22703 POSTALES	30.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	90.467
22709 OTROS	215.227
22713 ESTUDIO EVALUACIÓN CONTRATACIÓN TEMPORAL	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.249
230 DIETAS	1.750
23002 DEL PERSONAL	1.750
231 LOCOMOCIÓN	1.499
23102 DEL PERSONAL	1.499
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.500.754
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.628.055
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.928.054
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	7.839.764
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	88.290
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.000.000
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	1.000.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.700.001
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.700.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1
47 A EMPRESAS PRIVADAS	15.207.415
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	15.207.415
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	9.233.415

47502 INSERCION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	5.301.679
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES	200.000
47512 AYUDA A AUTÓNOMOS CONSOLIDADOS EN RIESGO ECONÓMICO CON NECESIDADES DE REFORMA JUSTIFICADA O NECESIDADES DE FINANCIACIÓN	34.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	438.321
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.665.284
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.616.062
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	750.200
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	865.862
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.049.222
48506 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	350.189
48509 INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	684.033
48510 MEDIDAS PARA LA ADAPTACION LABORAL	15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.152
77 A EMPRESAS PRIVADAS	305.152
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	305.152
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	305.152

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	**35.537.480**
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	**27.789.679**
1 GASTOS DE PERSONAL	2.830.185
12 FUNCIONARIOS	2.243.046
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.898.255
12000 SUELDO	718.004
12001 TRIENIOS	134.400
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	367.606
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	531.489
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	7.376
12005 OTRAS REMUNERACIONES	139.380
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.149
12100 SUELDO	23.331
12101 TRIENIOS	1.818
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	319.642
12400 SUELDO	319.444
12401 TRIENIOS	12
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	58
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64
12405 OTRAS REMUNERACIONES	64
13 LABORALES	6.703
131 LABORAL TEMPORAL	6.703
13100 SALARIOS	5.292
13101 ANTIGÜEDAD	349
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.062
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	580.436
160 CUOTAS SOCIALES	580.436
16000 SEGURIDAD SOCIAL	580.436
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.508.548
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	124.129
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.000
21200 EDIFICIOS	36.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	83.063
21300 MAQUINARIA	40.000
21301 INSTALACIONES	42.063

21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.154
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.154
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.766
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.766
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.146
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.146
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.374.584
220 MATERIAL DE OFICINA	16.932
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.367
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	869
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.696
221 SUMINISTROS	60.941
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000
22101 AGUA	13.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	5.074
222 COMUNICACIONES	13.858
22200 TELEFÓNICAS	5.650
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.547
22203 INFORMÁTICAS	93
22209 OTRAS COMUNICACIONES	568
223 TRANSPORTES	4.404
22300 TRANSPORTES	4.404
224 PRIMAS DE SEGURO	6.186
22409 DE OTROS RIESGOS	6.186
225 TRIBUTOS	5.130
22502 LOCALES	5.130
226 GASTOS DIVERSOS	991.036
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34.728
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	955.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	276.097
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.100
22701 SEGURIDAD	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	208.910
22709 OTROS	10.087
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.835
230 DIETAS	2.270
23002 DEL PERSONAL	2.270

231 LOCOMOCIÓN	7.565
23102 DEL PERSONAL	7.565
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.450.946
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.342.001
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.342.001
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.342.001
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	4.424.801
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	4.424.801
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	4.424.801
47 A EMPRESAS PRIVADAS	5.220.825
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	5.220.825
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	5.220.825
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.963.319
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	11.963.319
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	2.250.000
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	8.356.479
48380 CHEQUE FORMACIÓN	1.000.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	356.840
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	**7.747.801**
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.472
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	407.472
226 GASTOS DIVERSOS	406.821
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	406.821
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	651
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	651
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.340.329
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRA	25.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.438.443
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.438.443
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	2.438.443
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.438.443
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.438.443
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	2.438.443
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.438.443
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.438.443
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	2.438.443

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	**19.136.546**
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	**19.136.546**
1 GASTOS DE PERSONAL	14.474.318
12 FUNCIONARIOS	11.306.130
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.574.930
12000 SUELDO	2.262.326
12001 TRIENIOS	373.906
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.223.136
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.306.268
12005 OTRAS REMUNERACIONES	409.294
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	103.885
12100 SUELDO	99.890
12101 TRIENIOS	2.556
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	623
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	562
12105 OTRAS REMUNERACIONES	254
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.627.315
12400 SUELDO	5.539.995
12401 TRIENIOS	2.206
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.721
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	33.411
12405 OTRAS REMUNERACIONES	14.982
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.168.188
160 CUOTAS SOCIALES	3.168.188
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.168.188
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.202.889
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	252.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	252.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	252.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	470.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	231.000
21200 EDIFICIOS	231.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	224.000
21300 MAQUINARIA	121.000
21301 INSTALACIONES	101.000
21302 UTILLAJE	2.000

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.469.009
220 MATERIAL DE OFICINA	63.545
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.545
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.000
221 SUMINISTROS	342.753
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	269.753
22101 AGUA	45.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.000
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	21.000
222 COMUNICACIONES	11.309
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
22203 INFORMÁTICAS	206
22209 OTRAS COMUNICACIONES	103
223 TRANSPORTES	20.000
22300 TRANSPORTES	20.000
224 PRIMAS DE SEGURO	15.500
22409 DE OTROS RIESGOS	15.500
225 TRIBUTOS	5.000
22502 LOCALES	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.902
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.902
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.007.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	330.000
22701 SEGURIDAD	460.261
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
22709 OTROS	206.739
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.880
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23102 DEL PERSONAL	9.000

6 INVERSIONES REALES	2.459.339
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	99.900
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.000
62100 EDIFICIOS	73.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	10.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.900
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.900
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	19.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
63100 EDIFICIOS	5.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	5.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	4.100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.340.339
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.240.339
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.240.339

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2016
Sección: I.M.I.D.A.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	124.950
30 TASAS	104.942
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	1
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	104.941
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	104.941
33 VENTA DE BIENES	20.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	5
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	2
399 INGRESOS DIVERSOS	2
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.552.671
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.552.671
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.552.671
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.798.609
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	1.531.352
42015 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	222.710
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	100.120
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	120
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	120
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	100.000

55900 REGALÍAS	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.553
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	604.533
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	604.533
70626 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	250.644
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	120.000
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	148.168
70632 PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTIFICO	85.721
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.560.635
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.560.635
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	443.474
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	1.028.649
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	88.512
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.385
750 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.385
75001 DE OTRAS CC.AA PROYECTOS I+D	3.385

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5800 I.M.I.D.A.	**9.946.295**
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	**9.946.295**
1 GASTOS DE PERSONAL	6.810.708
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.286
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.396
12 FUNCIONARIOS	5.412.415
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.636.158
12000 SUELDO	1.209.516
12001 TRIENIOS	314.486
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	754.648
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.119.591
12005 OTRAS REMUNERACIONES	237.917
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	839
12100 SUELDO	344
12101 TRIENIOS	54
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	207
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	149
12105 OTRAS REMUNERACIONES	85
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.775.418
12400 SUELDO	1.680.122
12401 TRIENIOS	52.151
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.718
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.432
12405 OTRAS REMUNERACIONES	27.995
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.343.611
160 CUOTAS SOCIALES	1.343.611
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.343.611
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	967.034
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	78.762
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.229
21200 EDIFICIOS	51.229

213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.601
21300 MAQUINARIA	7.562
21301 INSTALACIONES	8.526
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	886.530
220 MATERIAL DE OFICINA	4.282
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.003
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	526.293
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	408.701
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	94.069
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	2.224
222 COMUNICACIONES	37.266
22200 TELEFÓNICAS	30.967
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	2.798
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	129
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	312.533
22700 LIMPIEZA Y ASEO	303.443
22701 SEGURIDAD	100
22709 OTROS	8.990
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.742

230 DIETAS	694
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	412
23002 DEL PERSONAL	282
231 LOCOMOCIÓN	1.048
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	360
6 INVERSIONES REALES	2.105.553
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	116.501
624 UTILLAJE	25.808
62400 UTILLAJE	25.808
626 MOBILIARIO Y ENSERES	90.693
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	90.693
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.989.052
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.989.052
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.989.052
9 PASIVOS FINANCIEROS	63.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	63.000
911 A LARGO PLAZO	63.000
91100 A LARGO PLAZO	63.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2016

Sección: AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.173.123
30 TASAS	363.117
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.500
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2.500
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	65.630
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	4.144
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	54.672
30218 T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA	6.814
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	294.987
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	292.140
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	2.847
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.894.000
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	6.894.000
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	2.700.000
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	2.900.000
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	900.000
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	314.000
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	80.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	4
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	1.916.001
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	1.916.000
39101 INTERESES DE DEMORA	1.200.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	716.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.607.350

42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.607.350
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.607.350
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	7.607.350
5 INGRESOS PATRIMONIALES	25.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	25.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	25.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	25.000

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2016

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	**16.805.473**
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	**16.805.473**
1 GASTOS DE PERSONAL	11.577.094
10 ALTOS CARGOS	54.682
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.682
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.395
12 FUNCIONARIOS	8.615.834
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.318.510
12000 SUELDO	3.064.280
12001 TRIENIOS	562.465
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.740.805
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.309.160
12005 OTRAS REMUNERACIONES	641.800
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	25.765
12100 SUELDO	25.757
12101 TRIENIOS	2
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	271.559
12400 SUELDO	261.304
12401 TRIENIOS	3.269
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.912
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.892
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.182
13 LABORALES	579.797
131 LABORAL TEMPORAL	579.797
13100 SALARIOS	564.785
13101 ANTIGÜEDAD	3.134
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	10.038
13103 OTRAS REMUNERACIONES	1.840

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.326.781
160 CUOTAS SOCIALES	2.326.781
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.326.781
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.176.379
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.891
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.582
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	36.380
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	24.202
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.989.639
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	27.351
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.876
22101 AGUA	1.615
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	1.269.764
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.269.500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314

22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	431.836
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.332
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	400.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.712
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.186.411
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	26.460
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.649.541
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.148
22709 OTROS	1.289.852
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.758
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.990
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.956
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	52.000
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	1.000
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	51.000
350 INTERESES DE DEMORA	41.000
35000 INTERESES DE DEMORA	41.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CARM

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.268.398-	5.323.345-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.268.398-	5.323.345-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	160.246	257.000-
a) Amortización del inmovilizado	350.000	600.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	350.000-	600.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	365.000-	565.000-
h) Gastos financieros	525.246	308.000
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	5.268.398	5.323.345
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	21.000.000	25.000.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	15.731.602-	19.676.655-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	160.246-	257.000

a) Pagos de intereses	525.246-	308.000-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	365.000	565.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	40.114.500-	42.204.500-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	100.000-	90.000-
c) Inmovilizado material	14.500-	14.500-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	40.000.000-	42.100.000-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	40.114.500-	42.204.500-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	114.500	1.204.500
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	114.500	1.204.500
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	40.000.000	41.000.000
a) Emisión	40.000.000	41.000.000
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		

a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	40.114.500	42.204.500
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.000.000	1.500.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.000.000	1.500.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.500.000	1.750.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.500.000	1.750.000

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	518.130	257.077
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	518.130	257.077
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.267.246	1.500.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.267.246	1.500.000
6. GASTOS DE PERSONAL	5.007.228-	5.082.558-
a) Sueldos y salarios	3.924.228-	3.999.558-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.083.000-	1.083.000-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.886.300-	2.336.300-
a) Servicios exteriores	833.300-	833.300-
b) Tributos	3.000-	3.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	1.050.000-	1.500.000-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	350.000-	600.000-
Amortización del inmovilizado	350.000-	600.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	350.000	600.000

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	350.000	600.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.108.152-	5.661.781-
14. INGRESOS FINANCIEROS	365.000	565.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	365.000	565.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	525.246-	308.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	525.246-	308.000-
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	160.246-	257.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.268.398-	5.404.781-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.268.398-	5.404.781-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**5.268.398-**	**5.404.781-**

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	64.606	64.606		
13 LABORALES	3.859.622	3.934.952	1,95	75.330
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.083.000	1.083.000		
I. Gastos de Personal	5.007.228	5.082.558	1,50	75.330
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	5.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	250.500	250.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	508.800	508.800		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	72.000	72.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	836.300	836.300		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	525.246	308.000	41,36-	217.246-
III. Gastos Financieros	525.246	308.000	41,36-	217.246-
47 A EMPRESAS PRIVADAS	60.000	200.000	233,33	140.000
IV. Transferencias Corrientes	60.000	200.000	233,33	140.000
OPERACIONES CORRIENTES	6.428.774	6.426.858	0,03-	1.916-
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	14.500	14.500		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	100.000	90.000	10,00-	10.000-
VI. Inversiones Reales	114.500	104.500	8,73-	10.000-
77 A EMPRESAS PRIVADAS	11.768.687	14.101.310	19,82	2.332.623
VII. Transferencias de Capital	11.768.687	14.101.310	19,82	2.332.623
OPERACIONES DE CAPITAL	11.883.187	14.205.810	19,55	2.322.623
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.311.961	20.632.668	12,67	2.320.707
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	43.916.813	42.100.000	4,14-	1.816.813-
VIII. Variación de Activos Financieros	43.916.813	42.100.000	4,14-	1.816.813-
OPERACIONES FINANCIERAS	43.916.813	42.100.000	4,14-	1.816.813-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**62.228.774**	**62.732.668**	**0,81**	**503.894**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**62.228.774**	**62.732.668**	**0,81**	**503.894**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**

42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.485.644	5.454.781	0,56-	30.863-
49 DEL EXTERIOR	60.000	150.000	150,00	90.000
IV. Transferencias Corrientes	5.545.644	5.604.781	1,07	59.137
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	365.000	365.000		
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200.000	200.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	318.130	257.077	19,19-	61.053-
V. Ingresos Patrimoniales	883.130	822.077	6,91-	61.053-
OPERACIONES CORRIENTES	6.428.774	6.426.858	0,03-	1.916-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.500.000	13.832.810	10,76-	1.667.190-
VII. Transferencias de Capital	15.500.000	13.832.810	10,76-	1.667.190-
OPERACIONES DE CAPITAL	15.500.000	13.832.810	10,76-	1.667.190-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.928.774	20.259.668	7,61-	1.669.106-
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	40.000.000	41.000.000	2,50	1.000.000
IX. Variación de Pasivos Financieros	40.000.000	41.000.000	2,50	1.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	40.000.000	41.000.000	2,50	1.000.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**61.928.774**	**61.259.668**	**1,08-**	**669.106-**
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	300.000	1.473.000	391,00	1.173.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	300.000	1.473.000	391,00	1.173.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**62.228.774**	**62.732.668**	**0,81**	**503.894**

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.508.026.166-	1.618.504.429-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.508.026.166-	1.618.504.429-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	24.991.820	21.358.094
a) Amortización del inmovilizado	48.851.002	49.124.058
b) Correcciones valorativas por deterioro	1.000.000	750.000
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	40.193.876-	43.988.523-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	50.000-	50.000-
h) Gastos financieros	16.384.694	15.872.559
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	1.000.000-	350.000-
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	23.500.000-	54.000.000-
a) Existencias	1.500.000	1.000.000
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	30.000.000	49.000.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	50.000.000-	94.000.000-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	5.000.000-	10.000.000-
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	16.334.694-	15.822.559-
a) Pagos de intereses	16.384.694-	15.872.559-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	50.000	50.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	1.522.869.040-	1.666.968.894-

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	35.000.000-	39.000.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	5.000.000-	5.000.000-
c) Inmovilizado material	30.000.000-	34.000.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	200.000	350.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	200.000	350.000
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	34.800.000-	38.650.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.569.352.502	1.659.959.849
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.569.352.502	1.659.959.849
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	11.236.209-	22.305.327
a) Emisión		33.804.863
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	11.236.209-	11.499.536-
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.558.116.293	1.682.265.176
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	447.253	23.353.718-

EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.691.244	4.138.492
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.691.244	4.138.492
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	4.138.492	2.691.126
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.138.492	2.691.126

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	17.787.918	18.150.000
a) Ventas	355.924	370.000
b) Prestaciones de servicio	17.431.994	17.780.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	80.000	50.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	80.000	50.000
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	215.047.804-	256.773.867-
a) Consumo de mercaderías	70.351.523-	85.225.501-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	80.178.100-	97.129.648-
c) Trabajos realizados por otras empresas	64.518.181-	74.418.718-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	34.130.536	38.364.787
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.033.202	5.106.352
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	29.097.334	33.258.435
6. GASTOS DE PERSONAL	987.381.734-	1.016.300.000-
a) Sueldos y salarios	812.803.847-	834.599.673-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	174.577.887-	181.700.327-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	332.103.262-	380.687.255-
a) Servicios exteriores	82.130.621-	99.846.518-
b) Tributos	2.951.775-	3.150.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.000.000-	750.000-
d) Otros gastos de gestión corriente	246.020.866-	276.940.737-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	48.851.002-	49.124.058-
Amortización del inmovilizado	48.851.002-	49.124.058-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	40.193.876	43.988.523

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40.193.876	43.988.523
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	500.000-	350.000-
Otros resultados	500.000-	350.000-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.491.691.472-	1.602.681.870 -
14. INGRESOS FINANCIEROS	50.000	50.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	50.000	50.000
15. GASTOS FINANCIEROS	16.384.694-	15.872.559-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	10.634.694-	10.872.559-
c) Por actualización de provisiones	5.750.000-	5.000.000-
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	16.334.694-	15.822.559-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.508.026.166-	1.618.504.429 -
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	1.508.026.166-	1.618.504.429 -
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**1.508.026.166-**	**1.618.504.429 -**

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	165.797	169.469	2,21	3.672
13 LABORALES	64.995.045	34.279.892	47,26-	30.715.153-
14 OTRO PERSONAL	17.588.348	17.547.065	0,23-	41.283-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.112.751	120.167.085	0,89	1.054.334
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	175.688.925	181.700.325	3,42	6.011.400
18 PERSONAL ESTATUTARIO	609.830.868	662.436.164	8,63	52.605.296
I. Gastos de Personal	987.381.734	1.016.300.000	2,93	28.918.266
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.630.465	1.660.955	1,87	30.490
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	21.253.545	21.253.545		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	211.988.618	259.019.734	22,19	47.031.116
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	739.390	762.448	3,12	23.058
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	64.518.181	77.073.702	19,46	12.555.521
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	300.130.199	359.770.384	19,87	59.640.185
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	8.015.634	7.265.561	9,36-	750.073-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.619.060	3.606.998	37,72	987.938
III. Gastos Financieros	10.634.694	10.872.559	2,24	237.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.300.000	2.300.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.457.212	2.418.147	1,59-	39.065-
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	909.353	1.871.293	105,78	961.940
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	1.105.000	452,50	905.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	240.154.301	259.607.772	8,10	19.453.471
IV. Transferencias Corrientes	246.020.866	267.302.212	8,65	21.281.346
OPERACIONES CORRIENTES	1.544.167.493	1.654.245.155	7,13	110.077.662
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	43.561.309	38.500.463	11,62-	5.060.846-
VI. Inversiones Reales	43.561.309	38.500.463	11,62-	5.060.846-
OPERACIONES DE CAPITAL	43.561.309	38.500.463	11,62-	5.060.846-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.587.728.802	1.692.745.618	6,61	105.016.816
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		

91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	11.236.209	11.499.536	2,34	263.327
IX. Variación de Pasivos Financieros	11.236.209	11.499.536	2,34	263.327
OPERACIONES FINANCIERAS	12.236.209	12.499.536	2,15	263.327
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.599.965.011**	**1.705.245.154**	**6,58**	**105.280.143**
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	5.750.000	5.000.000	13,04-	750.000-
Otros ajustes	16.185.945		100,00-	16.185.945-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.935.945	5.000.000	77,21-	16.935.945-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**1.621.900.956**	**1.710.245.154**	**5,45**	**88.344.198**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS	400.000	400.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS	17.431.994	17.780.000	2,00	348.006
33 VENTA DE BIENES	355.924	370.000	3,95	14.076
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	666.190	700.000	5,08	33.810
39 OTROS INGRESOS	1.967.012	2.006.351	2,00	39.339
III. Tasas y otros Ingresos	20.821.120	21.256.351	2,09	435.231
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	29.097.334	32.005.479	9,99	2.908.145
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.497.369.039	1.600.333.324	6,88	102.964.285
IV. Transferencias Corrientes	1.526.466.373	1.632.338.803	6,94	105.872.430
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000	50.000		
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	2.000.000	200.000	90,00-	1.800.000-
V. Ingresos Patrimoniales	2.050.000	250.000	87,80-	1.800.000-
OPERACIONES CORRIENTES	1.549.337.493	1.653.845.154	6,75	104.507.661
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	71.983.463	51.000.000	29,15-	20.983.463-
VII. Transferencias de Capital	71.983.463	51.000.000	29,15-	20.983.463-
OPERACIONES DE CAPITAL	71.983.463	51.000.000	29,15-	20.983.463-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.621.320.956	1.704.845.154	5,15	83.524.198
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	500.000	350.000	30,00-	150.000-
VIII. Variación de Activos Financieros	500.000	350.000	30,00-	150.000-
OPERACIONES FINANCIERAS	500.000	350.000	30,00-	150.000-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.621.820.956**	**1.705.195.154**	**5,14**	**83.374.198**
(+)Incrementos de existencias	80.000	50.000	37,50-	30.000-
(+)Provisiones para riesgos y gastos (no		5.000.000		5.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	80.000	5.050.000	6.212,50	4.970.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**1.621.900.956**	**1.710.245.154**	**5,45**	**88.344.198**

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.510.369-	4.545.393-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.510.369-	4.545.393-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	123.000	50.000
a) Amortización del inmovilizado	120.000	70.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	12.000-	70.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	15.000	50.000
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	140.000-	225.000
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	260.000	125.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.400.000-	1.200.000-
e) Otros pasivos corrientes	1.000.000	1.300.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		

5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	5.527.369-	4.270.393-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		82.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		82.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		82.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.510.369	4.627.393
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.510.369	4.627.393
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.510.369	4.627.393
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	17.000-	275.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	283.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	283.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	283.000	558.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	283.000	558.000

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	200.000	100.000
a) Ventas	200.000	100.000
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	390.000-	260.000-
a) Consumo de mercaderías	390.000-	260.000-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	3.289.869-	2.975.393-
a) Sueldos y salarios	2.396.869-	2.225.617-
b) Indemnizaciones	118.000-	
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	749.000-	719.776-
d) Otros	26.000-	30.000-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.015.500-	1.360.000-
a) Servicios exteriores	1.918.500-	1.283.000-
b) Tributos	97.000-	77.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	120.000-	70.000-
Amortización del inmovilizado	120.000-	70.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	120.000	70.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	120.000	70.000

10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.495.369-	4.495.393-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	15.000-	50.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	15.000-	50.000-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	15.000-	50.000-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.510.369-	4.545.393-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.510.369-	4.545.393-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**5.510.369-**	**4.545.393-**

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.400	57.000	1,06	600
13 LABORALES	2.340.469	2.168.617	7,34-	171.852-
14 OTRO PERSONAL	144.000	30.000	79,17-	114.000-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	749.000	719.776	3,90-	29.224-
I. Gastos de Personal	3.289.869	2.975.393	9,56-	314.476-
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	685.000	317.000	53,72-	368.000-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	173.200	90.000	48,04-	83.200-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.477.300	1.140.000	22,83-	337.300-
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	70.000	73.000	4,29	3.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.405.500	1.620.000	32,65-	785.500-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	15.000	50.000	233,33	35.000
III. Gastos Financieros	15.000	50.000	233,33	35.000
OPERACIONES CORRIENTES	5.710.369	4.645.393	18,65-	1.064.976-
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP		82.000		82.000
VI. Inversiones Reales		82.000		82.000
OPERACIONES DE CAPITAL		82.000		82.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.710.369	4.727.393	17,21-	982.976-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**5.710.369**	**4.727.393**	**17,21-**	**982.976-**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**5.710.369**	**4.727.393**	**17,21-**	**982.976-**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	200.000	100.000	50,00-	100.000-
III. Tasas y otros Ingresos	200.000	100.000	50,00-	100.000-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.510.369	4.545.393	17,51-	964.976-
IV. Transferencias Corrientes	5.510.369	4.545.393	17,51-	964.976-
OPERACIONES CORRIENTES	5.710.369	4.645.393	18,65-	1.064.976-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		82.000		82.000
VII. Transferencias de Capital		82.000		82.000
OPERACIONES DE CAPITAL		82.000		82.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.710.369	4.727.393	17,21-	982.976-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**5.710.369**	**4.727.393**	**17,21-**	**982.976-**

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**5.710.369**	**4.727.393**	**17,21-**	**982.976-**

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	526.550-	665.968-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	526.550-	665.968-
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	63.000	38.611
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	63.000-	38.611-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		

e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	526.550-	665.968-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		20.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		9.000-
c) Inmovilizado material		11.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		20.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	526.550	685.968
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	526.550	685.968
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	526.550	685.968
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000	35.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000	35.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000	35.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000	35.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	256.722-	336.140-
a) Sueldos y salarios	214.722-	281.195-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	42.000-	54.945-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	269.828-	329.828-
a) Servicios exteriores	171.828-	230.728-
b) Tributos	8.000-	9.100-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	90.000-	90.000-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	63.000-	38.611-
Amortización del inmovilizado	63.000-	38.611-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	63.000	38.611

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	63.000	38.611
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	526.550-	665.968-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	526.550-	665.968-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	526.550-	665.968-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**526.550-**	**665.968-**

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
12 FUNCIONARIOS	178.722	245.195	37,19	66.473
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	42.000	54.945	30,82	12.945
I. Gastos de Personal	220.722	300.140	35,98	79.418
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	3.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	33.000	33.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	122.878	180.828	47,16	57.950
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36.000	36.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	13.000	15.000	15,38	2.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	207.878	267.828	28,84	59.950
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	97.950	98.000	0,05	50
IV. Transferencias Corrientes	97.950	98.000	0,05	50
OPERACIONES CORRIENTES	526.550	665.968	26,48	139.418
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		20.000		20.000
VI. Inversiones Reales		20.000		20.000
OPERACIONES DE CAPITAL		20.000		20.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	526.550	685.968	30,28	159.418
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**526.550**	**685.968**	**30,28**	**159.418**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**526.550**	**685.968**	**30,28**	**159.418**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	526.550	665.968	26,48	139.418
IV. Transferencias Corrientes	526.550	665.968	26,48	139.418
OPERACIONES CORRIENTES	526.550	665.968	26,48	139.418
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		20.000		20.000
VII. Transferencias de Capital		20.000		20.000
OPERACIONES DE CAPITAL		20.000		20.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	526.550	685.968	30,28	159.418
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**526.550**	**685.968**	**30,28**	**159.418**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**526.550**	**685.968**	**30,28**	**159.418**

ESAMUR

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	73.110	60.000-
a) Amortización del inmovilizado	100.000	100.000
b) Correcciones valorativas por deterioro	73.110	
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	100.000-	100.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		60.000-
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	2.796-	6.750.000
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	20.740.148	19.000.000
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	20.742.944-	12.200.000-
e) Otros pasivos corrientes		50.000-
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		60.000
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		60.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		

5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	70.314	6.750.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	80.942	89.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	66.942	77.000
c) Inmovilizado material	14.000	12.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	80.942	89.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		89.000-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		89.000-
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		89.000-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	151.256	6.750.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	3.848.744	4.000.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.848.744	4.000.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	4.000.000	10.750.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.000.000	10.750.000

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	39.247.489	39.763.064
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.247.489	39.763.064
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	982.628-	1.027.143-
a) Sueldos y salarios	771.755-	789.112-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	209.574-	236.733-
d) Otros	1.299-	1.298-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	38.264.861-	38.765.921-
a) Servicios exteriores	181.515-	535.949-
b) Tributos	30.356-	31.267-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	103.084-	50.727
d) Otros gastos de gestión corriente	37.949.906-	38.249.432-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	100.000-	100.000-
Amortización del inmovilizado	100.000-	100.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	100.000	100.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	100.000	100.000

10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		15.000-
Otros resultados		15.000-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		45.000-
14. INGRESOS FINANCIEROS		60.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		60.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		60.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		15.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		15.000-
Impuestos sobre beneficios		15.000-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.998	54.174	2,22	1.176
13 LABORALES	718.757	734.938	2,25	16.181
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	210.873	238.031	12,88	27.158
I. Gastos de Personal	982.628	1.027.143	4,53	44.515
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.668	13.250	48,38-	12.418-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	11.946	10.380	13,11-	1.566-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.124.164	38.763.018	1,68	638.854
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	38.161.778	38.786.648	1,64	624.870
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	270.401	9.461.821	3.399,18	9.191.420
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	400.000	400.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	60.000	66.000	10,00	6.000
IV. Transferencias Corrientes	730.401	9.927.821	1.259,23	9.197.420
OPERACIONES CORRIENTES	39.874.807	49.741.612	24,74	9.866.805
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	14.000	12.000	14,29-	2.000-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	66.942	77.000	15,02	10.058
VI. Inversiones Reales	80.942	89.000	9,96	8.058
72 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD	6.123.920		100,00-	6.123.920-
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	13.845.836	5.865.088	57,64-	7.980.748-
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		7.275.617		7.275.617
VII. Transferencias de Capital	19.969.756	13.140.705	34,20-	6.829.051-
OPERACIONES DE CAPITAL	20.050.698	13.229.705	34,02-	6.820.993-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.925.505	62.971.317	5,08	3.045.812
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**59.925.505**	**62.971.317**	**5,08**	**3.045.812**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**59.925.505**	**62.971.317**	**5,08**	**3.045.812**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
33 VENTA DE BIENES	441.780	696.960	57,76	255.180
34 CÁNONES	38.805.710	39.053.558	0,64	247.848
39 OTROS INGRESOS		180.000		180.000
III. Tasas y otros Ingresos	39.247.490	39.930.518	1,74	683.028
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	730.401	9.861.821	1.250,19	9.131.420
IV. Transferencias Corrientes	730.401	9.861.821	1.250,19	9.131.420

OPERACIONES CORRIENTES	39.977.891	49.792.339	24,55	9.814.448
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	20.050.698	13.229.705	34,02-	6.820.993-
VII. Transferencias de Capital	20.050.698	13.229.705	34,02-	6.820.993-
OPERACIONES DE CAPITAL	20.050.698	13.229.705	34,02-	6.820.993-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.028.589	63.022.044	4,99	2.993.455
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**60.028.589**	**63.022.044**	**4,99**	**2.993.455**
(-)Dotaciones provisión Circulante	4.547.088	4.597.179	1,10	50.091
(+)Aplicaciones provisiones circulante	4.444.004	4.546.452	2,31	102.448
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	103.084-	50.727-	50,79-	52.357
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**59.925.505**	**62.971.317**	**5,08**	**3.045.812**

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M. "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	73.699	8.843
Resultado del ejercicio antes de impuestos	73.699	8.843
2. AJUSTES DEL RESULTADO	218.680	25.795
a) Amortización del inmovilizado	24.413	10.473
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	205.779	19.275
d) Imputación de subvenciones	11.512-	3.953-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	881.446-	876.008-
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	881.446-	876.008-
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		

e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	589.067-	841.370-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	51.837.000-	53.045.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	37.000-	1.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	51.800.000-	53.044.000-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	42.247.991	64.357.826
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	42.247.991	64.357.826
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	9.589.009-	11.312.826
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		1.100.000-
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		1.100.000-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	9.375.000-	9.375.000-
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	9.375.000-	9.375.000-
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	9.375.000-	10.475.000-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		

Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	19.553.076-	3.544-
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	29.835.227	595.674
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	29.835.227	595.674
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10.282.151	592.130
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.282.151	592.130

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.675.641	1.067.244
a) Ventas	1.675.641	1.067.244
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	532.884-	235.012-
a) Consumo de mercaderías	532.884-	235.012-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	689.838-	699.224-
a) Sueldos y salarios	536.885-	547.246-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	152.953-	151.978-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	334.734-	117.645-
a) Servicios exteriores	128.955-	93.820-
b) Tributos		4.550-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	205.779-	19.275-
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	24.413-	10.473-
Amortización del inmovilizado	24.413-	10.473-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	11.512	3.953
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.512	3.953

10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	105.284	8.843
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	105.284	8.843
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	31.585-	1.459-
Impuestos sobre beneficios	31.585-	1.459-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	73.699	7.384
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**73.699**	**7.384**

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.309	59.345	1,78	1.036
12 FUNCIONARIOS	107.086	109.537	2,29	2.451
13 LABORALES	371.490	378.364	1,85	6.874
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	152.953	151.978	0,64-	975-
I. Gastos de Personal	689.838	699.224	1,36	9.386
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	14.494	8.194	43,47-	6.300-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	678.930	326.647	51,89-	352.283-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	693.424	334.841	51,71-	358.583-
OPERACIONES CORRIENTES	1.383.262	1.034.065	25,24-	349.197-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	37.000	1.000	97,30-	36.000-
VI. Inversiones Reales	37.000	1.000	97,30-	36.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	37.000	1.000	97,30-	36.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.420.262	1.035.065	27,12-	385.197-
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	50.000.000	48.900.000	2,20-	1.100.000-
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.800.000	4.144.000	130,22	2.344.000
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL		1.100.000		1.100.000
VIII. Variación de Activos Financieros	51.800.000	54.144.000	4,53	2.344.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	9.375.000	9.375.000		
IX. Variación de Pasivos Financieros	9.375.000	9.375.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	61.175.000	63.519.000	3,83	2.344.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**62.595.262**	**64.554.065**	**3,13**	**1.958.803**
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	205.779	19.275	90,63-	186.504-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	205.779	19.275	90,63-	186.504-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**62.801.041**	**64.573.340**	**2,82**	**1.772.299**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	1.675.641	1.067.244	36,31-	608.397-
III. Tasas y otros Ingresos	1.675.641	1.067.244	36,31-	608.397-
OPERACIONES CORRIENTES	1.675.641	1.067.244	36,31-	608.397-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.675.641	1.067.244	36,31-	608.397-

82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	33.846.154	60.464.261	78,64	26.618.107
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	8.401.837	3.893.565	53,66-	4.508.272-
VIII. Variación de Activos Financieros	42.247.991	64.357.826	52,33	22.109.835
OPERACIONES FINANCIERAS	42.247.991	64.357.826	52,33	22.109.835
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**43.923.632**	**65.425.070**	**48,95**	**21.501.438**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**43.923.632**	**65.425.070**	**48,95**	**21.501.438**
*** VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA**	**18.877.409-**	**851.730**	**104,51-**	**19.729.139**

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.562.197-	6.944.163-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.562.197-	6.944.163-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	5.562.197	6.944.163
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	5.562.197	6.944.163
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		

e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		

Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	638.302	638.302
a) Ventas	227.489	227.489
b) Prestaciones de servicio	410.813	410.813
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	493.000-	493.000-
a) Consumo de mercaderías	493.000-	493.000-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	171.484	171.484
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	171.484	171.484
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	1.587.620-	1.641.970-
a) Sueldos y salarios	1.250.653-	1.273.962-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	336.967-	368.008-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4.291.363-	5.618.979-
a) Servicios exteriores	2.478.041-	2.945.589-
b) Tributos	172.097-	172.097-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	1.641.225-	2.501.293-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		

10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.562.197-	6.944.163-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.562.197-	6.944.163-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.562.197-	6.944.163-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**5.562.197-**	**6.944.163-**

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.562	55.369	2,11-	1.193-
12 FUNCIONARIOS	158.275	189.713	19,86	31.438
13 LABORALES	1.035.816	1.028.880	0,67-	6.936-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	336.967	368.008	9,21	31.041
I. Gastos de Personal	1.587.620	1.641.970	3,42	54.350
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.000	95.000	26,67	20.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	135.000	135.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.741.215	3.380.686	23,33	639.471
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.951.215	3.610.686	22,35	659.471
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.723.148	1.741.293	1,05	18.145
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	75.000	725.000	866,67	650.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	35.000	35.000		
IV. Transferencias Corrientes	1.833.148	2.501.293	36,45	668.145
OPERACIONES CORRIENTES	6.371.983	7.753.949	21,69	1.381.966
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.371.983	7.753.949	21,69	1.381.966
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**6.371.983**	**7.753.949**	**21,69**	**1.381.966**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**6.371.983**	**7.753.949**	**21,69**	**1.381.966**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	809.786	809.786		
III. Tasas y otros Ingresos	809.786	809.786		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.562.197	6.944.163	24,85	1.381.966
IV. Transferencias Corrientes	5.562.197	6.944.163	24,85	1.381.966
OPERACIONES CORRIENTES	6.371.983	7.753.949	21,69	1.381.966
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.371.983	7.753.949	21,69	1.381.966
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**6.371.983**	**7.753.949**	**21,69**	**1.381.966**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**6.371.983**	**7.753.949**	**21,69**	**1.381.966**

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	5.376.981-	7.645.104-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.376.981-	7.645.104-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	721.217-	970.801-
a) Amortización del inmovilizado	330.044	272.060
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	1.052.761-	1.244.361-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	500-	500-
h) Gastos financieros	2.000	2.000
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		243.550
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		243.550
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.500-	1.500-
a) Pagos de intereses	2.000-	2.000-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		

5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	6.099.698-	8.373.855-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	1.000.000-	1.623.375-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		50.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	1.000.000-	1.573.375-
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	1.000.000-	1.623.375-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	7.099.698	9.997.230
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7.099.698	9.997.230
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	7.099.698	9.997.230
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	155.000	155.000
a) Ventas	65.000	65.000
b) Prestaciones de servicio	90.000	90.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	283.500	536.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.000	36.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	247.500	500.000
6. GASTOS DE PERSONAL	2.740.899-	2.741.814-
a) Sueldos y salarios	2.155.899-	2.145.569-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	585.000-	596.245-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.548.299-	6.065.091-
a) Servicios exteriores	26.500-	26.500-
b) Tributos	481.094-	801.541-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	3.040.705-	5.237.050-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	330.044-	272.060-
Amortización del inmovilizado	330.044-	272.060-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	805.261	744.361
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	805.261	744.361

10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.375.481-	7.643.604-
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	500
15. GASTOS FINANCIEROS	2.000-	2.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	2.000-	2.000-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	1.500-	1.500-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.376.981-	7.645.104-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	5.376.981-	7.645.104-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**5.376.981-**	**7.645.104-**

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.000	53.700	1,32	700
12 FUNCIONARIOS	661.461	668.694	1,09	7.233
13 LABORALES	1.441.438	1.423.175	1,27-	18.263-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	585.000	596.245	1,92	11.245
I. Gastos de Personal	2.740.899	2.741.814	0,03	915
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	26.500	26.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.971.799	5.488.591	84,69	2.516.792
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000	50.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.048.299	5.565.091	82,56	2.516.792
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	2.000		
III. Gastos Financieros	2.000	2.000		
OPERACIONES CORRIENTES	5.791.198	8.308.905	43,47	2.517.707
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP		50.000		50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	500.000	500.000		
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	1.000.000	1.573.375	57,34	573.375
VI. Inversiones Reales	1.500.000	2.123.375	41,56	623.375
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	2.123.375	41,56	623.375
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.291.198	10.432.280	43,08	3.141.082
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**7.291.198**	**10.432.280**	**43,08**	**3.141.082**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**7.291.198**	**10.432.280**	**43,08**	**3.141.082**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS	10.000	10.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	90.000	90.000		
33 VENTA DE BIENES	65.000	65.000		
39 OTROS INGRESOS		243.550		243.550
III. Tasas y otros Ingresos	165.000	408.550	147,61	243.550
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	247.500	500.000	102,02	252.500
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.352.198	7.423.855	38,71	2.071.657
IV. Transferencias Corrientes	5.599.698	7.923.855	41,51	2.324.157

59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	26.500	26.500		
V. Ingresos Patrimoniales	26.500	26.500		
OPERACIONES CORRIENTES	5.791.198	8.358.905	44,34	2.567.707
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.500.000	2.073.375	38,23	573.375
VII. Transferencias de Capital	1.500.000	2.073.375	38,23	573.375
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	2.073.375	38,23	573.375
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.291.198	10.432.280	43,08	3.141.082
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**7.291.198**	**10.432.280**	**43,08**	**3.141.082**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**7.291.198**	**10.432.280**	**43,08**	**3.141.082**

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

REGION DE MURCIA DEPORTES SAU

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	406.152-	718.479-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	406.152-	718.479-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	80.000	
a) Amortización del inmovilizado	284.275	242.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	204.275-	242.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	386.193	1.364
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	402.264	10.878-
c) Otros activos corrientes	871-	561
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		183.519-
e) Otros pasivos corrientes	15.200-	195.200
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		

e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	60.041	717.115-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	260.000-	220.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	260.000-	220.000-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	260.000-	220.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	201.274	938.479
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	201.274	938.479
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	201.274	938.479
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		

Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.315	1.364
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	11.227	12.542
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11.227	12.542
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	12.542	13.906
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.542	13.906

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.023.928	997.043
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.023.928	997.043
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	620.007-	632.334-
a) Sueldos y salarios	466.547-	479.525-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	153.460-	152.809-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	730.073-	1.083.188-
a) Servicios exteriores	730.073-	1.083.188-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	284.275-	242.000-
Amortización del inmovilizado	284.275-	242.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	204.275	242.000

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	204.275	242.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	406.152-	718.479-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	406.152-	718.479-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	406.152-	718.479-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**406.152-**	**718.479-**

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS		44.440		44.440
13 LABORALES	466.547	435.085	6,74-	31.462-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	153.460	152.809	0,42-	651-
I. Gastos de Personal	620.007	632.334	1,99	12.327
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI		37.000		37.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	730.073	1.046.188	43,30	316.115
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	730.073	1.083.188	48,37	353.115
OPERACIONES CORRIENTES	1.350.080	1.715.522	27,07	365.442
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	40.000		100,00-	40.000-
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	220.000	220.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	40.000		100,00-	40.000-
VI. Inversiones Reales	300.000	220.000	26,67-	80.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	300.000	220.000	26,67-	80.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.650.080	1.935.522	17,30	285.442
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.650.080**	**1.935.522**	**17,30**	**285.442**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**1.650.080**	**1.935.522**	**17,30**	**285.442**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS	1.023.928	997.043	2,63-	26.885-
III. Tasas y otros Ingresos	1.023.928	997.043	2,63-	26.885-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	406.152	718.479	76,90	312.327
IV. Transferencias Corrientes	406.152	718.479	76,90	312.327
OPERACIONES CORRIENTES	1.430.080	1.715.522	19,96	285.442
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	220.000	220.000		
VII. Transferencias de Capital	220.000	220.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	220.000	220.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.650.080	1.935.522	17,30	285.442
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.650.080**	**1.935.522**	**17,30**	**285.442**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**1.650.080**	**1.935.522**	**17,30**	**285.442**

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	14.116.237-	15.326.909-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.116.237-	15.326.909-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	11.333.622	15.005.511
a) Amortización del inmovilizado	5.865.088	5.027.165
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	5.468.534	9.978.346
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	5.468.534-	9.978.346-
a) Pagos de intereses	5.468.534-	9.978.346-
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		

5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	8.251.149-	10.299.744-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	5.865.088-	5.027.165-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	5.865.088-	5.027.165-
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	5.865.088-	5.027.165-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	14.116.237	15.326.909
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.116.237	15.326.909
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	14.116.237	15.326.909
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	7.793.750	7.667.250
a) Ventas	7.555.199	7.667.250
b) Prestaciones de servicio	238.551	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	10.062.954-	7.469.397-
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	10.062.954-	7.469.397-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	257	257
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	257	257
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	379.912-	387.948-
a) Sueldos y salarios	290.150-	295.789-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	89.762-	92.159-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	133.756-	131.560-
a) Servicios exteriores	117.756-	115.560-
b) Tributos	16.000-	16.000-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	5.865.088-	5.027.165-
Amortización del inmovilizado	5.865.088-	5.027.165-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		

10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	8.647.703-	5.348.563-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	5.468.534-	9.978.346-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	5.468.534-	9.978.346-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	5.468.534-	9.978.346-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	14.116.237-	15.326.909-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	14.116.237-	15.326.909-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**14.116.237-**	**15.326.909-**

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.722	54.678	1,78	956
13 LABORALES	236.428	241.111	1,98	4.683
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	89.762	92.159	2,67	2.397
I. Gastos de Personal	379.912	387.948	2,12	8.036
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	10.062.954	7.469.397	25,77-	2.593.557-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.756	131.560	1,64-	2.196-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	10.196.710	7.600.957	25,46-	2.595.753-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	5.468.534	9.978.346	82,47	4.509.812
III. Gastos Financieros	5.468.534	9.978.346	82,47	4.509.812
OPERACIONES CORRIENTES	16.045.156	17.967.251	11,98	1.922.095
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.045.156	17.967.251	11,98	1.922.095
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**16.045.156**	**17.967.251**	**11,98**	**1.922.095**
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.865.088	5.027.165	14,29-	837.923-
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.865.088	5.027.165	14,29-	837.923-
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**21.910.244**	**22.994.416**	**4,95**	**1.084.172**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	238.551		100,00-	238.551-
III. Tasas y otros Ingresos	238.551		100,00-	238.551-
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	270.401	9.461.821	3.399,18	9.191.420
IV. Transferencias Corrientes	270.401	9.461.821	3.399,18	9.191.420
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	7.555.199	7.667.250	1,48	112.051
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	257	257		
V. Ingresos Patrimoniales	7.555.456	7.667.507	1,48	112.051
OPERACIONES CORRIENTES	8.064.408	17.129.328	112,41	9.064.920
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	13.845.836	5.865.088	57,64-	7.980.748-
VII. Transferencias de Capital	13.845.836	5.865.088	57,64-	7.980.748-
OPERACIONES DE CAPITAL	13.845.836	5.865.088	57,64-	7.980.748-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.910.244	22.994.416	4,95	1.084.172
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**21.910.244**	**22.994.416**	**4,95**	**1.084.172**

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**21.910.244**	**22.994.416**	**4,95**	**1.084.172**

MARIANO RUIZ-FUNES

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	8.000	8.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.000	8.000
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		

9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	8.000	8.000
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	8.000	8.000
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	8.000	8.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**8.000**	**8.000**

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.200	1.200		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.800	6.800		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.000	8.000		
OPERACIONES CORRIENTES	8.000	8.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.000	8.000		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**8.000**	**8.000**		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**8.000**	**8.000**		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	3.000	3.000		
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.000	2.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	8.000	8.000		
OPERACIONES CORRIENTES	8.000	8.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.000	8.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**8.000**	**8.000**		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**8.000**	**8.000**		

MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	427.005	433.633
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	427.005	433.633
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	16.000-	16.000-
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	16.000-	16.000-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	264.555-	269.239-
a) Sueldos y salarios	216.855-	220.698-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	47.700-	48.541-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	139.450-	141.394-
a) Servicios exteriores	12.656-	14.600-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	126.794-	126.794-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	7.000-	7.000-
Amortización del inmovilizado	7.000-	7.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		

Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF.JUD.ADULT

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.312	54.285	1,83	973
14 OTRO PERSONAL	163.543	166.413	1,75	2.870
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	47.700	48.541	1,76	841
I. Gastos de Personal	264.555	269.239	1,77	4.684
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1.000	1.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.656	20.600	10,42	1.944
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	142.794	142.794		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	162.450	164.394	1,20	1.944
OPERACIONES CORRIENTES	427.005	433.633	1,55	6.628
OPERACIONES NO FINANCIERAS	427.005	433.633	1,55	6.628
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**427.005**	**433.633**	**1,55**	**6.628**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**427.005**	**433.633**	**1,55**	**6.628**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	15.790	16.734	5,98	944
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	5.000	6.000	20,00	1.000
III. Tasas y otros Ingresos	20.790	22.734	9,35	1.944
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	384.215	388.899	1,22	4.684
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	22.000	22.000		
IV. Transferencias Corrientes	406.215	410.899	1,15	4.684
OPERACIONES CORRIENTES	427.005	433.633	1,55	6.628
OPERACIONES NO FINANCIERAS	427.005	433.633	1,55	6.628
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**427.005**	**433.633**	**1,55**	**6.628**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**427.005**	**433.633**	**1,55**	**6.628**

INTEGRA

FUNDACION INTEGRA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	300.000	300.000
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	300.000-	300.000-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	2.000-	2.000-
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	2.000-	2.000-
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.000	2.000
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	2.000	2.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACION INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.977.615	2.557.905
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.977.615	2.557.905
6. GASTOS DE PERSONAL	642.435-	660.738-
a) Sueldos y salarios	499.335-	510.692-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	143.100-	150.046-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.037.180-	1.599.167-
a) Servicios exteriores	2.037.180-	1.599.167-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	300.000-	300.000-
Amortización del inmovilizado	300.000-	300.000-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	2.000-	2.000-
14. INGRESOS FINANCIEROS	2.000	2.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.000	2.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	2.000	2.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INTEGRA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.998	53.528	1,00	530
13 LABORALES	437.481	441.856	1,00	4.375
14 OTRO PERSONAL	8.856	15.308	72,85	6.452
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	143.100	150.046	4,85	6.946
I. Gastos de Personal	642.435	660.738	2,85	18.303
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	3.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	4.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	197.680	232.167	17,45	34.487
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	229.680	264.167	15,02	34.487
OPERACIONES CORRIENTES	872.115	924.905	6,05	52.790
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	3.200.000	1.585.000	50,47-	1.615.000-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.807.500	1.335.000	26,14-	472.500-
VI. Inversiones Reales	5.007.500	2.920.000	41,69-	2.087.500-
OPERACIONES DE CAPITAL	5.007.500	2.920.000	41,69-	2.087.500-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.879.615	3.844.905	34,61-	2.034.710-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**5.879.615**	**3.844.905**	**34,61-**	**2.034.710-**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**5.879.615**	**3.844.905**	**34,61-**	**2.034.710-**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	17.143	17.143		
III. Tasas y otros Ingresos	17.143	17.143		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	25.000	25.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	827.972	880.762	6,38	52.790
IV. Transferencias Corrientes	852.972	905.762	6,19	52.790
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000	2.000		
V. Ingresos Patrimoniales	2.000	2.000		
OPERACIONES CORRIENTES	872.115	924.905	6,05	52.790
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.007.500	2.920.000	41,69-	2.087.500-
VII. Transferencias de Capital	5.007.500	2.920.000	41,69-	2.087.500-
OPERACIONES DE CAPITAL	5.007.500	2.920.000	41,69-	2.087.500-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.879.615	3.844.905	34,61-	2.034.710-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**5.879.615**	**3.844.905**	**34,61-**	**2.034.710-**

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**5.879.615**	**3.844.905**	**34,61-**	**2.034.710-**

SÉNECA AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FUNDACION SENECA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	330.000	290.000

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	330.000	290.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	150.000	180.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	150.000	180.000

FUNDACION SENECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	491.391	511.456
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	491.391	511.456
6. GASTOS DE PERSONAL	435.400-	443.590-
a) Sueldos y salarios	336.363-	343.600-
b) Indemnizaciones	99.037-	99.990-
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	55.991-	67.866-
a) Servicios exteriores	55.991-	67.866-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION SENECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	336.363	343.600	2,15	7.237
14 OTRO PERSONAL	99.037	99.990	0,96	953
I. Gastos de Personal	435.400	443.590	1,88	8.190
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.991	67.866	21,21	11.875
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	55.991	67.866	21,21	11.875
OPERACIONES CORRIENTES	491.391	511.456	4,08	20.065
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	4.000.000	4.000.000		
VII. Transferencias de Capital	4.000.000	4.000.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	4.000.000	4.000.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.491.391	4.511.456	0,45	20.065
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**4.491.391**	**4.511.456**	**0,45**	**20.065**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**4.491.391**	**4.511.456**	**0,45**	**20.065**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	491.391	511.456	4,08	20.065
IV. Transferencias Corrientes	491.391	511.456	4,08	20.065
OPERACIONES CORRIENTES	491.391	511.456	4,08	20.065
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.000.000	4.000.000		
VII. Transferencias de Capital	4.000.000	4.000.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	4.000.000	4.000.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.491.391	4.511.456	0,45	20.065
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**4.491.391**	**4.511.456**	**0,45**	**20.065**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**4.491.391**	**4.511.456**	**0,45**	**20.065**

INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DEL AGUA

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	2.000-	4.000-
a) Amortización del inmovilizado	32.300	21.540
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	32.300-	21.540-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	2.000-	4.000-
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.000	4.000
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	2.000	4.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		

a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	186.600	170.137
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	186.600	170.137
6. GASTOS DE PERSONAL	150.000-	138.037-
a) Sueldos y salarios	115.715-	105.245-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	34.285-	32.792-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	38.600-	36.100-
a) Servicios exteriores	38.600-	36.100-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	32.300-	21.540-
Amortización del inmovilizado	32.300-	21.540-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	32.300	21.540
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	32.300	21.540
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	2.000-	4.000-
14. INGRESOS FINANCIEROS	2.000	4.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.000	4.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	2.000	4.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	51.128	52.999	3,66	1.871
14 OTRO PERSONAL	64.587	52.246	19,11-	12.341-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	34.285	32.792	4,35-	1.493-
I. Gastos de Personal	150.000	138.037	7,98-	11.963-
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	2.400	1.600	33,33-	800-
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.200	32.500	7,67-	2.700-
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000	2.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	39.600	36.100	8,84-	3.500-
OPERACIONES CORRIENTES	189.600	174.137	8,16-	15.463-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	66.953	64.153	4,18-	2.800-
VI. Inversiones Reales	66.953	64.153	4,18-	2.800-
OPERACIONES DE CAPITAL	66.953	64.153	4,18-	2.800-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	256.553	238.290	7,12-	18.263-
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**256.553**	**238.290**	**7,12-**	**18.263-**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**256.553**	**238.290**	**7,12-**	**18.263-**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	154.553	157.996	2,23	3.443
IV. Transferencias Corrientes	154.553	157.996	2,23	3.443
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000	4.000	100,00	2.000
V. Ingresos Patrimoniales	2.000	4.000	100,00	2.000
OPERACIONES CORRIENTES	156.553	161.996	3,48	5.443
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	100.000		100,00-	100.000-
VII. Transferencias de Capital	100.000		100,00-	100.000-
OPERACIONES DE CAPITAL	100.000		100,00-	100.000-
OPERACIONES NO FINANCIERAS	256.553	161.996	36,86-	94.557-
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**256.553**	**161.996**	**36,86-**	**94.557-**
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an		76.294		76.294
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		76.294		76.294
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**256.553**	**238.290**	**7,12-**	**18.263-**

PARA LA FORMACION E INVESTIGACION SANITARIA

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		490.883-
Resultado del ejercicio antes de impuestos		490.883-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	620.057	625.892
a) Amortización del inmovilizado	1.257.143	1.048.131
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	625.665-	454.150-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	606.421-	303.691-
h) Gastos financieros	595.000	335.602
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	800.000-	300.000
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.000.000	3.300.000
c) Otros activos corrientes	2.800.000-	3.000.000-
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	124.471	57.544
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	124.471	57.544
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	55.472-	492.553
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		

6. PAGOS POR INVERSIONES	241.000-	441.000-
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	241.000-	320.401
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		761.401-
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	241.000-	441.000-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	368.000	641.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	368.000	641.000
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	368.000	641.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	71.528	692.553
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	197.828	296.356
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	197.828	296.356
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	269.356	988.909

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	269.356	988.909

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	870.773	1.005.516
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	870.773	1.005.516
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	1.746.084-	1.683.803-
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	753.130-	743.720-
c) Trabajos realizados por otras empresas	992.954-	940.083-
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.705.048	7.720.888
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	178.437	63.669
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.526.611	7.657.219
6. GASTOS DE PERSONAL	5.903.146-	5.912.915-
a) Sueldos y salarios	4.588.124-	4.618.120-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.284.245-	1.264.697-
d) Otros	30.777-	30.098-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	837.523-	994.677-
a) Servicios exteriores	473.717-	574.677-
b) Tributos	3.530-	1.618-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	360.276-	418.382-
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	1.257.143-	1.048.131-
Amortización del inmovilizado	1.257.143-	1.048.131-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	625.665	454.150
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	625.665	454.150
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		

a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	542.410-	458.972-
14. INGRESOS FINANCIEROS	606.421	303.691
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	606.421	303.691
15. GASTOS FINANCIEROS	595.000-	335.602-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	595.000-	335.602-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	11.421	31.911-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	530.989-	490.883-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	530.989-	490.883-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**530.989-**	**490.883-**

FUNDACION FORM E INVEST SANITARIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	55.026	54.763	0,48-	263-
13 LABORALES	540.097	550.641	1,95	10.544
14 OTRO PERSONAL	3.949.256	3.968.292	0,48	19.036
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	74.522	74.522		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.284.245	1.264.697	1,52-	19.548-
I. Gastos de Personal	5.903.146	5.912.915	0,17	9.769
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39.349	62.459	58,73	23.110
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	336	7.602	2.162,50	7.266
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.492.445	2.524.776	1,30	32.331
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	51.477	83.643	62,49	32.166
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.583.607	2.678.480	3,67	94.873
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	595.000	335.602	43,60-	259.398-
III. Gastos Financieros	595.000	335.602	43,60-	259.398-
OPERACIONES CORRIENTES	9.081.753	8.926.997	1,70-	154.756-
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	241.000	441.000	82,99	200.000
VI. Inversiones Reales	241.000	441.000	82,99	200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	241.000	441.000	82,99	200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.322.753	9.367.997	0,49	45.244
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**9.322.753**	**9.367.997**	**0,49**	**45.244**
Otros ajustes		400.000		400.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		400.000		400.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**9.322.753**	**9.767.997**	**4,78**	**445.244**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.921.426	2.063.776	7,41	142.350
III. Tasas y otros Ingresos	1.921.426	2.063.776	7,41	142.350
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.819.598	2.097.435	15,27	277.837
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.133.352	2.180.147	2,19	46.795
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	28.402		100,00-	28.402-
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.300.000	2.300.000		
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	698.198	708.259	1,44	10.061
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	121.858	53.509	56,09-	68.349-
49 DEL EXTERIOR	425.203	317.869	25,24-	107.334-

IV. Transferencias Corrientes	7.526.611	7.657.219	1,74	130.608
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	606.421	303.691	49,92-	302.730-
V. Ingresos Patrimoniales	606.421	303.691	49,92-	302.730-
OPERACIONES CORRIENTES	10.054.458	10.024.686	0,30-	29.772-
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	100.000	100.000		
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		400.000		400.000
79 DEL EXTERIOR	141.000	141.000		
VII. Transferencias de Capital	241.000	641.000	165,98	400.000
OPERACIONES DE CAPITAL	241.000	641.000	165,98	400.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.295.458	10.665.686	3,60	370.228
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**10.295.458**	**10.665.686**	**3,60**	**370.228**
(-)Ingresos anticipados en el ejercicio	872.216	3.994.591	357,98	3.122.375
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an		3.200.000		3.200.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	872.216-	794.591-	8,90-	77.625
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**9.423.242**	**9.871.095**	**4,75**	**447.853**
*** VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA**	**100.489**	**103.098**	**2,60**	**2.609**

ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.756.893-	1.774.125-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.756.893-	1.774.125-
2. AJUSTES DEL RESULTADO	33.745	33.745
a) Amortización del inmovilizado	33.745	33.745
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	1.723.148-	1.740.380-

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2015	PREVISIÓN 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	127.000	142.324
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	127.000	142.324
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	1.681.210-	1.714.679-
a) Sueldos y salarios	1.312.026-	1.341.803-
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	369.184-	372.876-
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	158.938-	158.938-
a) Servicios exteriores	158.938-	158.938-
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	33.745-	33.745-
Amortización del inmovilizado	33.745-	33.745-
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	33.745	33.745
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	33.745	33.745
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.713.148-	1.731.293-
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	10.000-	10.000-
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	10.000-	10.000-
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	10.000-	10.000-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.723.148-	1.741.293-
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	1.723.148-	1.741.293-
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**1.723.148-**	**1.741.293-**

FUNDACION ORQUESTA SINFONICA REG MURCIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.000	52.520	1,00	520
13 LABORALES	1.260.026	1.289.283	2,32	29.257
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	369.184	372.876	1,00	3.692
I. Gastos de Personal	1.681.210	1.714.679	1,99	33.469
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.648	25.648	24,22	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	1.500	1.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.790	131.790	3,66-	5.000-
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	158.938	158.938		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	10.000	10.000		
III. Gastos Financieros	10.000	10.000		
OPERACIONES CORRIENTES	1.850.148	1.883.617	1,81	33.469
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.850.148	1.883.617	1,81	33.469
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.850.148**	**1.883.617**	**1,81**	**33.469**
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	**1.850.148**	**1.883.617**	**1,81**	**33.469**
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2015**	**Presupuesto 2016**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	127.000	142.324	12,07	15.324
III. Tasas y otros Ingresos	127.000	142.324	12,07	15.324
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	1.723.148	1.741.293	1,05	18.145
IV. Transferencias Corrientes	1.723.148	1.741.293	1,05	18.145
OPERACIONES CORRIENTES	1.850.148	1.883.617	1,81	33.469
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.850.148	1.883.617	1,81	33.469
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	**1.850.148**	**1.883.617**	**1,81**	**33.469**
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	**1.850.148**	**1.883.617**	**1,81**	**33.469**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Admón. Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	964.339.322
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.773.522.386
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.728.579
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.744.030
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.194.265
Total Operaciones Corrientes	3.710.528.582
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.366.512
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.354.158
Total Operaciones de Capital	183.720.670
8 ACTIVOS FINANCIEROS	56.207.516
9 PASIVOS FINANCIEROS	847.746.868
Total Operaciones Financieras	903.954.384
Total Operaciones Financieras	903.954.384
Total	4.798.203.636

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	873.422
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	823.699
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200.001
Total Operaciones Corrientes	1.897.122
Total Operaciones no financieras	1.897.122
Total	1.897.122

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.202.056
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.929.826
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.001
Total Operaciones Corrientes	250.134.883
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	730.000
Total Operaciones de Capital	730.000
Total Operaciones no financieras	250.864.883
Total	250.864.883

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	303.547
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.568.799
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
Total Operaciones Corrientes	85.877.346
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.175.230
Total Operaciones de Capital	3.175.230
Total Operaciones no financieras	89.052.576
Total	89.052.576

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	124.950
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.552.671
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
Total Operaciones Corrientes	7.777.742
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.553
Total Operaciones de Capital	2.168.553
Total Operaciones no financieras	9.946.295
Total	9.946.295

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.173.123
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.607.350
5 INGRESOS PATRIMONIALES	25.000
Total Operaciones Corrientes	16.805.473
Total Operaciones no financieras	16.805.473
Total	16.805.473

INGRESOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	964.339.322			964.339.322
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.773.522.386			1.773.522.386
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.728.579	18.677.098		83.405.677
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.744.030	343.482.345	298.952.902	945.273.473
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.194.265	333.123		7.527.388
Total Operaciones Corrientes	3.710.528.582	362.492.566	298.952.902	3.774.068.246
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.366.512			15.366.512
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.354.158	6.073.783	5.465.865	168.962.076
Total Operaciones de Capital	183.720.670	6.073.783	5.465.865	184.328.588
Total Operaciones no financieras	3.894.249.252	368.566.349	304.418.767	3.958.396.834
8 ACTIVOS FINANCIEROS	56.207.516			56.207.516
9 PASIVOS FINANCIEROS	847.746.868			847.746.868
Total Operaciones Financieras	903.954.384			903.954.384
Total	4.798.203.636	368.566.349	304.418.767	4.862.351.218

INGRESOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	Empresas Públicas	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	964.339.322					964.339.322
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.773.522.386					1.773.522.386
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.728.579	18.677.098		64.569.492		147.975.169
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.744.030	343.482.345	298.952.902	1.678.065.084	1.645.909.605	977.428.952
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.194.265	333.123		8.766.084		16.293.472
Total Operaciones Corrientes	3.710.528.582	362.492.566	298.952.902	1.751.400.660	1.645.909.605	3.879.559.301
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.366.512					15.366.512
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	168.354.158	6.073.783	5.465.865	86.322.978	86.322.978	168.962.076
Total Operaciones de Capital	183.720.670	6.073.783	5.465.865	86.322.978	86.322.978	184.328.588
Total Operaciones no financieras	3.894.249.252	368.566.349	304.418.767	1.837.723.638	1.732.232.583	4.063.887.889
8 ACTIVOS FINANCIEROS	56.207.516			64.707.826		120.915.342
9 PASIVOS FINANCIEROS	847.746.868			41.000.000		888.746.868
Total Operaciones Financieras	903.954.384			105.707.826		1.009.662.210
Total	4.798.203.636	368.566.349	304.418.767	1.943.431.464	1.732.232.583	5.073.550.099
Ajustes (+) / (-)				3.574.167-		3.574.167-
Variación Fondo de Maniobra				851.730-	7.764.617-	6.912.887
Total después de Ajustes	**4.798.203.636**	**368.566.349**	**304.418.767**	**1.939.005.567**	**1.724.467.966**	**5.076.888.819**

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Admón. Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	969.950.251
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.111.213
3 GASTOS FINANCIEROS	94.565.811
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.447.127.809
Total Operaciones Corrientes	3.665.755.084
6 INVERSIONES REALES	155.797.437
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214.114.765
Total Operaciones de Capital	369.912.202
Total Operaciones no financieras	4.035.667.286
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.193.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	760.342.703
Total Operaciones Financieras	762.536.350
Total Operaciones Financieras	762.536.350
Total	4.798.203.636

POR SECCIONES

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	6.806.191	1.334.648	0	2.004.467	10.145.306	159.441	0	159.441	10.304.747	27.647	0	27.647	10.332.394
Total SECCIÓN	6.806.191	1.334.648	0	2.004.467	10.145.306	159.441	0	159.441	10.304.747	27.647	0	27.647	10.332.394

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 02 DEUDA PUBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PUBLICA	0	0	93.405.472	0	93.405.472	0	0	0	93.405.472	0	740.603.571	740.603.571	834.009.043
Total SECCIÓN	0	0	93.405.472	0	93.405.472	0	0	0	93.405.472	0	740.603.571	740.603.571	834.009.043

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 04 CONSEJO JURIDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURIDICO DE LA R. DE MURCIA	704.280	244.743	0	0	949.023	0	0	0	949.023	0	0	0	949.023
Total SECCIÓN	704.280	244.743	0	0	949.023	0	0	0	949.023	0	0	0	949.023

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARIA GENERAL	4.393.807	715.956	0	926.699	6.036.462	20.000	0	20.000	6.056.462	0	0	0	6.056.462
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.644.434	56.150	0	15.000	1.715.584	2.500	0	2.500	1.718.084	0	0	0	1.718.084
1103 D.G. ADMINISTRACION LOCAL	1.062.078	99.654	0	1.000.000	2.161.732	0	5.482.201	5.482.201	7.643.933	0	0	0	7.643.933
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	2.408.518	6.843.480	0	34.355.712	43.607.710	80.000	2.417.000	2.497.000	46.104.710	0	0	0	46.104.710
1105 D.G. DE PART CIUD, UE Y ACC EXTERIOR	1.387.187	180.412	0	646.497	2.214.096	0	0	0	2.214.096	0	0	0	2.214.096
Total SECCIÓN	10.896.024	7.895.652	0	36.943.908	55.735.584	102.500	7.899.201	8.001.701	63.737.285	0	0	0	63.737.285

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	3.829.918	749.811	0	1.600.171.324	1.604.751.053	0	51.150.000	51.150.000	1.655.901.053	0	0	0	1.655.901.053
1202 D.G. DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	12.440.770	8.066.642	0	1.592.465	22.099.877	40.000	0	40.000	22.139.877	0	0	0	22.139.877
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	7.347.476	590.923	0	1.570.147	9.508.546	8.000	400.000	408.000	9.916.546	0	0	0	9.916.546
Total SECCIÓN	23.618.164	9.407.376	0	1.603.333.936	1.636.359.476	48.000	51.550.000	51.598.000	1.687.957.476	0	0	0	1.687.957.476

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1301 SECRETARIA GENERAL	4.143.558	1.110.224	0	12.963.699	18.217.481	0	20.000	20.000	18.237.481	0	0	0	18.237.481
1302 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	11.956.685	1.534.465	0	64.000	13.555.150	0	0	0	13.555.150	500.000	0	500.000	14.055.150
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	2.494.895	1.575.766	961.159	0	5.031.820	0	2.500.001	2.500.001	7.531.821	0	0	0	7.531.821
1304 D.G. DE PATRIMONIO E INFORMATICA	14.232.228	22.125.546	1.000	0	36.358.774	8.402.750	0	8.402.750	44.761.524	0	0	0	44.761.524
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	5.620.176	1.326.018	0	0	6.946.194	0	0	0	6.946.194	0	0	0	6.946.194
Total SECCIÓN	38.447.542	27.672.019	962.159	13.027.699	80.109.419	8.402.750	2.520.001	10.922.751	91.032.170	500.000	0	500.000	91.532.170

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARIA GENERAL	3.681.989	2.509.015	100.000	0	6.291.004	82.000	0	82.000	6.373.004	0	0	0	6.373.004
1402 D.G. DE ORDEN. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	4.995.401	292.222	0	0	5.287.623	17.378.777	30.968.258	48.347.035	53.634.658	666.000	0	666.000	54.300.658
1403 D.G. DE CARRETERAS	5.137.135	197.653	0	0	5.334.788	52.350.412	10.177.875	62.528.287	67.863.075	0	0	0	67.863.075
1404 D.G. DE TRANSPORTES COSTAS Y PUERTOS	3.176.796	1.188.221	0	4.732.078	9.097.095	3.882.750	23.874.291	27.757.041	36.854.136	0	0	0	36.854.136
Total SECCIÓN	16.991.321	4.187.111	100.000	4.732.078	26.010.510	73.693.939	65.020.424	138.714.363	164.724.873	666.000	0	666.000	165.390.873

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARIA GENERAL	4.572.707	917.061	0	0	5.489.768	1	0	1	5.489.769	0	0	0	5.489.769
1502 D.G. DECALIDAD EDUC. Y FORM. PROFESIONAL	23.909.210	3.830.206	0	1.790.317	29.529.733	950.000	0	950.000	30.479.733	0	10.171.904	10.171.904	40.651.637
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	6.055.067	1.092.646	0	150.000	7.297.713	0	0	0	7.297.713	1.000.000	0	1.000.000	8.297.713
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	703.375.334	32.248.497	0	231.987.162	967.610.993	23.652.630	0	23.652.630	991.263.623	0	2.716.957	2.716.957	993.980.580
1505 D.G.INNOV. EDUC. Y ATEN. A LA DIVERSIDAD	53.011.850	3.397.168	0	3.127.500	59.536.518	0	0	0	59.536.518	0	0	0	59.536.518
1506 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	7.718.450	620.755	98.180	173.899.162	182.336.547	0	9.964.712	9.964.712	192.301.259	0	1.765.739	1.765.739	194.066.998
Total SECCIÓN	798.642.618	42.106.333	98.180	410.954.141	1.251.801.272	24.602.631	9.964.712	34.567.343	1.286.368.615	1.000.000	14.654.600	15.654.600	1.302.023.215

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 16 C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARIA GENERAL	2.041.650	387.255	0	52.991.246	55.420.151	1.640.000	19.181.415	20.821.415	76.241.566	0	0	0	76.241.566
1602 D.G. SIMPLIF.ACT.EMPRES. Y ECONOMIA DIG.	1.614.176	11.615.303	0	1.615.262	14.844.741	1.477.000	5.156.392	6.633.392	21.478.133	0	5.084.532	5.084.532	26.562.665
1603 D.G. ENERGIA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	4.757.048	953.537	0	0	5.710.585	316.759	2.341.491	2.658.250	8.368.835	0	0	0	8.368.835
1604 D.G. DE COMERCIO Y PROTECCION CONSUMIDOR	2.360.022	335.701	0	278.219	2.973.942	0	1.067.202	1.067.202	4.041.144	0	0	0	4.041.144
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOC	4.259.466	333.947	0	5.765.013	10.358.426	100	731.500	731.600	11.090.026	0	0	0	11.090.026
Total SECCIÓN	15.032.362	13.625.743	0	60.649.740	89.307.845	3.433.859	28.478.000	31.911.859	121.219.704	0	5.084.532	5.084.532	126.304.236

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 17 CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARIA GENERAL	4.712.315	2.130.531	0	3.123	6.845.969	5.050.083	0	5.050.083	11.896.052	0	0	0	11.896.052
1702 D.G.PRODUC.Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS	2.058.502	21.558	0	1.905.382	3.985.442	213.000	10.100.000	10.313.000	14.298.442	0	0	0	14.298.442
1703 D.G. DE FONDOS AGRARIOS	2.998.555	97.085	0	19.965.545	23.061.185	110.000	0	110.000	23.171.185	0	0	0	23.171.185
1704 D.G. DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL	6.469.815	12.206.346	0	1.000.000	19.676.161	11.121.303	13.609.000	24.730.303	44.406.464	0	0	0	44.406.464
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL	5.503.033	440.878	0	1.596.500	7.540.411	1.827.895	4.409.000	6.236.895	13.777.306	0	0	0	13.777.306
1706 D.G. DEL AGUA	2.253.092	37.894	0	9.619.817	11.910.803	20.409.174	7.091.673	27.500.847	39.411.650	0	0	0	39.411.650
1707 D.G. DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL	14.281.017	1.012.515	0	92.849	15.386.381	5.646.306	0	5.646.306	21.032.687	0	0	0	21.032.687
1708 D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA	3.235.159	870.750	0	8.947.471	13.053.380	135.000	1.560.635	1.695.635	14.749.015	0	0	0	14.749.015
Total SECCIÓN	41.511.488	16.817.557	0	43.130.687	101.459.732	44.512.761	36.770.308	81.283.069	182.742.801	0	0	0	182.742.801

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 18 C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARIA GENERAL	197.668	1.013.805	0	241.724.571	242.936.044	0	730.000	730.000	243.666.044	0	0	0	243.666.044
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	7.332.810	23.317.963	0	13.466.268	44.117.041	0	1	1	44.117.042	0	0	0	44.117.042
1803 D.G. DE MUJER	599.983	719.162	0	1.671.982	2.991.127	1.000	0	1.000	2.992.127	0	0	0	2.992.127
Total SECCIÓN	8.130.461	25.050.930	0	256.862.821	290.044.212	1.000	730.001	731.001	290.775.213	0	0	0	290.775.213

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 19 CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARIA GENERAL	968.907	653.771	0	10.895.099	12.517.777	0	762.000	762.000	13.279.777	0	0	0	13.279.777
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	6.271.544	4.526.184	0	1.166.782	11.964.510	320.556	7.348.573	7.669.129	19.633.639	0	0	0	19.633.639
1903 D.G. DE JUVENTUD	944.646	360.315	0	1.646.972	2.951.933	0	710.000	710.000	3.661.933	0	0	0	3.661.933
1904 D.G. DE DEPORTES	984.703	228.831	0	1.779.479	2.993.013	520.000	2.361.545	2.881.545	5.874.558	0	0	0	5.874.558
Total SECCIÓN	9.169.800	5.769.101	0	15.488.332	30.427.233	840.556	11.182.118	12.022.674	42.449.907	0	0	0	42.449.907

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 50 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.498.672	398.450	0	0	1.897.122	0	0	0	1.897.122	0	0	0	1.897.122
Total SECCIÓN	1.498.672	398.450	0	0	1.897.122	0	0	0	1.897.122	0	0	0	1.897.122

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	4.954.118	760.873	0	568.899	6.283.890	0	0	0	6.283.890	0	0	0	6.283.890
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.297.458	48.440.844	0	5.820.083	79.558.385	40.000	0	40.000	79.598.385	0	0	0	79.598.385
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	25.730.872	45.459.173	0	3.900.000	75.090.045	1.188.000	0	1.188.000	76.278.045	0	0	0	76.278.045
5104 D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	8.407.475	1.427.230	1	78.869.857	88.704.563	0	0	0	88.704.563	0	0	0	88.704.563
Total SECCIÓN	64.389.923	96.088.120	1	89.158.839	249.636.883	1.228.000	0	1.228.000	250.864.883	0	0	0	250.864.883

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.226.623	783.943	0	500.000	3.510.566	0	0	0	3.510.566	0	0	0	3.510.566
5702 EMPLEO	1.619.737	442.341	0	28.500.754	30.562.832	0	305.152	305.152	30.867.984	0	0	0	30.867.984
5703 FORMACIÓN	2.830.185	1.916.020	0	30.791.275	35.537.480	0	0	0	35.537.480	0	0	0	35.537.480
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	14.474.318	2.202.889	0	0	16.677.207	2.459.339	0	2.459.339	19.136.546	0	0	0	19.136.546
Total SECCIÓN	21.150.863	5.345.193	0	59.792.029	86.288.085	2.459.339	305.152	2.764.491	89.052.576	0	0	0	89.052.576

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	6.810.708	967.034	0	0	7.777.742	2.105.553	0	2.105.553	9.883.295	0	63.000	63.000	9.946.295
Total SECCIÓN	6.810.708	967.034	0	0	7.777.742	2.105.553	0	2.105.553	9.883.295	0	63.000	63.000	9.946.295

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2016

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	11.577.094	5.176.379	52.000	0	16.805.473	0	0	0	16.805.473	0	0	0	16.805.473
Total SECCIÓN	11.577.094	5.176.379	52.000	0	16.805.473	0	0	0	16.805.473	0	0	0	16.805.473

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	969.950.251	105.427.260		1.075.377.511
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.111.213	107.975.176		262.086.389
3 GASTOS FINANCIEROS	94.565.811	52.001		94.617.812
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.447.127.809	148.950.868	298.952.902	2.297.125.775
Total Operaciones Corrientes	3.665.755.084	362.405.305	298.952.902	3.729.207.487
6 INVERSIONES REALES	155.797.437	5.792.892		161.590.329
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214.114.765	305.152	5.465.865	208.954.052
Total Operaciones de Capital	369.912.202	6.098.044	5.465.865	370.544.381
Total Operaciones no financieras	4.035.667.286	368.503.349	304.418.767	4.099.751.868
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.193.647			2.193.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	760.342.703	63.000		760.405.703
Total Operaciones Financieras	762.536.350	63.000		762.599.350
Total Operaciones Financieras	762.536.350	63.000		762.599.350
Total	4.798.203.636	368.566.349	304.418.767	4.862.351.218

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	Empresas Públicas	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	969.950.251	105.427.260		1.031.788.524		2.107.166.035
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.111.213	107.975.176		419.475.923		681.562.312
3 GASTOS FINANCIEROS	94.565.811	52.001		21.210.905		115.828.717
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.447.127.809	148.950.868	298.952.902	280.029.326	1.644.579.605	932.575.496
Total Operaciones Corrientes	3.665.755.084	362.405.305	298.952.902	1.752.504.678	1.644.579.605	3.837.132.560
6 INVERSIONES REALES	155.797.437	5.792.892		41.140.338		202.730.667
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	214.114.765	305.152	5.465.865	27.242.015	79.888.361	156.307.706
Total Operaciones de Capital	369.912.202	6.098.044	5.465.865	68.382.353	79.888.361	359.038.373
Total Operaciones no financieras	4.035.667.286	368.503.349	304.418.767	1.820.887.031	1.724.467.966	4.196.170.933
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.193.647			97.244.000		99.437.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	760.342.703	63.000		20.874.536		781.280.239
Total Operaciones Financieras	762.536.350	63.000		118.118.536		880.717.886
Total Operaciones Financieras	762.536.350	63.000		118.118.536		880.717.886
Total	4.798.203.636	368.566.349	304.418.767	1.939.005.567	1.724.467.966	5.076.888.819

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EMP. PÚBLICAS GASTOS POR CONSEJERIAS

Seccion Total Consolidado	2015	2016	Dif 2016-2015	% Variación
ASAMBLEA REGIONAL	9.413.775,00	10.332.394,00	918.619,00	9,76%
DEUDA PUBLICA	718.872.045,00	834.009.043,00	115.136.998,00	16,02%
CONSEJO JURIDICO DE LA R. DE MURCIA	927.811,00	949.023,00	21.212,00	2,29%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	62.379.264,00	64.760.708,00	2.381.444,00	3,82%
CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.636.362.151,00	1.741.881.306,00	105.519.155,00	6,45%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	149.824.232,00	165.284.358,00	15.460.126,00	10,32%
C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	137.060.323,00	165.390.873,00	28.330.550,00	20,67%
C. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	1.248.917.585,00	1.302.011.215,00	53.093.630,00	4,25%
C.DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	199.880.135,00	214.867.098,00	14.986.963,00	7,50%
CONSEJERÍA DE AGUA,AGRICULTURA Y MED.AMB	277.841.784,00	233.860.540,00	-43.981.244,00	-15,83%
C. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	283.947.703,00	299.185.525,00	15.237.822,00	5,37%
CONSEJERIA DE CULTURA Y PORTAVOCIA	48.727.134,00	44.356.736,00	-4.370.398,00	-8,97%
TOTAL	4.774.153.942,00	5.076.888.819,00	302.734.877,00	6,34%